

Tomo V



ACTAS DEL CONSEJO DE MINISTROS

FERNANDO BELAUNDE TERRY
10 setiembre 1982 - 4 marzo 1983

En el Palacio de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos ochentidos, se abrió el Anexo Libro de Actas, de doscientas páginas, numeradas del uno al doscientos; para inscribir las actas de sesiones que celebren el Consejo de Ministros del Gobierno Constitucional que preside el señor Arquitecto don Fernando Belaunde Terry.



VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

114 En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Viernes diez de Setiembre de mil novecientos ochentidos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Alimistas, integrantes del Gabinete. No asistieron el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Elias; así como, el señor Ministro de Energía y Minas, Fernando Montecinos Aramburui, por estar ausentes del país por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios.

También concursaron, a esta reunión, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Victor Andes Garcia Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

Acto seguido, el señor Alimista del Interior, Teniente General FAP José Zagliardi Schiaffino, hizo uso de la palabra para informar al Consejo de los diversos acontecimientos que han ocurrido en el país en las últimas semanas, en relación a los actos de terrorismo y narcotráfico. Sió cuenta de la captura de terroristas en la ciudad de Arequipa y

de la muerte de Pedro Lagos, en un enfrentamiento con la Guardia Republicana, en Andahuaylas; finalmente, se refirió a la detención de dos narcotraficantes que pretendían sacar del país, en una avioneta, cerca de quinientos kilos (500Kg) de pasta básica de cocaína, en la localidad de Tocache.

El señor Ministro de Educación, Ingeniero José Benavides Huámoz, ante una inquietud formulada por el señor Ministro del Interior, expresó que toma nota de la información que está recibiendo acerca de la posible participación de algunos elementos vinculados al SUTEP en actos subversivos y que, por ello, había ordenado hacer una minuciosa evaluación de las Academias Pre-Universitarias existentes en el Perú; pidió no todas ellas cuentan con la autorización respectiva.

A continuación, intervino el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Beltrami, quien se refirió a la situación laboral y dio cuenta de la evolución del problema de la huelga declarada por la Federación de Empleados Bancarios del Perú; expresando que, de no llegar a un acuerdo entre la Asociación de Bancos y la Federación, el Ministerio dictará la resolución respectiva a fin de poner término a este conflicto, evitando, de esta manera, perjudicar más al público que cotidianamente asiste a estas entidades crediticias.

Seguidamente, intervino el jefe del Estado, quien mencionó la conversación telefónica sostenida el día de hoy ante una llamada desde Washington, entre la esposa del presidente Norteamericano, señora Reagan, y su esposa en torno al caso de la niña peruana Anita Asto, recientemente operada de un mal congénito al corazón y que se halla bajo la custodia de una familia norteamericana. La señora Reagan dio detalles pormenorizados de la intervención quirúrgica realizada a la niña; dando garantías de que la familia que tiene a su cuidado a la menor le ofrecerá un lugar estable y pleno de calor maternal, solicitando, a su vez, facilidades para agilizar los trámites de adopción que, de acuerdo a las leyes peruanas, es necesario seguir en nuestro país. Tiamurriendo, el jefe del Estado, didía inquietud al señor Ministro de Justicia.

De otro lado, el señor Presidente de la República, felicitó a los señores Ministros de Guerra y del Interior por la labor que vienen desempeñando al frente de sus respectivas Carteras y por su presencia en Andahuaylas y localidades adyacentes, zonas que están siendo gobernadas por actividades terroristas. También se refirió a la labor que está realizando el Ingeniero José Benavides Muñoz al frente del Ministerio de Educación; mencionando la reciente inauguración del Centro educativo José Jiménez Borja, la semana pasada, y los Centros educativos que, en los próximos siete (07) meses entrarán en servicio en Tumbes, Cajamarca, Amazonas, Lambayeque, La Libertad, Arequipa, Huancata, Cuzco, Apurímac, Moquegua y Tacna; expresando que le complace comprobar que en el sector educación se ha pasado de la etapa de proyectos a la etapa de realizaciones. Igualmente, felicitó al señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Grados Beltrami, por la gran labor que está desarrollando.

A esta altura de la sesión, volvió a intervenir el señor ministro del Interior, Teniente General FAP José Zagliaudi Schiaffino, para agradecer al señor Presidente de la República por las expresiones vertidas con relación a las funciones que desarrolla al frente de su portafolio; igualmente, al señor Ministro de Guerra, General de División EP Luis Llorente Tizquena, por el apoyo logístico que está prestando el Ejército, en Andahuaylas, a las Fuerzas Policiales.

El jefe del Estado acotó que las Fuerzas Armadas, aún sin haber cumplido la dirección de las operaciones antisubversivas, prestan apoyo, en términos usuales, a las Fuerzas Policiales en su misión de resguardar el orden público en los lugares amenazados por los actos terroristas.

Finalmente, intervino el señor jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social, Doctor Miguel Ángel Alva Orlandini, para relatar la delicada situación por la que atraviesa Radio Arequipa, filial de Radio Nacional, pidiendo apoyo económico a fin de darle a dicha importante emisora la mayor cobertura requerida.

ORDEN DEL DÍA:

- Se aprobó el proyecto de ley de Protección Sanitaria Vegetal, procedente del Ministerio de Agricultura.
- Se aprobó el estudio y proyecto de ley para el establecimiento del Seguro



- 4
- Agrario en el Perú, procedente del Ministerio de Agricultura, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza al Banco Agrario del Perú, para que a los predios ubicados en el Distrito de Ríos Altos (Lima) del Departamento de Lima, cuyos prestatarios se encuentren en la imposibilidad de cubrir sus obligaciones con el Banco Agrario del Perú, por efecto de sequía, adopte ciertas medidas señaladas en el dispositivo.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se autoriza la expedición del "Reparamiento de Alimentación Infantil", que con dos fascículos se adjunta al dispositivo.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Salud para contratar con la Firma Ascensores OTIS S. A., directamente y sin el requisito de licitación pública, la reparación y modernización de los ascensores OTIS instalados en los Hospitales Arzobispo Loayza y de Emergencia "José Basavilbaso Ulloa", ascendente a las sumas de setentacincioy millones quinientos treintamueve mil ochocientos soles oro (\$ 75'539,000.00) y setentacincioy millones ochocientos noventa y ocho mil soles oro (\$ 71'898,000.00), respectivamente; por ser la Firma OTIS distribuidora única y exclusiva de los mencionados ascensores en el país.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exoneró al Ministerio de Educación del requisito de concurso público de precios para que en forma directa adquiera los materiales de construcción para reparación y mantenimiento del edificio de la sede central, por haber sido declarado desierto el concurso convocado.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exoneró al Ministerio de Educación del requisito de licitación pública para que en forma directa adquiera veinte mil (20,000) mapas Físico Políticos del Perú, que serán distribuidos a los centros educativos de zonas rurales, de frontera y urbanos-marginales del país, por haber sido declarada desierta la licitación convocada.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, con

cargo a mejor redacción y a incluir las observaciones formuladas por los señores ministros del Interior, Justicia y Trabajo y Fomento Social, mediante el cual se establecen las funciones de carácter administrativo que deben realizarse para la mejor implementación de las Corporaciones Departamentales de Desarrollo; así mismo, se regulan los procesos de transferencia de personal, recursos materiales, patrimoniales y otros documental de los ODES y CODES y los demás aspectos relacionados con la extinción de dichos organismos.

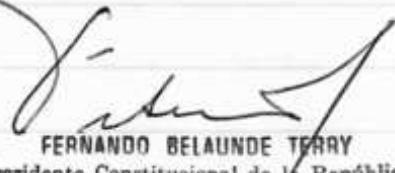
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Hacienda y Comercio, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Agricultura para que emita "Bonds de la Deuda Agraria - Decreto Ley N° 77716", hasta por un monto de quinientos cuarenta y seis millones de soles oro (\$547'000,000.00); así mismo, se señalan las características y denominaciones de los mencionados bonds.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el contrato de préstamo que han concertado la Corporación Departamental de Desarrollo de Ancash con el Banco de la Vivienda del Perú hasta por el monto de setecientos dos millones quinientos mil soles oro (\$702'500,000.00), destinados a la ejecución del proyecto "Obras de Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado PLAN DE EMERGENCIA DE LA CIUDAD DE CHIMBORTE".
- Se aprobó el Decreto supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se prorroga a partir del once (11) de setiembre del año en curso y por el término de sesenta días el estado de emergencia declarado en la Provincia de Victor Fajardo del Departamento de Arequipa, suspendiéndose con dicho fin las garantías individuales comprendidas en los incisos 1º, 9º, 10º y 20º del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado.
- Se acordó buscar una fórmula económica a fin de mejorar la pensión que percibe el señor Pedro Weiss.
- Se acordó conferir el Título de "Amanta" al señor Pedro Weiss.
- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir las siguientes condecoraciones:
 - Orden "del Sol del Perú", en el grado de Gran Oficial, al señor Moritz

leiris Villegas, Ministro de la Embajada de Venezuela.

- Orden "el sol del Perú", en el grado de Gran Oficial, al señor Harold Busse, Primer Consejero de la Embajada de la República Federal de Alemania.
- Orden "el sol del Perú", en el grado de Gran Oficial, al señor Javice Orlates Alvarez, Ministro Consejero de la Embajada de España.
- Orden "el sol del Perú", en el grado de Gran Oficial, al señor Jorge Pariza Blanco, ex-Consul General de Chile en el Perú.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

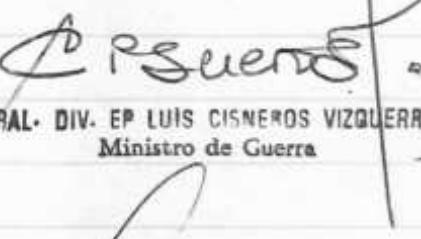
Siendo las trece horas con treinta minutos, el señor presidente de la República levantó la sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

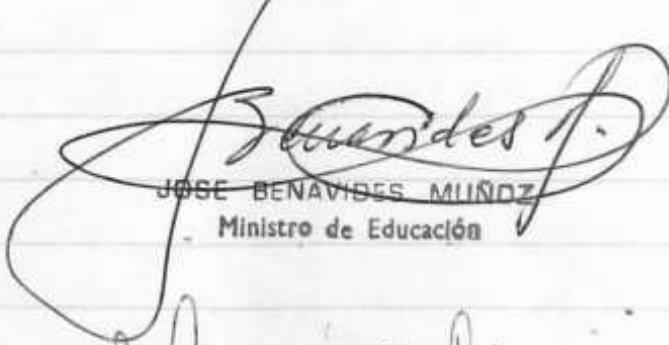

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores


TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior


ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia


GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA
Ministro de Guerra


VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA
Ministro de Marina


JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación


JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud


TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN
Ministro de Aeronáutica

... CIC

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

Anaoz

ALFONSO GRABOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social

Javier Velarde
JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

Fernando Chaves Belaunde
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Burstos
JUAN DEUSTUA JAMESON

Ministro de Pesquería

Gonzalo de la Puente
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Pestana
CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

Miguel Alva
MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

115
 En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Martes veintuno de Setiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando en la asistencia de todos los señores ministros integrantes del gabinete, así como del jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

El jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Pestana Zevallos, no concursó a esta reunión por encontrarse al norte de la Capital por asuntos concernientes a su sector.

Siendo las diez horas, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Victor Andres García Belaunde procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El jefe del Estado hizo uso de la palabra para felicitar al señor Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Samuel Ulloa plas, y a los miembros del Consejo de Ministros

por su brillante desempeño y posititud gallarda, a propósito de su reciente interpelación en la Cámara de Diputados, reafirmando su total apoyo al Gabinete Ministerial.

Seguidamente, el Doctor Ulva alias intervino para proponer al Jefe del Estado y afirmó que, a través de su Oficina, está facilitando a todos los miembros del Gabinete que dan respuesta a todas las inquietudes y preguntas planteadas adicionalmente al pliego interpelatorio a fin de completar, de esta manera, lo propuesto.

El señor Ministro del Interior, Torcuato General FAP José Giardi Schiaffino, usó de la palabra para dar cuenta el Gabinete de las últimas acciones terroristas perpetradas en el país y que ha significado el asesinato, en sus domicilios, de dos (2) miembros de la Oficina de Investigaciones del Perú, en la ciudad de Ayacucho.

El Jefe del Estado intervino nuevamente para proponer, al Consejo de Ministros, se pongan de pie y guarden un minuto de silencio en memoria de los custodios del orden asesinados en los últimos días. Después de realizado, tal homenaje, el señor presidente se refirió a su reciente viaje en visita de inspección que hiciera a la zona del Alto Mayo, en el Departamento de San Martín; destacando que se inaugurarán, próximamente, caminos vecinales en Selvavaca y Sapucaya, entre otros puntos; y, de otra parte, se realizarán obras de irrigación, redes hospitalarias y postas sanitarias.

A continuación, intervino el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belaunde, para informar de la tragedia ocurrida al Barco Peruano "Auden", en El Salvador, hundido como consecuencia de una fuerte tormenta tropical frente a las costas de Acayuca, en esa República Centroamericana. El ministro dijo que los daños de la catástrofe son totales, habiendo perdido su capitán y que, a través de los representantes del Perú en El Salvador, se están haciendo las gestiones respectivas para repatriar los restos de los tripulantes muertos y de los sobrevivientes de la tragedia.

El señor Ministro de Educación, Ingeniero José Benavides Muñoz,

dijo cuenta al fasciculo del informe recibido del Director Regional de la zona de educación de Ayacucho y de la situación de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, igualmente de algunos colegios de secundaria - como Huamanga de Ayala -, que depende de dicho centro de estudios. Apurí que se está preparando ese extenso informe y que se nombraría una comisión a fin de que evale el registro.

ORDEN DEL DÍA :

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a indicar en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros del Interior y de Justicia y por el jefe del Instituto Nacional de Planificación, mediante el cual se regula el Capítulo I, del Título Unico de la Ley N° 23407, Ley General de Industrias, en cuanto se refiere al desarrollo de programas de investigación tecnológica industrial, y se exentados en el dos por ciento (2%) de la renta neta de las empresas industriales, antes del impuesto a la renta, y el diez por ciento (10%) de la renta neta anual de las mismas.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, con cargo a coordinar su redacción final con el Ministerio de Justicia, mediante el cual se reglamenta el uso de los Certificados Clínicos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza a la empresa Nacional de la Ora S.A. (ENACOS.A.) a efectuar la donación de diez millones de soles oro (F. --- 0'000,000.00), a favor de la Oficina Nacional de Cooperación Popular, destinada a la culminación del tramo de la carretera Huancanra-Pasaje-Amillasamba.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se declara en estado de emergencia el sector de Riego Hlo, del distrito de Riego Quisquisha, del Departamento de Arequipa, por la extrema sequía que viene sufriendo en la Campaña Agrícola 1981-1982; así mismo, se señalan las medidas que se aplicarán en beneficio de los agricultores cuyos fundos se encuentren ubicados en el sector del Riego mencionado.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se varía el fin de la expropiación autorizada por



- Decreto Supremo N° 024-78-VI; así mismo, se establece que los predios expropiados serán destinados a la construcción de las Oficinas del Ministerio de Agricultura, en la ciudad de Huaraz.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución por la Municipalidad Provincial de Huancayo de las obras de ensanche del jirón Agacundo, distrito y provincia de Huancayo, autorizándose los procedimientos para la expropiación de los predios parte de predios fronterizos a dicho tramo que sean necesarios para el ensanche.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el jefe del Instituto Nacional de Planificación, mediante el cual se asigna el cargo de jefe de Institución Pública Descentralizada del sector Instituto Nacional de Planificación, al cargo que viene ocupando el Director General Nacional de la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN), con vigencia al primero de abril del año en curso.
 - Se aprobó el Proyecto de Ley, presentado por el jefe del Instituto Nacional de Planificación, mediante el cual se crea el Distrito Insular de Apurímac en la Laguna de Huancimarcas (lago Titicaca) en la provincia de Chucuito, Departamento de Puno.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera a la Oficina Nacional de Cooperación Popular del requisito de licitación pública, a fin de que en forma directa adquiera maquinarias y equipos multipropósito, para operaciones de apoyo mecanizado en los programas de obras de desarrollo vial y otros, por tratarse de declarada desierta la licitación convocada.
 - Se acordó expedir el Decreto Supremo, presentado por el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social, mediante el cual se aprueban los estatutos del Colegio de Periodistas del Perú, creado por ley N° 2322).
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se declara el estado de emergencia en la provincia de Huamanga, en el Departamento de Ayacucho, sus fundiéndose con dicho fin las garantías individuales comprendidas en los incisos 7º, 9º, 10º y 20º de la Constitución Política del

festado, a partir de la fecha y por el término de sesenta (60) días, al amparo del Artículo 231º de la misma.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, que contiene normas complementarias para asegurar un efectivo control de la pesada de carga, a fin de lograr una efectiva participación de la Flota Mercante Nacional, en el transporte de carga que genera nuestro comercio exterior.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Pesquería, mediante el cual se deja en suspenso el plazo y la sede de la Dirección Regional de Pesquería IV, en tanto se realicen los estudios y evaluaciones pertinentes; quedando el Departamento de Huánuco administrado por la Dirección Regional de Huánuco y el Departamento de San Martín por la Dirección Zonal de Moquegua.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Pesquería, mediante el cual se autoriza la cesación de licencia de la Obra "Conclusión de los Módulos de Clamípiles de Pescado de Caucás"; por mismo, se autoriza al Director General de Infraestructura del Ministerio de Pesquería para que adjudique directamente la ejecución de la mencionada obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se prorroga el estudio de emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 277-81-EFC para implementar el nuevo sistema Magnétomicrónico para la cobranza de Tributos implantado por el Banco de la Nación.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Banco Central del Perú para que pueda efectuar una donación al Ministerio de Educación por la suma de dos millones doscientos setentitres mil seiscientos pesos oro (P. 2'273,600.00), a fin de que con dicho monto disponga la adquisición del Trofeo "Presidente de la República", que será entregado al equipo ganador del Campeonato Mundial de Voleibol.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza a las empresas estatales de Derechos Fiscales a otorgar incentivos pecuniarios a su personal, sujetos al régimen de la actividad fiscalizada, que convergen con la ejecución del



vivienda laboral.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se reajustan los niveles remunerativos de los trabajadores de la administración pública.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se incrementan las remuneraciones a los trabajadores de la actividad privada.
- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar viviendas a las integrantes del equipo peruano de Voley-Ball, en pleno de los proyectos de interés social que ejecuta el Gobierno.
- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se exoneran del Impuesto General a las Ventas y del Selectivo al Consumo, en su caso, la compra de veintidós (22) automóviles marca NISSAN, que efectuará la Federación Nacional de Voley-Ball del Perú; doce (12) de los cuales serán entregados en propiedad a cada una de las integrantes de la Selección Nacional de Voley-Ball; y, los diez (10) restantes, serán sorteados públicamente con el objeto de recaudar fondos que se destinarán exclusivamente a la construcción del Coliseo Nacional de Voley-Ball.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación con cargo a coordinar su redacción final en el señor Ministro de Industria, Turismo e Infraestructura, mediante el cual se exoneran al Instituto Nacional de Infraestructura Educativa del requisito de licitación pública, a fin de que en forma directa y por línea de bien específico, adquiera trece (13) camionetas Station Wagon seis (06) cilindros, para la implementación del Plan Nacional de Alfabetización, por haber sido declarada desierta la licitación convocada.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, mediante el cual se exoneran al Instituto Nacional de Infraestructura Educativa del requisito de licitación pública a fin de que en forma directa y por línea de bien específico adquiera un televisor electrodoméstico para el mantenimiento de equipos de Registro de Imagen y Sonido, para la implementación del Plan Nacional de Alfabetización, por haber sido declarada desierta la

licitación convocada.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se exoneró al Instituto Nacional de Infraestructura Educativa del requisito de licitación pública a fin de que en forma directa y por línea de Bien específico adquiera mil doscientos (1,200) Módulos de Lámparas a Gas de Kerosene de quinientas piezas y Megafonos de cinco Wats (5W) a pilas, para la implementación del Plan Nacional de Alfabetización, por haber sido declarada directa la licitación convocada.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se exoneró al Instituto Nacional de Infraestructura Educativa del requisito de licitación pública a fin de que en forma directa y por línea de Bien específico adquiera: Un (01) Módulo de Registro de Imagen y sonido y Diez (10) Módulos de Reproducción de Imagen y sonido, para la implementación del Plan Nacional de Alfabetización, por haber sido declarada directa la licitación convocada.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros presentados.

Siendo las cuatro horas, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



MANUEL VILLANUEVA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio



JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores



TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior



ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

14

P. suero
GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA
Ministro de Guerra

J. Garvajal
VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA
Ministro de Marina

B. Benavides
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

J. Franco
JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

J. García Cavedón
TEN. GRAL. FAR (R) JOSE GARCIA CADERON KOEHLIN
Ministro de Aeronáutica

N. Ericsson
NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

A. Grados
ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social

J. Velarde
JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

F. Chaves Belaunde
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

F. Montiel
FERNANDO MONTEIL APAMBURU
Ministro de Energía y Minas

R. Bustamante
WENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería

G. de la Puente
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

M. Alva
MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

V. A. García Belaunde
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Presidente
Consejo de Ministros

116

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el Sábado primero de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores ministros, integrantes del Gabinete. No estuvieron presentes el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Belaunde T. Mva. Elías; así como, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Arias Stella y de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso J. P. Berthoin, por encontrarse ausentes del país por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios.

También concursaron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Andris García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República intervino para expresar que estaba en la Agenda, para el día de hoy, un proyecto de ley que modifica el Impuesto sobre las Rentas de IV y V Categoría, era conveniente escuchar la exposición del Vice-Ministro de Economía, Doctor Roberto Abusada, quien sustentaría el mencionado proyecto. Invitándolo, seguidamente, a inaugurar el recinto de sesiones, cediéndole el uso de la palabra.

El Doctor Abusada Salah, manifestó que el proyecto de ley tiene dos objetivos fundamentales. El primero es el de dar un respaldo importante a todos los individuos receptores de rentas por trabajo, mediante la reducción sustancial de la fracción tributaria sobre las rentas de IV y V categoría. El segundo objetivo es el de simplificar el sistema de tributación y facilitar su recaudación. El Vice-Ministro de Economía, afirmó que la recaudación proveniente de las personas naturales representa hoy, en el Perú, aproximadamente el uno y medio por ciento (1.5%) del total de la recaudación fiscal. El proyecto al disminuir la V categoría incrementa el Impuesto Unico a las remuneraciones por servicios personales, sustituyendo la tasa vigente por una escala proporcional que va del dos (2%) al diez por ciento (10%), en forma tal de no

dejar este impuesto en los tramos de ingresos bajos. Las rentas obtenidas por el ejercicio independiente de una persona estaría gravada en una tasa del diez por ciento (10%) sobre los honorarios brutos. De otro lado, el proyecto mantiene las normas que sobre impuesto minimos contiene el Decreto Legislativo N° 200. Finalmente, el Doctor Abusada, dijo que teniendo en cuenta que, por normas tributarias, esta ley se aplicaría a partir de mil novecientos ochenta y tres (1983) se incluye en el proyecto un aumento de la Unidad Impositiva Tributaria.

Tras la exposición, se suscitó un intenso debate, donde intervino la mayoría de los señores Alimistas de distintos y sistentes. Pasando, el proyecto en debate, a la votación de la Orden del Día. Acto seguido, el jefe del Estado invitó al señor Vice-Ministro de Economía a retirarse del Salón de Sesiones del Congreso Alimista.

A continuación, el Jefe Mandatario de la Nación intervino para comunicar al Gabinete que viajaba a la hermana República de Bolivia, en los próximos días, a fin de expresar personalmente el apoyo y respaldo del Pueblo y Gobierno del Perú, así como pacíficos festejos para el mantenimiento de la unidad nacional del vecino país con vistas a su institucionalidad democrática. El jefe del Estado exaltó la figura del presidente electo Hernán Siles Zuazo, con quien mantiene lazos de amistad. Igualmente, opinó que responde a Latinoamérica y, en especial, al Grupo Andino apoyar la recuperación de la institucionalidad política y económica del país Altiplano. De otro lado, el Jefe Mandatario de la Nación, se refirió a la gira que hará por los Estados Unidos de América, la que se plasmará atendiendo a una reiterada y gentil invitación de su colega Ronald Reagan, habiendo considerado una buena acogida dicha invitación; pues, esta visita será una valiosa oportunidad para tratar una amplia variedad de asuntos que interesan a ambos Gobiernos y surgen, además, ideas comunes a cooperación mutua que contribuirán a fortalecer la unidad periférica.

El Teniente General FAP José García Calderón Kochlin, Almismo de Aeronáutica, encargado de la Carta de Pasaje y Comisión Social, usó de la palabra para dar cuenta de la situa-

ción laboral en el país y de las numerosas huelgas que se han solucionado, en los últimos días, en vía de negociación directa; calificando como tranquila la situación del sector cuyo cargo ejerce en ausencia del Titular.

A esta última de la sesión, intervino el señor jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Festarca Teruello, para informar de su reciente viaje al norte del país, en una gira de trabajo por los departamentos de Lima, Tumbes y La Libertad. Dijo que en Tumbes había inaugurado un total de cuarenta (40) obras, principalmente, en los sectores de vivienda, salud y educación. En Lima inspeccionó una serie de obras especialmente las encuadradas dentro del Programa del Quinquenio de la educación. Habiendo participado, en Chiclayo, en la inauguración del local de Cooperación Popular.

Finalmente, intervino el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Hélio Ericsson Correa, para referirse al problema de la industria azucarera y al playa de los precios de ese producto al consumo popular. Manifestó que, a través de un Convenio entre el Ministerio de Agricultura y el Instituto Nacional de Cooperativas Azucareras de Producción, se realizaría un estudio para la supervisión y la rehabilitación de la industria azucarera. Aseguró que el Banco Mundial ha concedido un préstamo al orden de los quinientos mil dólares americanos (US\$ 500,000.00), para financiar el Proyecto de Rehabilitación de dicha industria, a fin de contribuir a sacarla de la crisis por la que atraviesa y que se remonta a muchos años atrás, siendo el interés de su sector detectar las causas del problema en fondo.

ORDEN DEL DÍA:

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros del Interior, Justicia e Industria, Tumbes e Integración y por el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda,



luego de un largo debate sostenido entre los Titulares de Agricultura y Vivienda y con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Agricultura, mediante el cual se establece que los Municipios Provinciales en la formulación de sus Planos Urbanos fijarán las superficies de terrenos que requerían para los distintos usos urbanos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-81-VI dentro de su ámbito provincial, Micro-regional y Distrital y en concordancia con los Planos Municipales y Regionales de Desarrollo, comprendiendo todos los asentamientos humanos que en ellos se encuentren.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción en la ciudad de Huancavelica de un Centro Cívico Cultural; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de un terreno destinado a esa obra cuyas características se señalan en el dispositivo.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se establece que corresponde a la empresa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado -SENAPA-, la administración de los servicios de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Pisco, dándose continuidad desempeñando tal función hasta tanto se transfiera la administración de estos servicios a la Municipalidad Provincial de Pisco, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se reservan las Aguas Subterráneas de los Amaneces de la provincia de Trujillo, en favor de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Trujillo -SEASPAT-.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se declara en estado de emergencia los distritos de Riegos de Chayca y Palpa del Departamento de La Libertad, estableciéndose una serie de medidas de orden económico en beneficio de los agricultores del mencionado distrito de Riegos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura mediante el cual se modifican los juzgos "f", "g" y "h" y se incluye

los incisos "j", "j'", "K", "L", "m" y "n" del Artículo 2º y se modifica el Artículo 3º del Decreto Supremo N°056-82-EFC, relacionando con la Junta Nacional del Algodón.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Pemexia y Minas, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior, mediante el cual se exceptúa a la pampesa de commercialización de productos primarios S.A. - HENPECO S.A. - de lo dispuesto en el Artículo 9º del Decreto Supremo N°202-82-EFC, relacionado con los rafes oficiales al exterior de funcionarios.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Pemexia y Minas, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro del Interior, mediante el cual se extiende a favor de Petrolera Transoceánica S.A., la excepción establecida en beneficios de ACROPERU, Compañía Peruana de Vapores y ENAERPERS, por el Artículo 9º del Decreto Supremo N°202-82-EFC.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Pemexia y Minas, mediante el cual se deja sin efecto el Artículo 9º del Decreto Supremo N°040-81-EM/AS; así mismo, se propone la modificación de algunas normas del Decreto Supremo N°224-82-EFC, relativo al Fondo de Consolidación Minera, y se adara el planteo del Artículo 1º del Decreto Supremo N°225-82-EFC.
- Se pordió expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se aprueba, en vista de regularización, la donación de siete millones seiscientos un mil seiscientos veinticinco soles oro (\$7'601,626), que ha efectuado la empresa Siderúrgica del Perú a favor del Patronato de Rehabilitación y Educación Especial de Chimbote, con el objeto de contribuir al mejoramiento de dicho centro mediante la ejecución de obras pugentes.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se cumple el presupuesto del Gobierno Central por la cantidad de quinientos millones de soles oro (\$500'000,000.00) en favor del Fondo de la Contraloría General de la República para la construcción de un fiscal institucional.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Fe-



- Finanzas y Comercio, mediante el cual se establece que las empresas de derecho público, empresas estatales de derecho privado y las de economía mixta; así como, las de accionariado del Estado, que prestan servicio público, sujetos a regulación tarifaria, no estarán obligadas a efectuar la capitalización de los excedentes devaluación a que se refiere el Artículo 24º de la Ley N° 23333-L, hasta el ejercicio 1983, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el Ministerio de Vivienda.
- Se pordió expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la Convención N°3 al Contrato de préstamo y donación suscrita por el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la AID, destinada a incrementar los fondos del préstamo hasta por un total de diez millones de dólares americanos (US\$ 10'000,000.00) y de la donación hasta un total de un millón de dólares americanos (US\$ 1'000,000.00), para una mayor ejecución del proyecto de extensión de salud y saneamiento ambiental, y en las condiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 248-80-CF.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa a la Corporación Departamental de Fomento y Desarrollo Económico y Social del Ayacucho de la prohibición contenida en el Artículo 4º y de las restricciones contenidas en el Artículo 13º del Decreto Supremo N° 202-82-CFE, a fin de ejercitarse la construcción y el equipamiento de los locales de la Guardia Civil y del Correjo Municipal y otros lugares públicos de Silcahuamán; así mismo, se exoneran a la indicada Corporación de los requisitos de licitación pública o concurso público de licitación para la ejecución de las obras antes mencionadas.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su redacción final con el Ministerio del Interior, mediante el cual se exoneran al Instituto Geofísico del Perú del requisito de licitación pública para la adquisición de equipos sismicos y geodrill hasta por un monto de veintidós millones de soles oro (\$ 22'000,000.00),

por haber sido declarada desierta la licitación convocada; así mismo, se autoriza al directorio para que bajo su responsabilidad adquiera los artículos mencionados.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el convenio de crédito que han concertado la República del Perú con la firma Alambem Corporation del Japón hasta por un monto de Un mil ciento setenta y seis millones siete mil doscientos setenta y seis pesos (\$1,176'009,260 pesos), para ser destinados al financiamiento de la adquisición de vehículos, equipo de radio-telefonía y equipo médico quirúrgico y hospitalario para la Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el convenio de préstamo que han concertado la República del Perú con el Canadian Pacific Park S.A., hasta por el monto de tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesentinueve dólares americanos (\$3'884,669.00), para ser destinados a financiar la adquisición de vehículos, servicios y material para la Guardia Civil del Perú.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1982, para las Corporaciones Departamentales de Desarrollo y los fondos especiales de la Presidencia del Consejo de Ministros, el plazo señalado en el Artículo 8º del Decreto Supremo N° 202-82-EFC.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establece que el pago de viáticos por día se efectuará en función del sueldo mínimo vital que se paga para la provincia de Lima para los funcionarios y servidores del sector público que desempeñen comisiones del servicio dentro del territorio nacional, cuya cuota se señala en el dispositivo.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establecen las condiciones del préstamo autorizado por el Artículo 152º de la Ley N° 23350, que autoriza a la Contraloría General de la República a concertar con el Banco de la Nación préstamo interno hasta por cinco mil millones de soles oro (\$5,000'000,000.00) para la construcción y equipamiento



miento de su fiscal institucional.

- Se acordó expedir el Decreto supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la concientación del préstamo por trece millones trescientos veintitres mil setecientos cincuenta dólares americanos (US\$ 13'323,750.00), a celebrarse entre el Export Import Bank de los Estados Unidos de América, United Technologies Corporation y Electrolima S.A. destinado a la financiación parcial del proyecto "Central Técnica de Lima".
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Comercio, con cargo a indicar en su pedacón final las observaciones formuladas por el ministro de Justicia y luego de un intenso debate, mediante el cual se establecen normas destinadas a reducir sustancialmente la fusión tributaria sobre la Renta de IV y V categoría; así mismo, se simplifica el sistema de tributación y se facilita la recaudación.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la cantidad de cuatrocientos sesentiséis millones novecientos cuarenta mil ochocientos setenta soles oro (467'942,870.00), destinado al mejoramiento de ríos.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la cantidad de dos mil cuatrocientos millones de soles oro (\$2,400'000,000.00), destinado al proyecto Marginal de la Selva.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la cantidad de setecientos seis millones setecientos setenta mil soles oro (\$. --- 706'770,000.00) destinado a los proyectos contra Hidrologicos en el

Veajali y Terminales Fluviales.

- Se aprobó el proyecto de ley, presentado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la cantidad de un mil ochocientos millones de soles oro (\$1,800'000,000.00), destinado al proyecto de Conservación Vial a nivel nacional.
- Se aprobó el decreto supremo, presentado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros del Interior y de Energía y Minas, mediante el cual se crea el Fondo de Convención de la Marina Mercante Nacional, con la finalidad de otorgar apoyo financiero a las empresas marinas nacionales mientras dure la crisis del mercado nacional e internacional de fletes que viene afectando; así mismo, se establecen otras disposiciones relacionadas con la organización y el funcionamiento del mencionado Fondo.
- Se acordó autorizar una transferencia de fondos por \$8'900,000.00 del Ministerio del Interior.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros presentes.

Siendo las cuatro horas, el señor Presidente de la República fermó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

franchard
TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

Pisueña
GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERAS
Ministro de Guerra

VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA
Ministro de Marina



Becerril

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Sal

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

García Belaúnde

TNT-GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN
Ministro de Aeronáutica

Cic

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

Velarde

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

Chaves Belaúnde

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Montero

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

Durán

RENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería

Puente

GONZALO PUENTE Y LIMA
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Alvarez

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Alvarez

MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

García Belaúnde

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el jueves veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores ministros, integrantes del Gabinete. Asistieron, el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Pérez; así como, los señores ministros de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Arias

Stella, y de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Beltrami, por encontrarse presentes del país por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios.

También estuvieron presentes, en esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las dieciocho horas, el señor Presidente de la República, designado don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, luego uso de la palabra para referirse al viaje que está realizando el fín del Ministro al Japón y a la República Popular China y los éxitos que está alcanzando en todo orden de cosas. Igualmente, se refirió al proyecto de ley, que figura en Agenda, presentado por el Ministerio de Marina, mediante el cual se declara de primera prioridad la contratación e iniciación de la construcción de obras portuarias y las instalaciones de apoyo correspondientes, en la Bahía de Chimbote, para su utilización por las unidades de la Marina de Guerra del Perú; autorizándose y estableciéndose las condiciones del crédito para cada operación. El jefe del Estado sometió a consideración del Consejo el mencionado proyecto; manifestando la conveniencia de su aprobación e intercambiando opiniones con los ministros de Estado presentes; pasando su aprobación a la estación de la Orden del Día.

El señor Ministro de Energía y Minas, encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio, Licencio Fernando Montes Bramburi, informó de las posibilidades que tiene el Perú, a favor de la visita del Ministro Ulloa al Oriente, de obtener una mayor asistencia oficial financiera del Japón. Añadiendo que, el Doctor Ulloa Pérez, durante su visita ha presentado varios proyectos con el fin de acrecer la categoría que el Gobierno japonés da al Perú, de recibir la máxima cooperación financiera que cada uno dicho país destina a América Latina. Los proyectos propuestos han sido presentados a bancos y consorcios industriales japoneses, en diferentes campos, ya sea en el desarrollo de puertos pequeños, el mejoramiento de la red televisiva estatal, piezas de aguas de



los paises Tumbes y Lima, asistencia a varios municipios, aprovechamiento de los fosfatos de Bayorar, reactivar la exportación por tierra, etc.; calificando dicha visita de positiva.

El señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Japón di Schiappino, intervino para informar de los últimos actos subversivos cometidos en el país y se refirió al ataque al puesto de la Guardia Civil en Chayoc, Departamento de Huancavelica, donde fueron asesinados cuatro (04) guardias civiles. A continuación, hizo una exposición detallada de las acciones que las Fuerzas Policiales están llevando a cabo a fin de contener este tipo de subversión que se ha desatado, principalmente en el Departamento de Ayacucho. Proponiendo, al Consejo, se declare el estado de emergencia en la provincia de Huanta y la creación de un Comando Unico de lucha contra el Terrorismo. Pasando el primer petitorio a la votación de la Orden del día.

El señor Ministro de Marina, Vicealmirante AP José Carvajal Faría, intervino para agradecer al Presidente de la República por las expresiones vertidas con ocasión del "Día de la Marina" y por el respaldo dado al proyecto de ley que crea la Base Naval de Chinote.

A esta altura de la sesión, usó de la palabra el señor Ministro de Educación, Ingeniero José Benavides delmío, para agradecer a la Marina de Guerra, en general, y, en particular, al Ministro Carvajal Faría, por el apoyo dado por esta Institución para la realización del Campeonato Mundial de Voleibol, evento realizado plenamente en nuestro país.

El señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Hélio Peissson Coira, intervino para presentar, al Consejo, un proyecto de Decreto Supremo, mediante el cual se dijeron sus efectos los controles del precio para la comercialización del trigo; suscitándose un breve debate entre el Titular del sector y el ministro de Aviación Civil. Pasando su aprobación a la votación de la Orden del día.

Finalmente, el jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Esteban Terán, informó que se había llevado a cabo una reunión más de la Comisión Nacional de Planificación, organismo del más alto nivel técnico, conformado por los Vice-Ministros

de postado, para tomar acuerdos sobre los planes de desarrollo en elaboración: 82/83 y 82/85; así mismo, fomentó las reuniones de la mayoría de los titulares, aunque fueron representados por delegados, y encareció a los señores ministros que para la próxima reunión presenten la presentación de los titulares.

ORDEN DEL DÍA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se autoriza al Instituto Nacional de Bienestar Familiar para que provea al nombramiento o contrato de personal que resulte indispensable para el funcionamiento de sus servicios y programas de asistencia, protección, readaptación y promoción del menor, desiendo observarse lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74º de la ley N° 23350; comprendiéndose, así mismo, dentro de las excepciones que establece el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 202-82-EFC.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, mediante el cual se exime al Instituto Nacional de Teleducación del requisito de licitación pública para que, en forma directa, adquiera cintas de video y audios hasta por un monto de cien millones de soles no (\$100'000,000-00) destinado a la grabación y difusión, a nivel nacional, de los programas Tele-educativos del INTE, por haber sido declarada desiada la licitación convocada.
- Se aprobó el Decreto supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se establece que para el intercambio de los equipos usados a que se refiere el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 235-82-EFC, éstos deberán previamente contar con el dictamen de la competencia expedido por la Dirección General de Industrias del mencionado sector.
- Se aprobó el Decreto supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se proponen diversas medidas para evitar la contaminación y venta de algodón con poligrafías.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se aprueba el Con-



- venio suscrito entre el Fondo de Promoción Turística -FOPTR-, la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO y el Sector Turismo con el objeto de fijar las normas y procedimientos para la Transferencia por la suma de dos mil diecinueve millones de soles oso (\$2,019'000,000) autorizados por ley N° 23455.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se reglamentan las disposiciones de carácter tributario contenidas en la Ley N° 23407, Ley General de Industrias.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza la incorporación como proyecto nuevo el denominado "Programa de Desarrollo Forestal Peruano-Canadiense" sujeto al sistema de Pre-Inversión, dentro del Proyecto P-05 "Desarrollo y Uso de Bosques y Fauna Silvestre", correspondiente al Precio P-6: Ministerio de Agricultura. Así mismo, se autoriza una Operación de Transferencia de Asignaciones presupuestales hasta por la suma de diez millones de soles oso (\$10'000,000.00) en el presupuesto del Gobierno Central para 1982 a favor del mencionado proyecto.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se exoneró al Ministerio de Agricultura - Oficina General de Catastro fiscal del requisito de comunes públicos de suelo, para la adquisición de un (01) Autógrafo, un (01) Contador de Altura y una (01) caja de madera para Autógrafo, hasta por un valor de catorce millones seiscientos mil soles oso (\$14'600,000.00) para ser utilizados en el lector KERN P6-2, que haber sido calificado como "Corredor Único" la firma GEOIMPEX S.A.
 - Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Marina, mediante el cual se declara de primera fuerza la contratación e iniciación de la construcción de obras portuarias y las instalaciones de apoyo correspondientes en la Bahía de Chimbote, para su utilización por las unidades de la Marina de Guerra del Perú; así mismo, autorizando al Poder Ejecutivo para que concrete operaciones de crédito, por etapas, hasta por un monto de quinientos millones de dólares americanos (US\$ 500'000,000.00) o su equivalente en otras monedas; estableciéndose, igualmente, las condiciones del crédito.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía

Finanzas y Comercio, con cargo a mejor redacción, a verificación por el Titular del Sector mencionado, y a incluir las observaciones formuladas por el señor Jefe del Instituto Nacional de Planificación, mediante el cual se autoriza a los Programas Despacho Presidencial e Inteligencia Nacional, del Fisco Presidencia del Consejo de Ministros, para que puedan cubrir las plazas vacantes necesarias, contratar servicios personales y contratar comisiones respectivamente, con cargo a la asignación específica autorizada por la ley N° 23456.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se amplía el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982 del Poder judicial por la cantidad de cincuenta millones de soles oro (\$50'000,000.00), financiado con recursos propios del Poder Judicial y destinado a la adquisición de un grupo plurígeno de persecución para el Palacio Nacional de Justicia.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se amplía el presupuesto del Poder Judicial para 1982 por la cantidad de quince mil novecientos treintiaseis millones ochocientos mil soles oro, destinados al proyecto pesquero Chirafina Segunda etapa (\$15,937'800,000.00).
- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una Operación de Transferencia de facturas en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio Fiscal de 1982 por la suma de doscientos cuarenta millones, setecientos cuarenta y tres mil soles oro (\$240'743,000.00) del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio al Tribunal de Garantías Constitucionales.
- Se aprobó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Perúvial, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento del estudio de factibilidad del proyecto Central Hidroeléctrica de San Gabán a efectuarse mediante un préstamo que otorgaría la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDES S.A., a la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Perú - CORPESO -, hasta por doscientos noventa y seis millones de soles oro (\$292'000,000.00) con cargo de los recursos de su - Invención de COFIDES.
- Se aprobó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Perúvial, Finanzas y Comercio, con cargo a verificación por el Titular del



Sector mencionado y a coordinar su redacción final con el Ministerio de Justicia, mediante el cual se aprueba el Contrato Modificatorio N° 5 del Contrato de Paseante 268/00-IE, celebrado entre el Supremo Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo, que modifica aspectos del Decreto Supremo N° 222-74-EF (Paseante entre los Organismos judicados por Veintidós cuartones quinientos mil dólares americanos (US\$ 26'500,000.00) y dos millones ochocientos mil dólares americanos (US\$ 2'800,000.00), destinados a financiar en parte la ejecución de la primera etapa del proyecto de Desarrollo Turístico Integrado COPESCO).

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se declara el estado de emergencia en las provincias de Huanta y Tarapacá, suspendiéndose con dicho fin las garantías individuales comprendidas en los incisos 7º, 9º, 10º y 20º del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se sustituye el texto del Artículo 4º del Decreto Supremo N° 094-82-EFC; así mismo, se disponen determinadas medidas para el pago relacionado con la deuda de la Central de Cooperativas Agrarias de Producción Agropecuaria del Perú a favor del Estado.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración y con el voto en contra de los señores Ministros de Aeronáutica y de Educación, mediante el cual se exime el trigo de producción nacional destinado a la industria panadera de la relación de impuestos y productos alimenticios básicos sujetos a control de precios, aprobado por Decreto Supremo N° 249-82-EFE.

Los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores ministros del Estado asistentes; a excepción del señor mencionado.

Siendo las veintiún horas con diez minutos, el señor presidente de la República levantó la sesión.

Belaunde

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

Gagliardo

TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDO SCHIAFFINO
Ministro del Interior

Cisneros

GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA
Ministro de Guerra

Díaz

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

Garvajal

VICE-ALM-AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA
Ministro de Marina

Benavides

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Ponce

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

García Calderón

TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN
Ministro de Aeronáutica

Cit

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

Chaves

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

Breustu

RENE BEUSTUA JAMESON.
Ministro de Pesquería

De la Puente

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Pestana

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación



MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE

el 22 de octubre

Consejo de Ministros

118

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes quince de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores ministros, integrantes del gabinete.

También asistieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaúnde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaúnde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, cedió el uso de la palabra al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio para que informe de su reciente viaje al Oriente donde visitara Japón y China.

El Doctor Manuel Ulloa Pérez empleó informando, firmes, sobre las gestiones realizadas al regreso de su periplo por el Oriente, en las cuales que hiciera en San Francisco y en México. Expresó que en su breve estadía en la ciudad de San Francisco, tuvo una reunión con un selecto grupo de banqueros y empresarios norteamericanos que tienen intereses en Latinoamérica. Así mismo, en la escala del vuelo hacia su país, en México, una reunión con su colega el señor Jesús Silva, Secretario de Hacienda de ese país, donde fue informado que el Estado Mexicano llegaría a un acuerdo y excepcionalmente flexible para con el Fondo Monetario International, haciéndose comprometido a reducir su déficit fiscal. De otro lado, conversó con el señor Silva diversos aspectos de coordinación de esfuerzos dentro de una posición constructiva Latinoamericana, a fin de assumir una postura firme si la banca privada persiste en cuar el crédito a dicho país. Igualmente,

se vistió más, como consecuencia de dicha conversación, un acuerdo entre Perú y México y, eventualmente, cerrado, a fin de fijar un precio mínimo de la plata.

El señor primer ministro y ministro de Economía, Finanzas y Comercio, continuó informando de su visita a la República Popular de China, donde encontró gran receptividad y un fuerte deseo de establecer sus relaciones con el Perú y con América Latina. Afirmó haber planteado, al Gobierno chino, una fórmula para que inviertan en la Refinería de Zinc de Cañavargilla; resultando, de esta manera, varios países Estados y asegurando una fuente de abastecimiento al mercado existente; haciendo, por su parte, el Gobierno Chino, interesado en la explotación maderera en el Perú. Igualmente, el Doctor Ulva Elías, informó que el primer ministro Zhao Li-jung, desde el mismo momento había afirmado, enfáticamente, que su Gobierno no sólo no tenía nada que ver con los terroristas de Sendero Luminoso, sino que condenaba los actos cometidos por los partidarios de la "Banda de los Cuatro"; considerando, además, que esto podría formar parte de una conjura destinada a alterar las buenas relaciones entre la República Popular China con países del Centro y Sur América. Anadiendo, dicho jefe, que su Gobierno simpatizaba, particularmente, con partidos como Acción Popular del Perú y Acción Democrática de Venezuela.

Finalmente, el Doctor Ulva Elías, expresó que en su visita al Japón, había asistido al Segundo Simposium de Cooperación Empresarial entre América Latina; haciendo jurando luego como invitado de dicho Gobierno durante cuatro (04) días. Así mismo, recordó que Japón tiene especial interés en Perú siendo nuestro país, en Latinoamérica, el que mayor inversión crediticia recibe.

De lo seguido, intervino el señor presidente de la República para dejar constancia de su agradecimiento por la brillante labor cumplida el mundo del Gobierno por el primer vice-presidente de la República, Doctor Fernando Schvartz López Aldana, durante los días que estuvo presente en Bolivia, donde visitó a la transición de cuando.

El jefe del Estado expresó que la gira presidencial ha tenido un fondo significado democrático al poder tener no sólo la palabra del Perú sino de toda América Latina en el Congreso Boliviano, en la

impresante ceremonia de transmisión de mando, en nombre de los jefes de estados presentes y delegaciones de todo el mundo asistentes.

Continuó, el primer mandatario de la Nación, para informar de su viaje de regreso por Tierra de la Paz a Huaypi - Puerto Boliviano en el lago Titicaca; en barco de Huaypi a Puno; en tren de Puno a Cuzco; en avión de Cuzco a Ayacucho y de Ayacucho a Lima y, nuevamente, por ferrocarril de Junín a Lima.

Finalizó, el jefe del estado, felicitando a las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales y, en especial, a la Fuerza Aérea por el apoyo brindado durante esta gira.

A este cierre de la sesión, usó de la palabra el señor Ministro de Justicia, Doctor Arnaldo Ciendia Gutiérrez, para expresar que ha tenido la gran satisfacción de formar parte de la comitiva que acompañó al presidente de la República a Bolivia y que, por lo tanto, ha sido testigo presencial del brillante papel que le cupo desempeñar en la Paz; siendo, en todo momento, recibido por el pueblo y por los gobiernos, saliente y entusiaste, con gran aprecio, afecto y con especial deferencia.

El señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Gómez di Schiaffino, intervino para informar al Consejo de las actividades subversivas ocurridas en el país en la última semana; destacando, entre ellas, la captura de una banda de asaltantes al Banco, después de cometer un atentado delictivo contra una sucursal bancaria en La Oroya; haciendo establecidos vínculos de tipo fascista en esta acción; ansiando en un plazo corto resultados positivos.

ORDEN DEL DÍA :

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la prolongación del jirón Lima, en la ciudad de Huancayo; autorizándose los procedimientos para la expropiación de los inmuebles que resulten necesarios para la mencionada obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la

prolongación del tramo regular de la Avenida Francisco Solano, en la ciudad de Huancayo; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de los inmuebles, que se indican en el dispositivo, destinados a la mencionada obra.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución regular del pasaje para del piezo, en la ciudad de Huancayo; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación del inmueble, que se indica en el dispositivo, destinado a la mencionada obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la prolongación del pasaje final, en la ciudad de Huancayo; autorizándose los procedimientos para la expropiación del inmueble, que se indica en el dispositivo, destinado a la mencionada obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública el ensanche del jirón Arequipa, en la ciudad de Huancayo; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de los predios que resulten afectados por la ejecución de la mencionada obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución del proyecto de Habitación Urbana con Construcción Simultánea de Viviendas de Tipo Económico, a efectuarse por la Junta Popular de Edificaciones -ENACE-, en la parte baja de la población de Chosica; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de los predios, que se indican en el dispositivo, necesarios para la ejecución de la mencionada obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se retira la declaración de necesidad y utilidad pública de la ampliación de las áreas recreacionales en la zona suridente al parque Zonal N°10 "Jahuar Huaca", en el distrito de Bellavista, provincia Constitucional del Callao; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de un terreno que consta de 14fa. 8,860 m², destinado a esa obra.



- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ampliación del local del Centro educativo N° 40122, ubicado en la Urbanización "Cerro Juli" del Distrito y provincia de Arequipa; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de un terreno de seis mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados (6,345 m²), destinado a esa obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se autoriza una Transferencia de partidas por la suma de veintiocho millones quinientos treinta y seis mil ochocientos soles oro (\$ 28'534,800.00) en el presupuesto del Sector Público para 1982, de la Dirección Regional de Vivienda de Huancayo a favor de SENAPA.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, en cargo a incluir en su redacción final la observación formulada por el señor Ministro del Interior, mediante el cual se autoriza a partir del primero de setiembre de mil novecientos ochenta y dos una Transferencia de partidas por la suma de veinte millones trescientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y seis soles oro (\$ 20'324,744) en el presupuesto del sector público para 1982, de la Dirección Regional de Vivienda de Huancayo a las Municipalidades provinciales de Morropón-Chimboras, Paita, Lima, La Marca, Talara y Tumbes.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, en cargo a incluir en su redacción final la observación formulada por el señor Ministro del Interior, mediante el cual se autorizan dos Transferencias de Asignaciones por las sumas de dieciseis millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos veinticuatro soles oro (\$ 16'495,724.00) y ochocientos noventa y seis mil ciento diez soles oro (\$ 895,110.00) en el presupuesto del Sector Público para 1982, de la Dirección Regional de Vivienda de Ica a la Municipalidad Provincial de Ica.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, en cargo a incluir en su redacción final la observación formulada por el señor Ministro del Interior, mediante el cual se autorizan dos Transferencias de Asignaciones en el presupuesto del Sector

público para 1982, de la Decisión Regional de Vivienda de Puno por la suma de cinco millones trescientos cuarenta mil novecientos veintisiete soles oro (\$5'343,927.00) a las Municipalidades provinciales de Puno y San Román; y por la suma de seiscientos diecisiete mil ochocientos soles oro (\$617,800.00) a favor de la Municipalidad de Puno.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se dispone se publique en el Sitio Oficial la Decisión 148 del Acuerdo de Cartagena, por la que se Reglamenta el Instrumento Andino de Seguridad Social.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se exceptúa al Centro de Formación de Turismo -CENFOTUR-, de las limitaciones contenidas en las normas de autoridad; facultando a dicho Organismo a efectuar las adquisiciones previstas en el inciso c) del Artículo 73º de la Ley N° 23350 (ensayos, muebles y equipo de Oficina para centros educativos), sin que implique ampliación del presupuesto aprobado para el pliego correspondiente.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se establece que el Precio de Derechos para los diversos actos relativos a la Propiedad Industrial se determinará, según corresponda, en porcentajes de la Unidad Impositiva Tributaria; disponiéndose, en el Decreto, los derechos a aplicarse por cada concepto.

Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se establecen normas complementarias al Decreto Supremo N° 046-82-ITI/IND., que reglamenta el Título sexto de la Ley N° 23407, considerando la situación de las empresas industriales que cierran sus balances entre el 30 de Mayo de 1982 y la fecha en que sus trabajadores dejarán el sistema de participación.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Salud para que, sin el requisito de licitación pública, contrate la terminación de los Hospitales Pueblos de Andahuaylas y Huancayo con los subcontratistas de obras civiles del proyecto Hospitales pueblos que estuvieron ejecutando dichas obras.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se dictan medidas extraordinarias



- malias para ejercer la obra más por la que atravesó actualmente la industria pesquera de enlatado y de congelado.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas Presupuestales en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de un mil quinientos dieciocho millones de soles oso --- (\$1,518'000,000.00) a favor del ministerio de Justicia.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se crea en la Oficina Nacional de los Registros Públicos la sección "Servicio Opcional de Calificación legal"; así mismo, se autoriza el cobro de una tasa especial que cubra los mayores costos del servicio.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara en estado de emergencia el anel de acceso a la Colonia Penal "el Frontón"; así mismo, el pozo y sistema de obtención de agua y los sistemas de plantas de fuerza y calderas para la preparación de pliegos del establecimiento penal de Huigancha; exonerando al Ministerio de Justicia del requisito de licitación pública o Concurso Público de obras para la contratación de las mencionadas obras, quedando autorizado a contratar directamente.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se autoriza a la Dirección de Penitenciarios Penales y Readaptación Social, a contratar el personal de profesionales y egresados del Centro de Formación y Capacitación Penitenciaria, a partir del 10 de julio hasta el 31 de diciembre de 1982.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción, mejoramiento y pavimentación de la autopista Aeropuerto - Ventanilla - Pampalme con la Carretera Panamericana Norte; autorizándose los procedimientos para la expropiación o adquisición directa de los inmuebles

bles de propiedad privada que sean necesarios y/o resulten efectuados por el trazo real y el correspondiente derecho de vía.

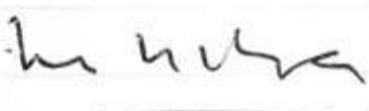
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza la concertación del préstamo por la suma de cien millones de dólares americanos (U.S.\$ 100'000,000.00) que otorgaría el EXIMBANK y la AID, para la adquisición de maquinarias destinadas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir las siguientes condecoraciones:
 - Orden "Al Sol del Pájaro", en el Grado de Gran Cruz, al señor Embajador de Egipto Wahid F. Al Miniawy.
 - Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", al señor Embajador pieguero Florencio López, Sub-Secretario de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de todos los señores ministros del Estado.

Siendo las cuatro horas, el señor presidente de la República, levantó la sesión.



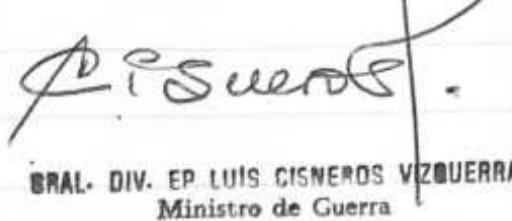

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

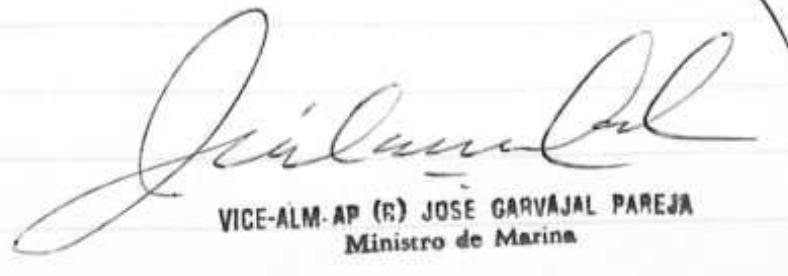

MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio


JAVIER ARTAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores


TNT. GRAL. FM (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior


ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia


GRAL. DIV. EP. LUIS CISNEROS VIZCARRAGA
Ministro de Guerra


VICE-ALM-AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA
Ministro de Marina

Becerril

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

A. Bel

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

García Calderón

TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN
Ministro de Aeronautica

C. C.

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

Almuoz

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social

Javier Velarde

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

Fernando Belaunde

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Fernando Montes

FERNANDO MONTEO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

René Beustua

RENÉ BEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería

Gonzalo de la Puente

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Carlos Pestana

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

VICTOR ANDREU CHAVES BELAUNDE

Consejero de Ministros

Miguel Alva

MIGUEL ALVA ORLANDIRI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores ministros, integrantes del Gabinete; a excepción, del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, quien si encuentra allí.

sente del país por puntos concernientes a su portafolio.

También concurren, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, asumió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Victor Andrade García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

Acto seguido, el jefe del Estado expresó que, a sugerencia del señor presidente del Consejo de ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Pérez, había invitado al Licenciado Antonio Ortiz Elena, presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, a que participe en esta sesión a fin de exponer los problemas derivados de la crisis del sistema monetario internacional; así como, proyectos de desarrollo. A continuación, el señor presidente de la República, con la sugerencia del Consejo de ministros, invitó al Licenciado Ortiz Elena a ocupar el punto de sesiones y, después de darse la bienvenida, le cedió el uso de la palabra.

El Doctor Ortiz Elena afirmó que, a pesar de las dificultades que confronta el mundo entero, la economía peruana es una de las más bien colocadas gracias a la incorporación de nuevas juntas de desarrollo y la diversificación de su producción; igualmente, porque su capacidad de pago no se ha agotado y la de crédito tampoco; por todo ello, este país está entre las naciones que se encuentran en una situación privilegiada dentro del mundo; señalando, el Licenciado Ortiz Elena, como uno de los claros ejemplos de incremento en favor de la producción, la incorporación de todo el sector pliedano a la carretera del desarrollo de la Selva que es, sin duda, una nueva frontera hacia el progreso.

Continuó, el señor presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, para remarcar que el secreto en la conquista de nuevos mercados para los productos de los países latinoamericanos se encuentra en la diversificación de las exportaciones. Consideró a los Estados Unidos de América como el mercado más grande del mundo y es necesario, por ello, conseguir una mejor colocación de productos



en ese país. Hizo que los mercados de las naciones industrializadas se estén agotando y que, por este motivo, los países en vía de desarrollo tienen la obligación de modernizar y diversificar sus exportaciones para seguir las colocando.

El licenciado Ortiz Mena, en el curso de su exposición, sostuvo que la crisis económica golpea severamente al mundo industrializado y a los países social-comunistas; pero que, pese a todo, el futuro de la región latinoamericana es promisorio por los recursos con que cuenta, pero que requiere de un mayor esfuerzo en pro de su desarrollo.

Al señor presidente de la república, agradeció la fusión del licenciado Antonio Ortiz Mena, deseándole éxito en el desarrollo de sus continuas labores al frente de este importante organismo internacional.

El Consejo de ministros, en pleno, aplaudió largamente la fusión y exposición del presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.

A esta altura de la sesión, el señor primer ministro y ministros de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulla plus interinos para expusar sus puntos de vista en relación a la exposición escuchada; calificando la visita del Perú, del presidente del BID, de positiva y, en exposición, de plenadora; tratándose, además, de una persona que representa un Organismo Internacional de mucho prestigio y que cuenta con una vasta experiencia, pues se desempeñó durante quince años como ministro de Hacienda de su país, México.

La intervención del licenciado Ortiz Mena suscitó un breve debate, donde intervinieron la casi totalidad de los señores ministros del gabinete.

El señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Gianni Schiaffino, hizo uso de la palabra para informar de los sucesos ocurridos en Yuracaré, donde vientos huracanados y lluvias torrenciales azotaron, durante tres horas, dicha localidad, en la provincia de Alto Paraguay, Departamento de Loreto. Y, como consecuencia al derumbe de paredes y de un techo del local donde funciona el Instituto Industrial, se ha registrado un

saldo doloroso de tres (03) estudiantes muertos y veintidós (21) heridos. Para tal efecto, el Comité Nacional de Defensa Civil, en coordinación con los Ministerios de Salud y de Educación, ha puesto en marcha un programa de ayuda.

Finalmente, el señor Ministro de Educación, Sr. Jefe del Departamento de Asuntos Educativos, en referencia al Tópico tratado por el señor Ministro del Interior, informó que tan pronto sucedió la desgracia en Portafolio dispuso el traslado a Lima, por vía aérea, de cinco (05) heridos acompañados de sus familiares y que, ya dentro, asumiría los gastos que impone el repatrio de los jóvenes estudiantes muertos en Huimanguas. Proponiendo, al Consejo de Ministros, la aprobación de un Decreto Supremo que declare en estado de emergencia al local que ocupa el Instituto Industrial mencionado; pasando este petitorio a la estación de la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA :

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se exceptúa al Proyecto Especial Plan COPESCO de la limitación contenida en el Artículo 8º del Decreto Supremo N° 202-82-EFC; autorizándose para mantener abierta la Oficina de Coordinación en la ciudad de Lima.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se precisa que el beneficio tributario establecido en el Artículo 16º del Decreto Ley N° 22342, Ley de Promoción de Exportación No Tradicional, es aplicable igualmente a la importación de bienes de capital que se efectúen bajo el régimen de acondicionamiento financiero.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se modifican los Artículos 41º y 42º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, relacionado con los requisitos especiales para ser Vocal de Corte Superior y juez de primera Instancia.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Siembra, mediante el cual se autoriza a partir del 1º de Octubre de 1982 una transferencia de Asignaciones por la suma de Quinientos millones quinientos veinticuatro mil ochocientos noventa y dos soles



oso (\$15'524,892.00) en el presupuesto del Sector Público para 1982 de la Dirección Regional de Vivienda de Huaraz a las Municipalidades Provinciales de Huaraz, Santa y Casma.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se autorizan a partir del 1º de Septiembre de 1982 las Transferencias de Asignaciones en el presupuesto del sector público para 1982; por la suma de dieciocho millones ochocientos setenta mil ciento cincuenta soles pesos oso (\$18'863,156.00) de la Dirección Regional de Vivienda de Tacna a las Municipalidades Provinciales de Tarma, Mariscal Nieto e Ilo; y por la suma de un millón treintiún mil ochocientos setenta soles oso (\$1'031,870.00) de la Dirección Regional de Vivienda de Tacna a la Municipalidad Provincial de Tacna.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Asignaciones por la suma de dos millones ochocientos noventa mil quinientos soles oso (\$2'890,500.00) en el presupuesto del Sector Público para 1982 de la Dirección Regional de Vivienda de Ayacucho a la Municipalidad Provincial de Huancanega.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se autorizan a las unidades del sector público, que se indican en el depositario, a efectuar una donación hasta por tres millones de soles oso (\$3'000,000.00) cada una, como aporte económico para la financiación del XIII Congreso del Instituto Hispano-Asiatico-Filipino de Derecho Internacional; quedando la Contraloría General de la República encargada de supervisar la aplicación del monto de las donaciones.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se declara adjudicado a Petróleos del Perú S.A. y materia de negociación de contratos de conformidad con el Decreto Ley N° 22774, el total cincuenta (50) de la seña Norte; así mismo, se poneba la conformación del total cincuenta (50), cuya delimitación

se anexa al dispositivo.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Comercio, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se establece que las compras y las ventas de plata en bruto o semi-elaborada que realice el Banco Central del Perú, en el país, están exoneradas de todo tributo incluyendo el Impuesto General a las Ventas; así mismo, se incorpora el inciso E en el Apéndice I del Decreto Legislativo N° 190.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la cantidad de Treinta mil millones de soles oro (\$30,000'000,000.00) en favor del mencionado Ministerio de Hacienda del Presupuesto del Sector Público para 1982; destinado a atender diversos compromisos contraídos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Comercio, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se autoriza una Operación de Transferencia de Fondos por la suma de doscientos-tesorientos mil doscientos seis millones de soles oro (\$265,206'000,000) en el Presupuesto del Sector Público para 1982, con cargo a los Supuestos del Tesoro Público; destinado a dar cobertura financiera a los incrementos generales de Remuneraciones y/o pensiones para los trabajadores del sector público, aprobado por el Gobierno.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza a la Empresa Nacional de la Coca para que transfiera en calidad de donación la suma de trescientos cincuenta millones de soles oro (\$350'000,000) a favor del mencionado Sector.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se constituye en el Ministerio de Industria, Turismo e Integración, la Comisión Sectorial de Defensa Nacional; estableciéndose su organización y funciones.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educa-

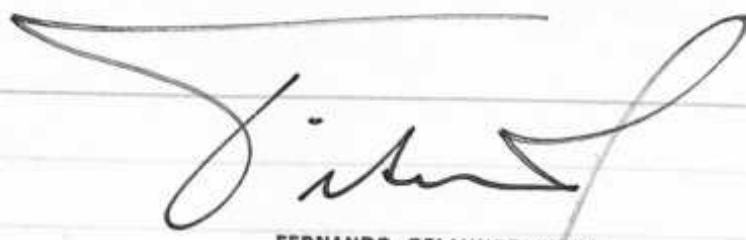


cion, mediante el cual se exceptúa al Instituto Peruano del Deporte de la prohibición establecida en el Decreto Supremo N° 202-82-EFCE, autorizándolo a adquirir material deportivo de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 13º del referido Decreto Supremo y en concordancia con el inciso a) del Artículo 13º de la ley N° 23350.

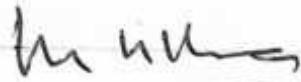
- Se guardó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, mediante el cual se aprueba la propuesta del Doctor Fernando Schwab López Aldana, embajador del Perú en los Estados Unidos de América, para que los objetos arqueológicos permanecidos por el Gobierno Peruano en custodia en el local del Museo "Explorers Hall" de la National Geographic Society; declarando de Interés Cultural la exposición de los mencionados objetos a efectuarse en la primavera de 1983; así mismo, se establece que el INC efectuará el inventario y catalogación de las piezas Arqueológicas y dictará las disposiciones pertinentes, asciendo su devuelta al Perú al término de la exposición.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, mediante el cual se declara en estado de emergencia al local que ocupa el Instituto Industrial N° 29 de Guimaras; exonerando del requisito de licitación pública o Concurso de precios la reconstrucción o rehabilitación del mencionado local.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza la participación del Perú en la Feria Latinoamericana.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Siendo las tres horas con veinticinco minutos, el Sr. señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



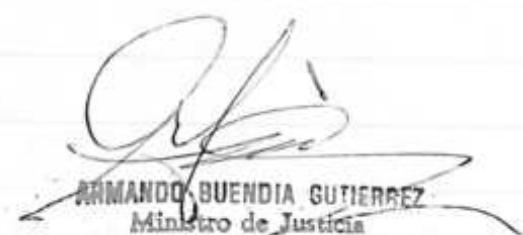
MANUEL VILLALBA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio



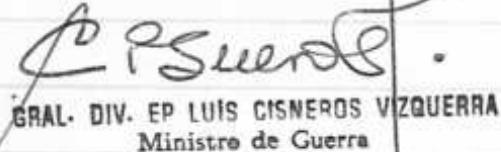
JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores



TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior



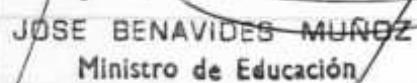
ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA
Ministro de Guerra



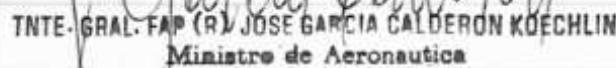
VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA
Ministro de Marina



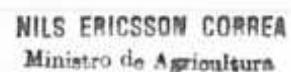
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación



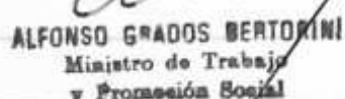
JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud



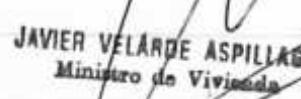
TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN
Ministro de Aeronáutica



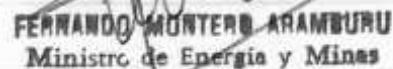
NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura



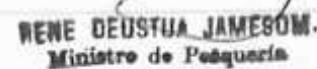
ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social



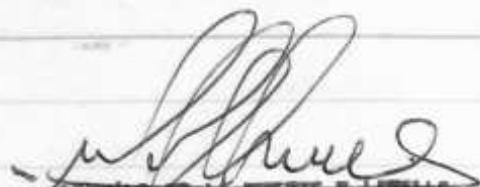
JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda



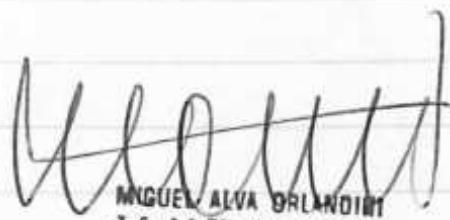
FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas



RENE DEUSTUA JAMESON.
Ministro de Pesquería


 GONZALO DE LA FUENTE Y LAVALLE
 Ministro de Industria, Turismo e Integración


 CARLOS PESTANA ZEVALLOS
 Jefe del Instituto Nacional de Planificación


 MIGUEL ALVA ORLANDO
 Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social


 VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
 Secretario
 Consejo de Ministros

120

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veintimismo de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros, integrantes del Gabinete. No asistieron, los señores Ministros de Hacienda, Vicealmirante AP José Cáraval Pajaza, y de Fazenda, Ingeniero René Bustamante Jameson; así como, el señor Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Pestana Zevallos, por encontrarse ausentes de la Capital por asuntos concernientes a sus respectivos sectores.

El Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social, sí asistió a esta reunión.

Siendo las diez horas en punto cincuenta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, intervino para ceder el uso de la palabra al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, a fin de que explique la situación en que se encuentran las negociaciones con el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, relacionado con la posible imposición de derechos arancelarios compensatorios a las exportaciones de textiles peruanos y, así mismo, para que evalúe las relaciones comerciales bilaterales peruanos-uruguayas.

ricanas.

El Doctor Ulva Pérez, dijo que en el Sector Textil existen ciertas acusaciones por parte del Departamento de Comercio contra algunos fabricantes peruanos que hacían tratado de burlar las disposiciones estadounidenses para introducir mercancía a precio más bajo. Expresó que, a pesar de que el Gobierno no tiene ninguna inquietud en este punto, se ha tratado, en todo momento, de ayudar a los productores nacionales; haciendo viajados, en varias oportunidades, el Vice- Ministro de Economía y varios asesores de su Ministerio, a fin de participar en las conversaciones con los funcionarios del Departamento de Comercio en Washington; afirmando que, este problema creado por algunos productores industriales textiles en forma posiva, ha perjudicado el resto de la industria nacional.

Acto seguido, el jefe del Estado invitó y dijo que la invitación para visitar los Estados Unidos, calificado como "viaje de Estado", es decir, la más alta categoría otorgada a un visitante extranjero, partió del propio Gobierno Interamericano y consistió en diversas oportunidades. El señor Presidente no descartó totalmente, la posibilidad de excusarse; pero, según afirmó, se garantizó fermamente promulgado por la Guardia de las Aeronaves; afirmando que, de no encontrarse una solución viable, tomaría la decisión de cancelar el viaje programado.

A esta altura de la sesión, intervino nuevamente el Doctor Manuel Ulva Pérez y, en su calidad de primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, expresó que el Gobierno seguirá sustentando todo el apoyo a la industria Textil nacional, pero que era importante prever, extensamente, los aspectos negativos que podrían producirse de tomarse la decisión de cancelar la visita oficial a Estados Unidos.

Seguidamente, se suscitó un breve debate con relación al tema tratado por el jefe del Estado y el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio; en el que intervieron, principalmente, los señores Ministros de Industria, Turismo e Integración, de Trabajo y Promoción Social y de Relaciones Exteriores.

El señor Ministro de Aeronáutica, Teniente General FAP José



García Calderón Kochlin, dijo que era consciente que el jefe del Estado realiza el viaje, ya que ello permitiría intensificar más las relaciones peruanos-norteamericanas.

Al señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alonso Grados Beltrami, hizo uso de la palabra para informar de los problemas laborales que se han producido en el sector minero; refiriéndose a la difícil situación en la que se encuentran las minas Canarias. Expresó que los mineros de dichos centros de trabajo han venido a Lima en una marcha de sacrificio, a pie, haciendo solicitud entrevistarse con él. Dijo, el Ministro, que los problemas creados en dicha mina escapan a su jurisdicción y que es necesario estudiar el caso detenidamente y coordinar acciones con otros Ministerios a fin de esbozar una solución integral al problema.

Finalmente, intervino el señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Zagliaudi Schiaffino, quien dio cuenta, al Congreso, del desenvolvimiento de la acción subversiva en la última semana, calificándola de tranquila. Afirmó, igualmente, que se había detectado a través de los servicios de Inteligencia de las Fuerzas Policiales, que los grupos terroristas que operan en el país estaban aglutinando fuerzas a fin de llevar a cabo acciones de mayor envergadura, en un futuro cercano; haciendo, por ello, dictado las medidas pertinentes.

ORDEN DEL DIA :

- Se apresó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a coordinar su ejecución final en los señores Ministros del Interior y Sirén da, mediante el cual se declara en estado de emergencia el Sistema de Registro de Propiedad Vehicular que funciona en el mencionado Sector; eximiéndolo del requisito de licitación pública para la adquisición o alquiler de los equipos, bienes y servicios -cuya descripción y valor se indican en el dispositivo- necesarios para su funcio-

amiento.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución de obras de mejoramiento urbano para fines de vivienda de tipo económico, la edificación de éstas y sus servicios complementarios y obras de equipamiento comunal a cargo del sector judicial; autorizándose la utilización, para esos fines, de los predios justicia denominados: "Quintenario Grande Peste - H", "Quilquejo" y "Granados", ubicados en el Distrito de Ate, de la Provincia y Departamento de Lima.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el periodo dispuesto por el Artículo 1º (Primer) del Decreto Supremo N° 298-82-EFC, a los embarques efectuados entre el 1º de Octubre de 1981 y el 30 de Septiembre de 1982 (D.S. N° 298-82-EFC dicta medidas extraordinarias para superar la grave crisis de la industria pesquera de cutados y enjelados).
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la convocatoria N° 1 al contrato de préstamo que han concertado el Supremo Gobierno y el Gobierno de los Estados Unidos de América destinada a incrementar los fondos del préstamo hasta un total de diez millones de dólares americanos (US\$ 10'000,000.00), en las mismas condiciones del contrato aprobado por D.S. N° 208-82-EFC (Proyecto: "Desarrollo de Pequeñas Empresas Urbanas").
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueban las condiciones del préstamo hasta por seis millones novecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y nueve dólares americanos -- (US\$ 6'950,549.00) a ser concertado entre el Banco Exterior de España S.A. y ENAFER S.A., destinado a financiar parcialmente el importe del contrato de Confia-Suma de autorizaciones, impuestos y devanamientos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comer-



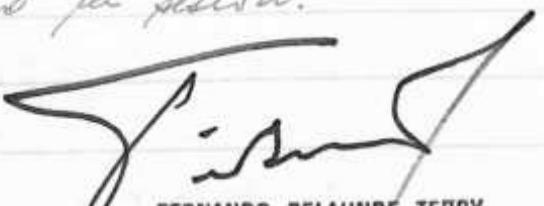
cio, mediante el cual se exceptúa a la Corporación departamental de Desarrollo de Vizcaya de la prohibición contenida en el Artículo 7º del Decreto Supremo N° 202-82-EFC, para la adquisición de un inmueble destinado a la residencia temporal del Centro de readaptación social de la ciudad de La Calza.

- Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se declaró en estado de emergencia el puente Aguirre, ubicado en la carretera Angostura-Pulica.
- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de cuatrocientos ochenta millones trescientos siete mil soles oro (\$ 481'304,000.00) al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio a favor del Poder Judicial de elecciones y destinado a la adquisición de bienes y servicios, a fin de que se disponga del material electoral necesario para depurar y elaborar los padrones electorales y ser utilizados en las elecciones Municipales de 1983.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se amplía el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de ciento cincuenta millones de soles oro (\$ 150'000,000.00) a favor del Poder Judicial y destinadas a la adquisición de bienes y servicios.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se amplía el presupuesto del sector público para 1982 por la cantidad de tres mil setecientos cincuenta millones de soles oro (\$ 3,750'000,000.00), a favor del Instituto Nacional de Infraestructura productiva y destinado a la continuación de las obras del proyecto de construcción de Centros educativos de primaria y secundaria.
- Se pidió expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el

- Contrato de latación que han concertado la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para fin de cincuenta millones de dólares americanos (US\$ 41'000,000.00) o su equivalente en otras monedas, para ser destinado a finan- ciar la ejecución de un programa de crédito industrial, pes- quero y artesanal a cargo del Banco Industrial del Perú.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la concertación de un crédito por la suma de sesentidós millones de dólares americanos (US\$ 65'000,000.00) destinados a dotar de nuevos e- quipos a las Fuerzas Armadas.
 - Se pordió expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la con- certación de un crédito hasta por cincuenta millones de dóla- res americanos (US\$ 51'000,000.00) destinados a la defensa nacional.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Co- mercio, mediante el cual se establece que se constituirá, con ca- racter permanente, un comité especial de racionalización de procedimientos en cada Ministerio, Organismo Público descentra- ligado, tempresa estatal de Dechos Públicos, Corporación Separata- mental de Desarrollo, Municipalidad, Jurisdicción estatal o Uni- tidad Autónoma; estableciéndose, así mismo, su organiza- ción y funciones.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agri- cultura, mediante el cual se transfiere en forma gratuita a la Si- sión General de Bienes Nacionales del Ministerio de Vivienda los bienes comprendidos dentro del radio urbano de la ciudad de Parauanga, Provincia de Chancay, Departamento de Lima.

Todos y cada uno de los puntos puestos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado presentes.

Siendo las tres horas con treinta minutos, el señor presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

M. I. D. E.

MANUEL ILLIA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

J. A. S.
JAVIER APÍAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

Int. I.
TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFUSSI
Ministro del Interior

A. J.
ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

C. Guerra.
GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA
Ministro de Guerra

Educación
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

J. P. P.
JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

Aeronáutica
TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN
Ministro de Aeronáutica

C. A.
NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

A. T. y P. Social
ALFONSO GRABOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social

J. V. A.
JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

F. T. y C.
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

F. M. A.
FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

G. D. L. y I.
GONZALO DE LA FUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

M. A. O.
MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

V. A. G. B.
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

121

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros integrantes del Gabinete. Hizo concurrencia, el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chávez Belaunde; así como, el jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Pestana Terrell.

El jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social, si estuvo presente en esta reunión.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República, hizo uso de la palabra para explicar, al Consejo de Ministros, los motivos que impulsaron a tomar la decisión de cancelar el viaje a los Estados Unidos por invitación del presidente Reagan.

A raíz de la intervención del señor presidente de la República en el Consejo de Ministros, en pleno, expuso su total respaldo a la decisión tomada por el primer Mandatario, de cancelar la "visita de Estado" a Norteamérica; pues, se consideró que un inconveniente que el jefe del Estado se viera involucrado, durante su estadía en Washington, en una situación que seguiría confuse desido a los problemas aún no resueltos y que son muy importantes en las relaciones comerciales bilaterales entre ambos países.

El señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Pérez, recordó que existe un problema creado con las exportaciones textiles peruanas en Estados Unidos y la ley de Industrias del País. Añadió que el Gobierno Norteamericano cuestiona el denominado CERTEX al que considera un subsidio; e hizo mención de que los propios norteamericanos lo usan en sus exportacio-

nes. El Doctor Ulloa tituló recordó, así mismo, que en el febrero creemos y posteriormente que el CERTEX no es un subsidio, sino que es un reembolso; pero, el tema es materia de debate en los Estados Unidos. Agregó que el febrero presentaría, próximamente, mayores fuerzas para ratificar que se trata sólo de una restitución a los exportadores por derechos de impuestos pagados, especialmente en el caso de las exportaciones no tradicionales.

De otro lado, el señor Almistro, se refirió a la crisis por la que atraviesa el Banco Comercial; dando detalles del problema y de las negociaciones que se han desarrollado a fin de superar la crisis. Expresó que, en los últimos días, se han llegado a soluciones con el aporte de nuevos capitales; lo que, en definitiva, solucionaría su peligra situación.

Finalmente, el Doctor Ulloa, se refirió a la Compañía Peruana de Vapores que está buscando, igualmente, por una difícilísima situación económica y que requiere de unos veinticinco millones de dólares americanos (US\$ 25'000,000.00) para reflotarla; y dio cuenta, además, de la reunión del directorio y del consejo general de dicha empresa.

A continuación, intervino el señor Almistro del Interior, Teniente General FAP José Gagliardi Schiaffino, para dar su postumbrado informe semanal de las actividades suscursivas en los últimos siete días. El General Gagliardi Schiaffino expuso que esta es la quinta semana consecutiva en la que no se registra una importante actividad suscursiva; pero que, sin embargo, su sector no considera que el fenómeno terrorista en el país, a pesar de que dicha actividad es poco intensa, haya sido controlada.

El señor Almistro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Héctor Grados Pachioni, usó de la palabra para expresar que, en ocasión de celebrarse el "CADE 82" en la ciudad de Arequipa entre el 11 y 14 del presente mes, algunos sindicatos de dicha ciudad están buscando motivos para realizar algunas manifestaciones de tipo político, bajo el pretexto de pedir aumentos familiares.

A esta altura de la sesión, intervino el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Gonzalo de la Fuente y Valle, para referirse a los representantes que integran el Grupo Andino. Expresó que, por motivos de la propia organización, se está reuniendo al Secretario Ejecutivo de la Junta del Acuerdo de Cartagena, que equivale a la Oficina General de cualquier empresa. Dijo que el señor, por indicación de la Comisión, había propuesto al Presidente José Carlos Mariátegui para tal cargo; haciendo petido, por parte de los otros miembros del Acuerdo, una respuesta negativa; creyéndose con esta actitud, de hecho, una perturbación por cuanto la Junta está parcialmente paralizada por el nombramiento del Titular del Secretariado Ejecutivo. El Ministro expuso, en relación a este problema, era necesario tomar una decisión, pues un punto de relativa baja importancia no puede, en ningún caso, paralizar las funciones de dicho organismo.

Finalmente, el señor Ministro de Pesquería, Ingeniero René Sotura Jiménez, informó sobre su asistencia, en calidad, a la reunión del Organismo Latinoamericano de Desarrollo Pesquero (OLADE-PESCA), haciendo acordado en esta reunión, entre otros puntos, que Lima será la sede de dicho Organismo.

ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó el Proyecto de Ley, presentado por el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, mediante el cual se crea la Provincia de San Marcos, en el Departamento de Cajamarca.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de vivienda, mediante el cual se exoneran al Servicio de Parques (SERPAR) del requisito de Concurso público de Oficio para el suministro de carne de pescado, destinada a la alimentación de las especies Zoológicas del Parque "Las Leyendas"; autorizándose para que, bajo responsabilidad de su Consejo Administrativo, adquiera el producto indicado.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de vivienda, mediante el cual se deja sin efecto el Decreto Supremo N° 015-



SI-VC, que declaró de necesidad y utilidad pública la ejecución del proyecto Habitacional denominado "Conjunto Residencial Matute 4".

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Vivienda, con cargo a sufragar pedación y a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Comercio, de Relaciones Exteriores y de Justicia, mediante el cual se cumplían los alcances de la suspensión dispuesta por el Decreto Ley N° 22033, que establece que el fideicomiso expropiado revertirá a su original propietario luego de un determinado plazo.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación a efectuar una donación al Ministerio de Educación por la suma de cuatro millones cuatrocientos mil soles oso (S/ 4'400,000.00) para financiar los trabajos de restauración, limpieza y protección de seis puertas murales ubicadas en el Hall del edificio ministerial.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación para que prenda efectuar una donación al Ministerio de Educación y destinada al Colegio Nacional "La Victoria de Agaudó", en la ciudad de Huancavelica, hasta por cinco mil dólares americanos (US\$ 5,000.00) para adquirir instrumentos para la banda de músicos del mencionado colegio.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, mediante el cual se declaran en estado de emergencia los locales que ocupan: el Centro educativo N° 61017, Centro educativo N° 60349 y el Centro de Educación Inicial N° 34-NEC 07 de Juninaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exceptúa al Ministerio del Interior de lo dispuesto en el Artículo 80º, incisos d), f) y h) de la Ley N° 23350 y en el Artículo 13º del Decreto Supremo N° 202-82-CFC, en cuanto paga sin efecto la excepción a la norma deusteridad en el gasto público con-

tenida en el inciso b) del Artículo 43º de la citada Ley del Presupuesto (a fin de dotar al mencionado Sector de museos, prendas juveniles, adquirir un equipo computador para procesamiento automático de datos y adquirir vehículos de transporte de personal).

- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se proclama a partir del 09 de Noviembre del año en curso y por el término de sesenta (60) días el Estado de emergencia declarado en las provincias de La Mar y Caangallo (Departamento de Arequipa) y Andahuaylas (Departamento de Apurímac), suspendiéndose con dicho fin las garantías individuales contenidas en los incisos 8º, 9º, 10º y 20º del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se modifica el anexo de la Resolución Suprema N° 026-81-EPC, que aprobó la relación de Insumos y Bienes de Capital de uso agrícola.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Pequeña, mediante el cual se modifica el anexo y sede de la Dirección Regional IV; así mismo, se adiciona la Dirección Regional XIII al Artículo 1º del Decreto Supremo N° 12-82-PE.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exoneran a la Autoridad Autónoma de Turajones del requisito de licitación pública para la adquisición de una pala mecánica de ruedas, repuestos y accesorios, un rodillo liso vibratorio y repuestos, un grupo eléctrico de 10-15-KW y repuestos, destinados al mantenimiento y conservación de las obras terminadas del proyecto del mencionado nombre; por haber sido declarada desierta la licitación convocada.
- ✓ - Se procedió expedir el Decreto Supremo, mediante el cual se aprueban los Reglamentos de Organización y Funciones de las Dependencias del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los demás Ministerios de Relaciones



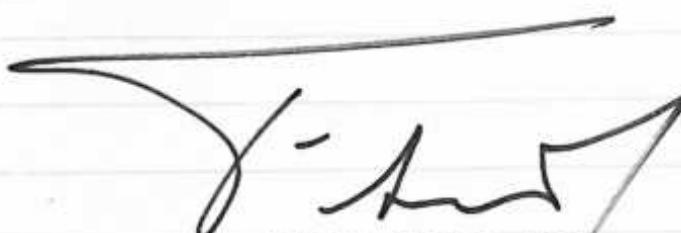
Exterior y de Justicia.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Ministerio de Salud de la prohibición contenida en el Artículo 71º, inciso e) de la Ley N° 23350.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, que contiene normas que regulan la participación de las empresas extranjeras en la ejecución de obras públicas.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a asumir un crédito suplementario por la suma de diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis millones de soles ovs (\$19,457'000, 000.00) a fin de completar el monto que se requiere para asumir la diferencia del pago que corresponde percibir a los miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el reglamento del Comité de Segunda Extrema.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se fija en uno por ciento (1%) las tasas de impuesto a que se refieren los incisos c) y d) del Artículo 62º del Decreto Legislativo N° 200, relacionado con los intereses provenientes de créditos externos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se prorroga el plazo de pago del principal de la segunda cuota de los préstamos otorgados por el Banco de la Nación a los Concejos Provinciales de la República y al Concejo Provincial de Lima.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se incluye en la lista de productos con derechos a Préstigo Tributarios Adicionales por Descentralización lo siguiente: Flores y lajuelas cortadas, para paños, adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.

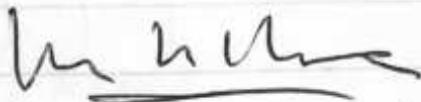
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se incluye dentro de la lista de productos un deudor a reintegro tributario el ácido estearíco (estearina).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se crea en el Arancel de Aduanas vigente la Partida Aduanaria 87.06.04.17, producto: fundas fundidas de aleaciones fieras.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establece que los Bancos estatales de Fomento y la Banca Asociada en su liquidez lo permita, están expresamente autorizadas a descuentar hasta el ochenta por ciento (80%) de las liquidaciones por obras públicas, a plazos no mayores de noventa (90) días, cuando el pago sea interino por cuenta del contratista interesado, pudiendo solicitar al Tesorero el correspondiente reembolso.
- Se acordó expedir un dispositivo que contemple medidas especiales a fin de dar solución al problema de los traslados de las olivas canarias.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de los asistentes.

Siendo las cuatro horas, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



MANUEL ULLOA ELÍAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio



JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores



TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior

GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA
Ministro de Guerra

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

VIDE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA
Ministro de Marina

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN
Ministro de Aeronautica

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

ALFONSO GRABOS BERTONINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social

JAVIER TELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

ROQUE DEUSTUA JAMESON.
Ministro de Pesquería

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE

Secretario
Consejo de Ministros

MIGUEL ALVA OPLANINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

1321

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes 20 de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros, integrantes del Gabinete. A excepción, de los señores Ministros de Agricultura, Ingeniero Nilo Ericsson Correa, y de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chávez Belaunde, por estar ausentes de la Capital por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios.

También asistieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las dieciocho horas, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrade García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República cedió el uso de la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Júlio Ríos Steilla, quien se refirió al viaje que realizaría, el día de mañana a Washington, para asistir a la reunión de Cancilleres de la XII Asamblea Ordinaria de la Organización de los Estados Americanos.

El señor Canciller de la República expresó que los temas que se tratarían en dicha reunión serían, principalmente, la decisión del Sistema Interamericano y la Seguridad Hemisférica, después de la Guerra de las Malvinas, y la necesidad de un compromiso claro para fortalecer el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca -T.I.A.R-. L, finalmente, se refirió el delicado tema que plantearía la República de Bolivia, relacionado con el caso de su mediterraneidad.

Acto seguido, el jefe del Estado, encargó al secretario del Consejo de Ministros diera lectura a los cables remitidos desde Washington por nuestro representante, Embajador don Fernando Schavall López Aldana, que dan cuenta de la decisión del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de establecer impuestos a los productos textiles peruanos; así mismo, se leyó una ca-



ble en el que los industriales peruanos expusen su total apagamiento, a pesar del resultado negativo, al Gobierno por el apoyo y respaldo recibido durante las negociaciones.

El señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Pérez, expresó que el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, hacía impuesto derechos compensatorios sorprendentemente altos, que oscilan entre el treinta y cuarenta y cinco por ciento (30, 45%) a las exportaciones textiles peruanas; y, añadió, que esta actitud inflexible, fija y no política del Departamento de Comercio, pone al Gobierno Peruano en la encrucijada de examinar, también, la posibilidad de aplicar medidas coercitivas a las importaciones de aquellos países que discriminan a las exportaciones peruanas; coincidiendo, de esta manera, el primer Ministro, con lo expresado por el jefe del Estado antes de la lectura de los cablegramas referidos.

De otro lado, el Doctor Ulloa, informó al Consejo de la intervención que le cupo desempeñar en la Conferencia Anual de Ejecutivos -CADE 82-, que se realiza en la ciudad de Arequipa y en donde abordó el tema: "Retos y estrategias peruanas para el desarrollo".

El señor presidente de la República interior, anunció, para hacer un alto en el desarrollo de la presente reunión a fin de saludar al primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa, quien cumple en la fecha setenta años de edad. El Consejo de Ministros, en pleno, felicitó al Doctor Ulloa en ocasión de su aniversario. El primer Ministro,graduó las palabras del jefe del Estado y la oración del Consejo de Ministros y afirmó que, para él, era muy significativo conmemorar una fecha más de su natalicio en compañía del presidente de la República y en el seno del propio Consejo de Ministros.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Gagliardi Schiaffino, para dar cuenta de su informe general relacionado con la actividad fabrilaria en el país; y exponiendo, con detalles, los ac-

ciones terroristas registradas, en los últimos días, en el Departamento de Ayacucho.

Finalmente, usó de la palabra el señor jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Bustamante Levallois, para informar sobre su reciente viaje, en calidad de invitado oficial, a las Repúblicas de Japón y Corea, con la finalidad de intercambiar experiencias con el movimiento SAEMAW UNDONG, similar al Programa de Cooperación Popular del Perú. Así mismo, manifestó que fue recibido por el primer ministro y los señores Ministros de Relaciones Exteriores e Industrias; donde tuvo la oportunidad de agradecer, al premier, por la donación de ciento ochenta Televisores (280), doce (12) camionetas y un (01) tractor, a favor de Cooperación Popular y destinados al Grupo de Apoyo de Palacio de Justicia, que dirige la señora Violeta Corea de Belarmino. Informó, también, que en el Japón presentó tres solicitudes; dos de ellas de donación de maquinarias para las Centrales de Cooperación Popular y un Centro de Entrenamiento; y, el tercero, relacionado con el equipamiento de maquinarias para las obras de las carreteras de acceso a las capitales de distritos del Sur del Perú.



EN EL DÍA:

- ✓ - Se acordó, autorizar al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio para que, en coordinación con el Ministerio de Justicia, dé los pasos necesarios en la vía administrativa y en la judicial, para dar por terminada la transacción celebrada en el juicio seguido por Ligadura Chimbote con el Estado, por no contar con los recursos para el pago cuyo plazo ha vencido.
- ✓ - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se prorroga a partir del trece (13) de Noviembre del año en curso y por el término de sesenta (60) días el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Victor Fajardo, Departamento de Ayacucho; suspendiéndose, con dicho fin, las garantías individuales comprendidas en los incisos 1º, 9º, 10º y 20º de la Constitución Política del

testado

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exoneran al Ministerio del Interior de los requisitos de licitación pública, Concurso público de precios y/o de ofertas, en relación con los gastos que requieran efectuar las Fuerzas Superiores de las Fuerzas Policiales y que tengan el carácter de "Decreto - Militar", conforme a las disposiciones específicas vigentes sobre la materia; así como, los gastos que se requieran para la implementación de la Sanidad de las Fuerzas Policiales hasta por un monto de sesentimil millones de dólares americanos (US\$65'000,000.00), según los proyectos técnicos - económicos plenamente aprobados.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exoneran al Ministerio de Agricultura del requisito de licitación pública, para la adquisición de cuatro (04) mil ejemplares de vacas lecheras, destinadas a las plantas lecheras de Pucallpa, Tarapoto, Trujillo y Coops, por haber sido declarada desierto la licitación convocada; autorizándose a adquirir en forma directa el artículo indicado, cuyo egreso no excederá de sesenta millones de soles ns (S.60'000,000.00).
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exoneran al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del requisito de licitación pública para la adquisición de equipos geodinámicos y sus respectivos, destinados al programa Nacional especial de Caminerías en el país; autorizándose la adquisición directa de los bienes que se consigan en el anexo del dispositivo.
- Se aprobó el proyecto de ley, pendiente del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se considera al personal pensionista de la Fuerza Aérea regido por el Decreto Ley N° 21792, dentro de los alcances del Decreto Ley N° 20530 y sus modificatorias.
- Se aprobó el proyecto de ley, pendiente del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se establece el régimen de fijación de las stipulaciones de los avonarios civiles destinadas a los servicios pecuniales y, en general, a toda actividad de

vuelo.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de ochocientos diecisiete millones cuatrocientos mil soles oro (\$817'400,000.00) a favor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se establecen las fuentes de financiamiento para el presupuesto del sector público correspondiente a 1983.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de ciento noventaochos millones de soles oro (\$198'000,000.00), destinada a dar mayor certeza financiera a diversas asignaciones específicas del gasto como consecuencia de las cuotas financieras que pague el Sector Trabajo y Promoción Social en el ámbito laboral. Así mismo, se exceptúa al mencionado sector de las limitaciones contenidas en los incisos a), c), e) y g) del artículo 11º de la ley N° 23350.

Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de ciento sesentidós millones de soles oro (\$168'000,800.00), destinada al proyecto especial Siema Centro Sur, encargada de ejecutar el plan de pionerismo para elevar el nivel de vida de las poblaciones de los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Cuzco y Huancavelica.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas por la suma de ciento noventa millones de soles oro (\$190'000,000.00) en el presupuesto del sector

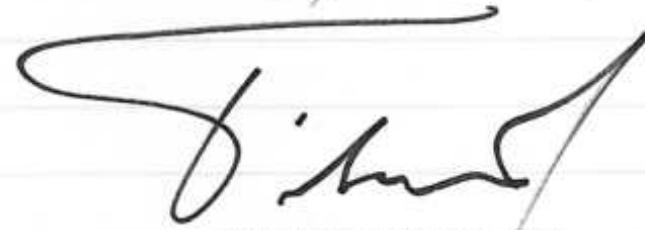


- Público para 1982, a favor del Instituto del Agua del Perú.
- Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 847-82-PCM, que declaró en estado de emergencia el Departamento de Ucayali.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 297-82-EFC, a fin de autorizar al Banco Agrario del Perú a concertar directamente el financiamiento externo a que se refiere dicha norma legal (financiamiento hasta por la suma de cien millones de dólares americanos (US\$100'000,00) en condiciones ordinarias de mercado.)
 - Se aprobó el Decreto Supremo, solicitado por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, con cargo a coordinar con el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se precisa que la remuneración básica a que hace referencia el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 272-82-EFC de los trabajadores obvios permanentes y eventuales al servicio del Estado, corresponde al jornal básico más las compensaciones por costo de vida que venían percibiendo al término de marzo de mil novecientos ochenta y dos.
 - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueban los contratos de préstamo que han convenido en celebrar el Banco Interamericano de Desarrollo y la República del Perú hasta por las sumas de siete millones doscientos mil dólares americanos (US\$7'200,00) tres millones de dólares americanos (US\$3'000,00) y un millón de dólares americanos (US\$1'000,000-00), para ser destinados a un programa de emergencia consistente en la Rehabilitación y Desarrollo de las cuencas de los Ríos Islaya, Chontayacu y Luris.
 - Se acordó expedir el Decreto Supremo, mediante el cual se aprueba la concertación del crédito entre la República del

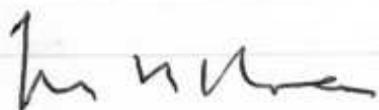
- Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo -B.I.D.-, hasta por la suma de cuarenta y cinco millones de dólares americanos (US\$ 46'000,000.00), destinados al proyecto Pichis-Patacayo.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, mediante el cual se aprueba la concertación del crédito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo -B.I.D.-, hasta por la suma de cinco millones de dólares americanos - (US\$ 5'000,000.00), destinados al proyecto Especial Sierra Centro Sur, en los Departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cuzco y Huancavelica.
- Se acordó tomar las medidas necesarias a fin de contribuir a la solución de la delicada situación por la que atraviesa el Instituto Peruano de Seguridad Social.

Todos y cada uno de los presentes reunidos fueron apresados por unanimidad de votos de los señores Ministros de los Estados asistentes.

Siendo las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



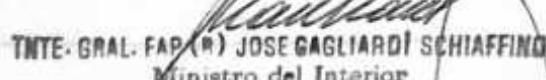
FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

MANUEL ULLOA ELÍAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio



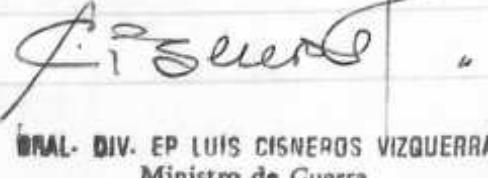
JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores



TNTE. GRAL. FAP (R) JOSÉ GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior



ARMANDO BUENDÍA GUTIÉRREZ
Ministro de Justicia



GENERAL DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA
Ministro de Guerra



VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA
Ministro de Marina

Benavides
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Ponce
JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

García Calderón
TNT. GRAL. FAP (BD) JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN
Ministro de Aeronáutica

Grabos
ALFONSO GRABOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social

Velarde
JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

Montero
FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

Deustua
RENÉ DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería

De la Puente
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVILLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Pestana
CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Alva
MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

Belaunde
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

123

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores ministros integrantes del Gabinete; a excepción, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Javier Arias Stoller, que encontrase en Washington participando en el XII periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea de la Organización de los Estados Americanos.

Tambien asistieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el secretario del Consejo de Ministros, doctor Pedro Andes García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República intervino para expresar su pleno respaldo al señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, doctor Manuel Oliva Blas, ante una campaña que cierta prensa ha iniciado para desacreditarlo.

Seguidamente, el primer Ministro,gradeó el respaldo recibido del jefe del Estado e hizo una evaluación detallada de los antecedentes del caso de la Lluigadora Chimbote; atestiguando que, en todo momento, se ha actuado en defensa de los intereses nacionales; habiendo quedado, tras la anulación de la transacción, el camino abierto para que la empresa interesada tome, a su juicio, las acciones que crea pertinentes.

A continuación, el jefe del Estado se refirió al tema de la Comunicación del Mar y de las Iscuentes (200) millas marinas; pidiendo a los ministros de Estado que cuando aborden el tema sean cautos en sus declaraciones, pues se trata de un punto delicado.

El señor Ministro de Aeronáutica, Teniente General FAP José García Calderón Kochlin, informó que se estaban coordinando acciones con los otros ministros de la Defensa Nacional a fin de uniformizar sus opiniones; afirmando que no es procedente el pedido del Congreso de la República al Comando Conjunto de la Fuerza Armada, a fin de que se pronuncie sobre el tema de las 200 millas y el Mar Territorial; pues, expuso, la ley no le otorga facultades al Comando Conjunto de la Fuerza Armada para que opine sobre este tema; a diferencia del caso de los contratos petroleros donde sí existe una ley que expresa-



72

mente autoriza al Comando Conjunto para que emita opinión. A esta última de la sesión, intervino el señor Ministro de Guerra, General de División EP Luis Cisneros Segura, y dijo que existen, en el país, grupos interesados en enfrentar a las Fuerzas Armadas y al Gobierno Constitucional; así como, de emitir al Comando Conjunto en los Ministerios de la Defensa Nacional y que puedan utilizar el tema de las 200 millas para tal fin.

El señor Ministro de Marina, Vicealmirante Alfonso Carabalí Paiva, usó de la palabra para expresar que coincide con lo ya manifestado de que la Fuerza Armada no es deliberaante y por lo tanto no corresponde que el Congreso fida informes al Comando Conjunto cuya finalidad está claramente indicada en su ley de conformación; así mismo, dejó constancia de que se observa una gran tendencia a utilizar los resultados o comentarios sobre el nuevo derecho del mar con fines políticos.

El señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Beltrán, expuso, en torno al tema de las 200 millas, que es necesario analizar las consecuencias de la no firma de la Convención del Mar con sumo cuidado; pues, recordó que el Perú a través de la Cancillería, durante muchos años ha realizado una labor de proselitismo con muchos países con la finalidad de convencerlos de la importancia de la tesis peruana, haciendo logrado el apoyo de más de cincuenta (50) estados; y que sería, por lo tanto, difícil explicarles nuestra decisión final de abstenerse de firmar la Convención del Mar.

Antes de terminar con su intervención, el Doctor Grados Beltrán, dio cuenta de su reciente viaje a la República de Venezuela donde participara, en Caracas, en la Segunda reunión de Ministros de Trabajo del Grupo Andino y en la que se cupo hacer el uso de la palabra en nombre de todos sus colegas de la subregión.

Acto seguido, el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Gonzalo de la Puente y Laralle, usó de la palabra para referirse al problema textil originado por la aplic-

ción de derechos compensatorios a los productos que se exportan al mercado norteamericano; agregando que, para analizar dichas medidas y para continuar con las negociaciones, se ha formado una comisión mixta integrada por miembros del Gobierno y de la Federación de Industrias en la finalidad de buscar, lo que hasta ahora ha resultado difícil, el consenso dentro de los mismos interesados; añadió, el Ministro, que de lo contrario el Gobierno recogería la opinión mayoritaria de sus miembros a fin de continuar寻找ando todo el apoyo necesario para que puedan solucionar, en la forma más favorable para el país, el impasse surgido. Asimismo, el Doctor de la Puente y Baralle, leió el telégrafo que envía al Acuerdo de Cartagena, proponiendo una tesis de los candidatos peruanos que podrían, eventualmente, reemplazar al secretario ejecutivo de la Junta del Acuerdo.

Finalmente, interviene el señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Zagliardi Schiaffino, para dar cuenta de lo sucedido en la reunión plenaria relacionado con los petos subversivos, proponiendo se declare el estado de emergencia en la provincia de Concamap y se amplie el estado de emergencia en la provincia de Huamanga. Pasando este petitorio a la estación de la Orden del día.

DEN DEL DIA:



Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Siendia, mediante el cual se puebla la donación ofrecida por la Municipalidad Distrital de Anta, provincia de Arequipa, de un terreno de trescientos noventa y cuatro cuadras en treinta y un centímetros cuadrados (393.31 m²), que se destinará a la construcción de un fiscal de la Comisaría de la Guardia Civil.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Siendia, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución de las obras consideradas en la Cuarta Fase del Plan Nacional Urbano de Agua Potable y Alcantarillado en diferentes ciudades del país; autorizándose, en consecuencia, las expropiaciones, afectación en uso definitivo o la compra direc-

ta de los recursos que resulten necesarios para la ejecución de las indicadas obras.

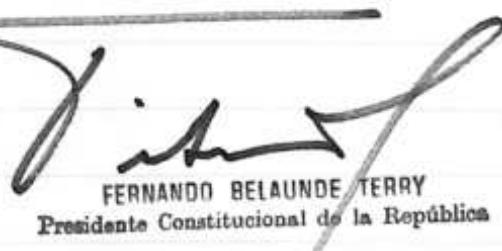
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se adicionan cuatros disposiciones al Decreto Supremo N° 023-82-MJS, que contiene el Reglamento Penitenciario, destinadas a optimizar la atención de la problemática de infraestructura penitenciaria.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se prorroga a partir del veinte de Noviembre del año en curso y por el término de sesenta (60) días el estado de emergencia declarado en la provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho; suspendiéndose, con dicho fin, las garantías individuales comprendidas en los incisos 1º, 9º, 10º y 20º del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se declara el estado de emergencia en la provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca; suspendiéndose, con dicho fin, las garantías individuales comprendidas en los incisos 1º, 9º, 10º y 20º del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, a partir de la fecha y por el término de sesenta (60) días al amparo del Artículo 231º de la misma Constitución.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se establece que del producto de los remates de mercaderías que se encuentren en situación de abandono legal o decomiso administrativo o penal que organice la Dirección General de Aduanas, se deducirá, a favor de la entidad del Estado a cargo del manejo y almacenamiento de la correspondiente mercadería, el valor de la factura por servicios prestados, la misma que se calculará a la fecha en que la mercadería entra legalmente en abandono.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación para que extienda, en el contrato de préstamos que

- otorgue el Fondo de Cooperación Económica a Ultramar del Japón, las garantías necesarias a favor de la Compañía Peruana de Teléfonos S.A., para el suministro e instalación de los equipos y materiales destinados a la ampliación de cincuenta mil líneas telefónicas en Lima Metropolitana.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza a la empresa Nacional de la Ceca - ENACO - para que transfiera en calidad de donación la cantidad de setecientos millones de soles oro (\$700'000,000.00) a favor del mencionado sector.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se establece que las empresas públicas o filiales a que se refiere el Decreto Legislativo N° 216, no podrán aplicar adicionadamente tasas de intereses por mora a las facturas que oportunamente y justificadamente no cancelen los Organismos del Sector Central.
 - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se deja sin efecto el Artículo 99º del Decreto Supremo N° 020-81-SA., que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del mencionado Sector.
 - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el convenio de préstamo que han acordado celebrar la República del Perú y un Grupo de Bancos cuyo Agente es el D.G. Bank International Société Anonyme luxemburgo hasta por la suma de veinte millones de Marcos Alemanes (D.M. 9'000,000.00); así mismo, se aprueba el financiamiento hasta por cincuenta millones de Marcos Alemanes (D.M. 51'000,000.00) que será otorgado por las empresas Ferrostahl Aktiengesellschaft de Essen y Howaldtswerke - Deutsche Werft Aktiengesellschaft Hamburg und Kiel, de Kiel, de la República Federal de Alemania, destinados a la Defensa Nacional y a favor de la Marina de Guerra del Perú.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa el pago de la cuota de las medidas restrictivas contenidas en los incisos d) y e) del Artículo 70º de la Ley N° 23350, a efecto de que

pueda arendar su local para la instalación de una Agencia y la adquisición de cuatro (04) máquinas timbradoras de pasaporte.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de Asignaciones en el Presupuesto del Ministerio de Educación correspondiente al ejercicio fiscal de 1981 hasta por la suma de un mil quinientos millones de soles o.s. (\$. --- 1,500'000,000.00).
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se amplía el presupuesto del Tribunal Oficialero Central para el ejercicio fiscal de 1982 por la suma de un mil cuatrocientos noventa millones ochocientos cuarenta y seis soles o.s. (\$. 1,490'844,000.00) a favor del Ministerio de Educación y destinada a satisfacer necesidades de infraestructura, materiales y mano de obra requeridas para la formación laboral o profesional de los educando.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo dicte, mediante Decreto Legislativo, la Ley Orgánica de Incentivos, Beneficios y Exonerações Tributarias.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza una donación del Estado, que efectuará una empresa del sector público, hasta por la suma de setenta millones de soles o.s. (\$ 70'000,000.00) a favor de la Municipalidad de Lima y destinada a la reparación de un puente en esa ciudad.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a coordinar su redacción final con los Ministerios de Economía, Finanzas y Comercio y de Justicia, mediante el cual se aprueba la Ley N° 18988, que estableció que el Banco de la Nación otorgaría aval a las empresas que presten servicios públicos de telecomunicaciones.
- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una ampliación presupuestal por dos mil trescientos treintaaún millones de soles o.s. (\$ 2,331'000,000.00) destinado al proyecto carretera Olmos-Lond Aviación.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes siendo las tres horas con treinta minutos, el señor presidente de la República levantó la sesión



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

Manuel Ulloa Elias

MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

Juan Gagliardi Schiaffino

TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior

Armando Buendia Gutierrez

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

Luis Cisneros Vizquerra

GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA
Ministro de Guerra

Jose Carvajal Pareja

VICE-ALM. AP (R) JOSE CARVAJAL PAREJA
Ministro de Marina

Jose Benavides Munoz

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Juan Franco Ponce

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

Jose Garcia Calderon Koechlin

TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN
Ministro de Aeronáutica

Nils Ericsson Correa

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

Alfonso Grados Bertorini

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

RENE DEUSTUA JAMESON,
Ministro de Pesquería

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

124

en el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los demás ministros integrantes del Gabinete.

También concursaron, a esta reunión, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Victor Andes García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin

observaciones

A continuación, el señor Presidente de la República, cedió el uso de la palabra al señor Ministro de Fomento.

El Ingeniero René Denustua Jameson, intervino para expresar que había recibido informes que anuncian sucesos notables en el "fenómeno del Huánico" y que, debido a ello, su despacho ha dispuesto se tomen diversas medidas preventivas en resguardos de los posibles daños que pueda causar este fenómeno natural; haciéndose, por este motivo, dado una vez de alerta para evitar ser sorprendidos; cuidando, a su vez, que dicho anuncio o noticia pueda causar alarma en la población. El señor Ministro, dio detalles sobre las consecuencias que se podrían generar y las medidas que se están tomando en diversas zonas del país en coordinación con Defensa Civil, principalmente en el Huallaga Central, a fin de evitar mayores desastres.

El jefe del Instituto Nacional de Planificación, Arquitecto Carlos Postana Sevallo, usó de la palabra para referirse al Proyecto de Ley que contiene el Plan Nacional de Regionalización y que fue largamente debatido en Consejo de Ministros del viernes veinte de Agosto del año en curso y que ahora se presenta, nuevamente, conteniendo todas las observaciones que fueron hechas por los señores Ministros de Estado. El Arquitecto Postana dijo que, en definitiva, se han establecido doce (12) regiones y una área metropolitana que comprende a Lima y el Callao. Pasando este petitorio a la estación la Orden del Día.

A esta última de la sesión, intervino el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Velásquez, para referirse al pretendido pago aplazado que ha sido formulado por gente interesada y vinculada al tristemente célebre SINAMOS, que actuó durante la primera fase del Gobierno Militar; estando interesadas, esas gentes, en socavar la estabilidad democrática; pretendiendo, en todo momento, sofocar los esfuerzos que hace el Gobierno en el sector Agrario. El Doctor Ulloa Velásquez indicó, que es necesario ir a una apertura de juicio para componerse a algunos malos dirigentes de ciertas cooperativas agrarias que han estado, evidentemente, ligadas con los he-



chos dolorosos que en la zona de Huarmey causaron una víctima. El señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Gianni Schiaffino, intervino para dar detalles de los sucesos relacionados con el país agrario, e informó de las actividades subversivas registradas en el país durante los últimos días, dando cuenta de la captura de importantes líderes del movimiento terrorista, efectuados en las ciudades de Lima, Huancayo, Puno y Pasco.

Acto seguido, intervino el señor Ministro de Trabajo y Fomento Social, Doctor Alfonso Grados Beltroni, para expresar que ha pedido a los trabajadores que no anticipen los plazos de huelga que por ley se fijan; pues, de esa manera, cumplirían las posibilidades de solución a los problemas laborales planteados. El Doctor Grados Beltroni, criticó la medida de fuerza tomada por los campesinos en el denominado "país agrario", provocado por errores de los dirigentes de las cooperativas y que estuvo destinado a la gravísima interrupción de la línea de caminos para evitar el abastecimiento de alimentos a las ciudades; haciendo fracaso en tal propósito. Finalmente, el Doctor Grados, pidió que el Consejo de Ministros condene encarnadamente este tipo de actos de fuerza que desvirtúan el concepto mismo de la huelga.

El Ingeniero Jils Puccson Omaa, Ministro de Agricultura, se pronunció a favor de lo planteado por el primer Ministro y por el Ministro de Trabajo y reiteró su condena al pretendido país agrario, que fuera convocado y dirigido por ramas directivas de las cooperativas de Arequipa e Ica, en la costa sur, y Huarmey y Barranca, en la costa norte; mostrándose de acuerdo en lo planteado por el primer Ministro, de apuntalar juicios a los responsables de los daños causados a la economía del país; pues, de esa manera, se cañetaría el respeto a la ley y el derecho de las personas.

ORDEN DEL DÍA :

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Indus-

Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se reglamenta el Artículo 130º de la Ley N° 23404, Ley General de Industrias, relacionado con los equipos de manipulación de carga para uso en los puertos y almacenes afianzados, sean de tierra o flotantes.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se reglamenta el Capítulo II del Título Segundo de la Ley N° 23404, Ley General de Industrias, sobre "la Industria y la Defensa Nacional".
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Agricultura, mediante el cual se establece la relación de actividades industriales que están bajo la competencia del Ministerio de Agricultura.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Energía y Minas, mediante el cual se establece que las actividades de manufactura de petróleo y derivados a que se refieren la Ley N° 11780 y Decreto Ley N° 14440, preparadas por concesiones otorgadas por el Estado mediante contratos vigentes en acuerdo al Artículo 6º del citado Decreto Ley, continuarán sujetas al régimen legal de la Ley Orgánica del Petróleo y bajo la competencia del Ministerio de Energía y Minas.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se reglamenta el Capítulo III del Título Segundo de la Ley N° 23404, Ley General de Industrias, referido a la Defensa del Consumidor.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se declara en emergencia el puente provisional Bailey que cruza el río Mantaro en la ciudad de La Oroya; así mismo, se autoriza a CENTROMIN PERU S.A. a contratar, directamente, sin el requisito de licitación pública, la construcción del nuevo puente en reemplazo del actualmen-



te en uso, el cual una vez concluido será donado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Fazenda, mediante el cual se deja sin efecto los Decretos Leyes N° 18076, 18814 y 19295, a partir del primero de junio de mil novecientos ochenta y tres (01 ENERO 1983), relacionados con el Canon Pequeño.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Fazenda y Hacienda, mediante el cual se cumplen los plazos del Artículo 2º del Decreto Supremo N° 006-82-EM/DGA, autorizando a ELECTROPERU S.A. la utilización hasta por el monto total de treintacincos millones ciento treinta mil dólares americanos (US\$35'130,000.00) más dos mil setecientos setenta mil pesos de soles o s/ (\$2,770'000,000.00) para las obras de estabilización del distiramiento N° 5 de la costa de Tasta Chaca.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la instalación de un local propio de la escuela Regional de Música del Cuzco; autorizándose la expropiación de un inmueble destinado a ese fin.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución de los proyectos de equipamiento urbano de la ciudad de Trujillo; autorizándose los procedimientos para la expropiación de noventa y ocho hectáreas con cincuenta metros cuadrados (98.51 Ha.), destinadas a las obras proyectadas.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Educación, mediante el cual se autoriza al Instituto Nacional de Cultura la donación de tres (03) esculturas del Liceo Garcilaso de la Vega, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores para que sean enviadas una a Portugal y las otras a la República de Argentina y El Salvador donde existen plazas públicas con el nombre del Perú.
- Se acordó autorizar, al señor Ministro del Interior, decreto 110

suspenda el estado de emergencia en la Provincia de Pasco, Departamento de Pasco, y en la Provincia de Yauli, Departamento de Junín; decisión que deberá tomar de acuerdo a la evaluación de las circunstancias por la que atravesen dichas provincias.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se modifican los Artículos 1º y 2º del Decreto Supremo N° 02-82-AG, que autorizó al Banco Agrario del Perú a adoptar diversas medidas relacionadas con los saldos pendientes de los préstamos de postenimiento y los calendarios del servicio de la deuda de los préstamos de capitalización de la Campaña Agrícola 1981-1982; así como, los préstamos de postenimiento y capitalización que se otorguen a partir de esa fecha, a favor del Instituto de Riego de Alto Lima, Departamento de Lima.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se amplía el presupuesto del Ejercicio Fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la cantidad de cien millones de soles no (\$100'000,000.00), para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en aplicación del Decreto Supremo N° 035-82-VI, que declaró de necesidad y utilidad pública el programa de atención a las damnificadas por las localidades de Chalacataca, Tornamasa y Chosica afectadas por los desbordes del río Lima durante los años 1981-1982.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se establece que la asignación especial de la cuota del diez por ciento (10%) a favor de los miembros del Instituto Nacional establecida por Decreto Supremo N° 051-81-VI, para los efectos de la adjudicación por sorteos de las viviendas construidas con recursos del FONAVI, no impide que dichos miembros puedan participar, adicionalmente, en el sorteo general de las viviendas restantes.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Ministerio del Interior de lo dispuesto en los incisos a), c) y h) del Artículo 70º de la Ley N° 23350 y en el Artículo 13º del

Decreto Supremo N° 202-82-EFC, en cuanto dejó sin efecto la excepción a la norma de sustentabilidad en el gasto público contenida en el inciso 6) del Artículo 3º de la citada ley.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprobaba el financiamiento del estudio "Inventario y evaluación de recursos naturales en el Departamento de Puno", a efectuarse mediante un préstamo que COFIDE otorgaría a CORPUNO hasta por la suma de ciento veintiocho millones de soles oro (\$128'000,000.00).
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Suplemento N° 8 al Contrato 50051/1 mediante el cual la firma PROMARCHEXPORT ha convenido en otorgar al Ministerio de Pesquería un crédito hasta por un monto de trescientos setenta mil ochocientos treinta dólares americanos (\$531,830.00) y destinado a financiar el ochenta y cinco por ciento (85%) del proyecto de ampliación y suministro de equipos complementarios para el Complejo pesquero de Paita.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de Garantía y Reembolso por difusión de jefes usos que han acordado celebrar el Banco Industrial del Perú y el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por el monto de un mil seiscientos cincuenta millones doscientos veinte mil cuatrocientos diez soles oro (\$1,650'220,410.00) para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 76 y Decretos Supremos Nos. 005-82-SJS, 006-82-SJS y 254-82-EFC, relacionados con el rescateamiento económico a la fundación S.A. e Infusora Perú Helvética S.A.
- Se aprobó el proyecto de ley del Impuesto al Valor del Patrimonio Ferial, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, y con cargo a coordinar su redacción final con los señores ministros de Estado.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza

una Transferencia de Asignaciones en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de quinientos quince millones de soles oso (\$515'000,000.00) a favor del Fondo de Desarrollo y Promoción Universitaria y destinada a las Universidades de Ingeniería, Técnica del Callao, Católica del Perú, Católica Santa María y del Pacífico.

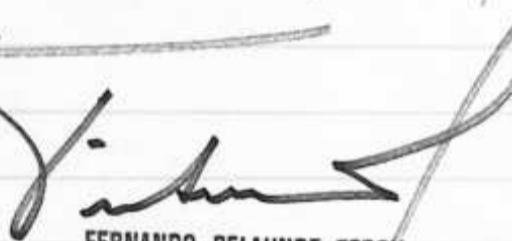
- Se aprobó el proyecto de ley, pendiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de seiscientos noventa y seis millones de soles oso (\$693'000,000.00) a favor de las Universidades Nacionales de Educación "Pedro Gómez y Valle" -UNE- y Técnica del Altiplano de Puno y destinada a dar atención a las actividades académicas previstas para 1982.
- Se aprobó el proyecto de ley, pendiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Asignaciones en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de mil doscientos treinta millones de soles oso (\$1,230'000,000.00) y destinada al Proyecto especial Tinajones.
- Se aprobó el proyecto de ley, pendiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una Operación de Transferencia de Asignaciones presupuestales partidas del Fondo Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio y con destino a la Corporación Departamental de Ayacucho por la cantidad de novecientos cincuenta millones novecientos dieciocho mil pesos oso (\$951'918,000.00).
- Se aprobó el proyecto de ley, pendiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982, por la suma de quinientos millones de soles oso (\$500'000,000.00) a favor del Proyecto Sierra-Centro-Sur, encargado de ejecutar el Plan de Emergencia para elevar el nivel de vida de las poblaciones de los Departamentos



- de Ayacucho, Apurímac, Cusco y Huancavelica.
- Se expuso el proyecto de ley, presentado por el jefe del Instituto Nacional de Planificación, que contiene el plan de regionalización.

Todos y cada uno de los presentes señores, fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores ministros de estos.

Siendo las once horas, el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

Manuel Ulloa

MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

Javier Arias Stella

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

Manlio

TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior

Armando Buendia

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

Pisuendo

GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERAS
Ministro de Guerra

Jailan Pal

VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVÁJAL PAREJA
Ministro de Marina

Becerril

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Juan Franco

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

J. García Belaúnde

TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN
Ministro de Aeronáutica

Nils Ericsson Correa

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

Chady

ALFONSO GRADOS BEATORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social

J. V. Velarde

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

F. Chaves Belaunde

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

F. Montero Aramburu

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

R. Bustamante

RENE DEUSTUA JAMESOM.
Ministro de Pesquería

M. Alva Orlandini

MARCELA ALVA ORLANDINI
Ministra de Ambiente y Desarrollo

C. Pestana Zevallos

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

M. Alva Orlandini

MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

V. A. García Belaúnde

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

125

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores ministros, integrantes del gabinete; a excepción, de los señores ministros de Justicia, Doctor Fernando Brundia Gutierrez, y de Agricultura, Ingeniero Nils Ericsson Correa. También concursaron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional

de planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor presidente de la República, representado por Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrade García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República, intervino para ceder el uso de la palabra al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

A continuación, el Ingeniero Chaves Belaunde se refirió a la necesidad de aplicar todo el rigor de la ley contra quienes se sujeten responsables del bloqueo e interrupciones artificiales de carreteras, en circunstancias en que han aumentado considerablemente las lluvias; dificultando, de esa manera, el transporte de alimentos y de personas. Añadió que la próxima Temporada de lluvias, y de acuerdo a las características especiales, se prevee se puedan originar alguna serie de dificultades, tales como las que ya se han presentado en algunas zonas de la sierra central. El señor Ministro se refirió detalladamente a los bochornosos hechos que se registraron en el puente Uumba, recordando que esa carretera fue interrumpida en forma definitiva por elementos antisociales, impidiendo el paso de los equipos enviados para restablecer, con carácter de urgencia, el tránsito en la vía Tingo María-Ayacucho, obstruida como consecuencia de las precipitaciones pluviales registradas en la zona; acotó, el Ingeniero Chaves Belaunde, que para contrarrestar tales actos su portafolio ha establecido un fuerte piezo con la ayuda de la Fuerza Aérea del Perú, a fin de evitar el desabastecimiento de algunos productos de primera necesidad en las localidades adyacentes.

A esta última de la sesión, intervino el señor ministro del Interior, Teniente General FAP José Japhaendi Schiaffino, para dar detalles de las actividades punitivas registradas en el país durante los últimos días.

Finalmente, hizo uso de la palabra el señor ministro de Desarrollo Social.

marítima, Teniente General FAP José García Caldecón Kochlein, para solicitar se incluya en Agenda, de la presente sesión, el Decreto Supremo mediante el cual se autoriza a la Fuerza Aérea del Perú la concertación de un crédito a fin de contratar la adquisición de equipos, repuestos y accesorios destinados a la Defensa Nacional, pura iniciativa de la Contrabandera General de la República. Pasando este petitorio a la votación de la Orden del Día.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor José Arias Helle, informó que el planteamiento realizado en la última Asamblea de la ONU, sobre la necesidad de un Plan de Emergencia Mundial tendiente a redimir la crisis por la que se atravesó fue discutido en el seno del Grupo de los 77; el que reogió, por medio de una resolución, este planteamiento para presentarlo en una próxima Asamblea de la ONU.

ORDEN DEL DIA :

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Energía y Minas, mediante el cual se reglamenta el Capítulo IV del Título Segundo de la ley N° 23497, Ley General de Industrias, donde se establecen las normas a las que se deben atener las entidades del sector público y las empresas del Estado en los casos de licitaciones públicas o concursos públicos de precios; así mismo, se regula el trasferimiento de materias primas a la industria nacional y la participación de las empresas constructoras en los proyectos de inversión del Estado.
- Se aprobó el proyecto de ley Orgánica de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, procedente del Ministerio del Interior, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por los señores Ministros de Estado y a simplificar su texto.
- Se aprobó el proyecto de ley Orgánica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI-, procedente del Ministerio de Aviación Civil.
- Se aprobó el proyecto de ley "Cámera de los profesionales de la Salud en servicios asistenciales", procedente del Ministerio de Salud.
- Se aprobó el proyecto de ley, presentado por el presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el Artículo 4º de la ley N° 1801, relacionado



- en la letra del Himno Nacional.
- se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar en redacción final con el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se incorpora en el Apéndice I del Decreto Legislativo N° 190 el párrafo E. al servicio de Almacenamiento que presta la Empresa Nacional de Fletes S.A. (ENAF) a la carga en tránsito hacia y desde la República de Bolivia.
 - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, por el cual se aprueba el financiamiento que mediante Carta Colectiva han acordado el Banco de la Nación y el Consorcio Hajes integrada por las empresas: Tarmac Construction Ltd., A.B Skanska Cementifuterist, Concor Construction (Perú) Ltd., Autocamiones y Tarma S.A., Foundation Company of Canada Ltd., hasta por el monto de cuatro millones de dólares americanos (US\$ 4'000,000.00) para ser destinados a financiar la ejecución de obras del proyecto Hajes.
 - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, en cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se aprueba el Contrato de Péstamo que han convenido en celebrar el Banco de la Nación y la Contraloría General de la República, hasta por la suma de cinco mil millones de soles oso (L. 5,000'000,000.00) los que serán utilizados en la construcción del local institucional de dicho Organismo Superior de Control.
 - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el convenio de préstamo que han convenido la República del Perú y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, en diversas monedas, hasta por la suma equivalente a diez millones doscientos mil dólares americanos (US\$ 10'200,000.00) los que se destinarán a financiar, en parte, el proyecto de ferrocarril del sector público.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al

Bancos de la flota para concertar con la empresa "Centres Limites Ltd de Inglaterra", directamente, sin el requisito de licitación pública o concurso público de precios la contratación de servicios de información, por haber sido declarado "proveedor único".

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establecen diversas medidas necesarias para un efectivo control del crédito a corto plazo en moneda extranjera que las empresas de deuda pública y empresas estatales de deudas privadas no financieras vienen concertando.
- Se acordó ratificar el Decreto Supremo, presentado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Comercio y de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se crea el Fondo de Consolidación de la Marina Mercante, con la finalidad de otorgar apoyo financiero a las empresas marinas nacionales mientras dure la crisis del mercado nacional e internacional de fletes que viene afectándolas.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Aeronáutica, mediante el cual se aprueba el Convenio de Financiación Integral que han acordado celebrar la República del Perú y la firma Francesa Marcel Dassault Breguet Aviation que establece los términos para la financiación conjunta de dichas firmas y otros destinada al pago del precio del avión de aviones Mirage, provisiones para materiales y servicios diversos para la Fuerza Aérea, hasta por el cuanto de cuatro mil setecientos veinticinco millones quinientos mil francos franceses (Fr. Fr. 4,745'500,000).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se declara en estado de emergencia los distritos de Chayanta y Biav, de la provincia de San Martín; así mismo, se crea un Comité encargado de la prevención y ejecución de las acciones necesarias para salvaguardar la seguridad personal de los pobladores y de los bienes de uso público y de propiedad privada que estuvieren expuestos a desastres naturales.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se declara en estado de emergencia la provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco; así mismo se crea un Comité encargado de la prevención y ejecución



- de las acciones necesarias para salvaguardar la seguridad personal de los pobladores y de los bienes de uso público y de propiedad privada que estuvieren expuestos a desastres naturales.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exceptúa al Ministerio de Agricultura del requisito de licitación pública para la adquisición directa de cinco (05) lotes de repuesto fiero destinados a las plantas lecheras de Tullana, Tauna, Trujillo, Cuzco y el Almacén Central de Santa Anita; por haber sido declarado como "proveedor fiable" la firma STORK AMSTERDAM N.V. de Holanda; hasta por un valor de setecientos sesentiseis mil florines holandeses (Fl. Hl. 766,000.00)
 - Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se modifica el Artículo 9º de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto Legislativo N° 2.
 - Se acordó conferir la condecoración con la "Orden de Ayacucho" a las siguientes personas:
 - General de División EP Francisco Miranda Vargas, Comandante general del Ejército.
 - General de División EP Carlos de Vinatea Almonte, jefe de Estado Mayor del Ejército
 - General de División EP Tomás Beníz Piza, jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto de la Fuerza Armada.
 - General de División EP Juan Barreda Delgado, Presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear.
 - Contralmirante Al Jerónimo Caffarata Marazza, de la Secretaría de Defensa Nacional.
 - Se acordó, nombrar embajador del Perú en Jamaica al señor Embajador Augusto Jaumet León.
 - Se acordó, nombrar embajador del Perú en Nicaragua al señor Miguel Barandiarán Barandiarán.
 - Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir las siguientes condecoraciones:
 - Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el grado de Comendador al señor Lizardo Ugarte del Río, Oficial Mayor del Poder de la República.

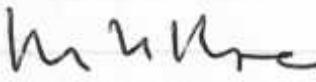
Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el grado de Comendador, a los siguientes funcionarios diplomáticos italiani:

- Vieri Trastler, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase.
- Lanuccio Vanni D'Archirafi, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase.
- Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el grado de Comendador al señor Consejero Angel Seagliotti.
- Orden "Al Sol del Perú", en el grado de Gran Oficial, al señor Embajador Bruno Bottai, quien integró la Comitiva Oficial del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Italia.

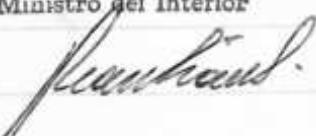
Todos y cada uno de los presentes nombrados fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado presentes.

Siendo las tres horas con veinticinco minutos, el señor presidente de la República levantó la sesión.

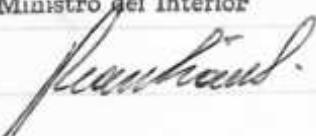

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

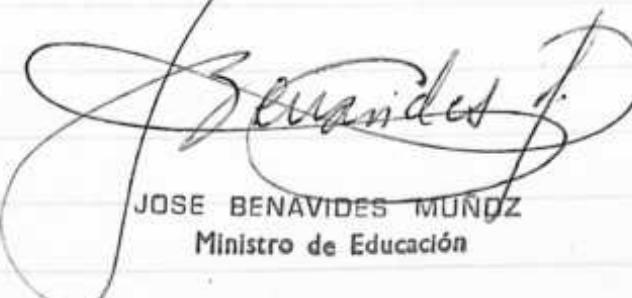

MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

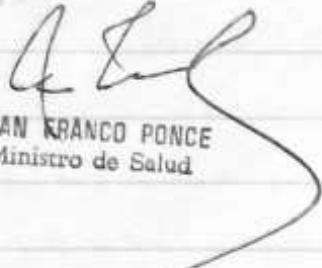

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores


TNT-E. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior

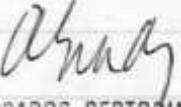

GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA
Ministro de Guerra


VICE-ALM. AP (R) JOSE GARAVIAL PAREJA
Ministro de Marina


JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación


JUAN FRANCISCO PONCE
Ministro de Salud

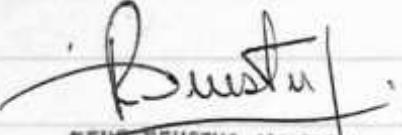

TNT. GRAL. FAP (P) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN
Ministro de Aeronáutica

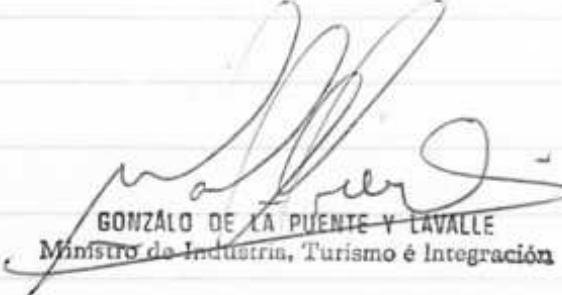

ALFONSO GRADOS BERTOLINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social


JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

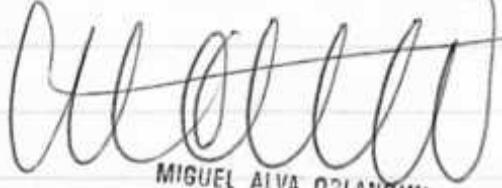

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas


RENE DEUSTUA JAMESON.
Ministro de Pesquería


GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación


MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social


VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Ministro
Consejo de Ministros

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores Ministros, integrantes del Gabinete. Al encabezar, el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Velas; así como, los señores Ministros de Justicia, Jefe del Ejército EP Luis Cossío Pequera, y de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belaunde.

de, por asuntos concernientes a sus respectivos batallones.

También estuvieron presentes, en esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrade Gómez Belaunde, procediera a su lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República hizo uso de la palabra para referirse a las dos importantes obras que inauguraría en la tarde del día de hoy. Una, es la nueva Central Técnica de "Santa Rosa", que contaría con una fuerza de ciento diez mil Kilowatts (110,000 Kw.), en vez de los veinticinco mil Kilowatts (25,000 Kw.) que producía la primera planta construida en 1927 en la época del ex-presidente Leguía. El jefe del Estado, destacó la trascendencia de la inauguración de esta Central Técnica en un momento en que la industria requiere de mayor energía y, expresó, que este servicio se ha diversificado de una manera altamente beneficiosa, pues de esta forma se está dando una seguridad al país en el mantenimiento de los elementos básicos de creación y distribución de energía; añadió que, el origen de las emergencias técnicas que siempre nos aquejan y peor que ésta las acciones terroristas, la versatilidad del sistema asegura su continuidad, evitando así cualquier clase de interrupciones.

Finalmente, el jefe del Estado, destacó la otra obra que se inauguraría esta tarde, que es la fuesta en servicio de la Planta de la Almaja N°2, que elevará en un treinticinco por ciento (35%) la producción de agua potable de Lima.

A continuación, intervino el señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Jagliandi Schiaffino, quien hizo un largo informe de las actividades terroristas desarrolladas en la última semana y de las acciones ejecutadas por las Fuerzas Policiales, habiendo obtenido como resultados las capturas de pl-



otros elementos subversivos en diferentes partes del país. Seguidamente, el señor Ministro, enumeró los diversos atentados ocurridos en Lima, Ayacucho, Andahuaylas y Junín, el pasado tres (03) de diciembre.

El señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Gato Belotti, se refirió a la situación laboral, manifestándose preocupado por el inquietante movimiento que están desarrollando algunas entidades sindicales, en especial la CGTP, a fin de buscar algunas paralizaciones en sectores claves de la economía del país. Audiendo que es necesario prestar atención a los trabajadores del sector público, pues consideró que podrían producirse, en ese sector, agitaciones y movimientos de tipo político. Finalmente transmitió, el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, la intención de la CGTP de tener una audiencia, en un futuro cercano, con el señor Presidente de la República.

Para terminar, intervino el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Hélio Picasson Correa, quien se refirió a una publicación aparecida en un diario de la capital en relación al proyecto firado de Desarrollo Integral -PRODI-. El Ministro dijo que esa información es equivocada y tendenciosa, por cuanto dicho proyecto tiende a desarrollar proyectos de integración en el país con programas simultáneos de vivienda y que son para exclusivo beneficio de las masas campesinas.

ORDEN DEL DIA:

- se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se modifica el Artículo 6º y se deroga el Artículo 9º de la Ley N° 13441, ley de Pedimentación de Oficiales del Ejército.
- se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se autoriza a partir del 1º de diciembre de 1982 una Transferencia de Asignaciones por la suma de veintidós millones setecientos noventa mil soles oro (\$22'192,000.00) de la Jefatura Regional de Vivienda de

Arequipa a las Municipalidades provinciales de Arequipa, Caucana e Islug.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Simiente, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de un nuevo tramo para la vagua de regadíos que actualmente circula por el centro urbano de la población de Pacarán, Provincia de Cañete; autorizándose los procedimientos para la expropiación de una área aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150.00 m²), del predio "Casa Blanca", para la apertura del nuevo tramo.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Simiente, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ampliación del local donde funciona el Centro educativo Base "9 de Julio", Distrito y Provincia de Concepción, Departamento de Junín; autorizándose la expropiación de una superficie total aproximada de cuarenta mil seiscientos cincuenta metros cuadrados con treintiséis centímetros cuadrados (9,653.37 m²), destinados a la mencionada obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Simiente, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ampliación del radio urbano del Carrizo de Lauchay, Distrito de Higos, Provincia de San Miguel; autorizándose, con el objeto, la expropiación de diversos predios.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Simiente, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción del local para el funcionamiento del Centro educativo "Simón Bolívar", y se autoriza al Ministerio de Educación a ejecutar esa obra en el término de dos mil trescientos sesentiséis metros cuadrados (2,366 m²), cuyas características se señalan en el dispositivo.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Salud para contratar con la Firma MEDICOR de Budapest-Hungría, distribuidora única y exclusiva de los suministros para sus equipos en el país, directamente y sin requisitos de licitación pública, la adquisición de suministros para equipos de rayos X ascendente a un monto de no-



cientos noventa y cinco mil setecientos once con sesentiseis centavos de dólares americanos (US\$ 995,711.67).

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Salud para contratar con la Firma CHIRANA STARTURA de Checoslovaquia, única distribuidora de sus equipos odontostomatológicos en el Perú, directamente y sin el requisito de licitación pública, la adquisición de doscientos sillas dentales (200) para complementar el equipamiento odontostomatológico y ponerlo en funcionamiento en los pioneros locales de salud, asciendente a la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil novecientos dólares americanos (US\$ 259,900.00).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación para contratar con la empresa Foto Inter americana del Perú S.A., directamente, sin el requisito de licitación pública o concurso público de bienes la adquisición de material fotográfico especial para su servicio de microfilmar, por ser proveedor único.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Banco de la Nación de las restricciones contenidas en los incisos b), c) y d) del Artículo 69º de la Ley N° 23350 y en el Artículo 20º del Decreto Supremo N° 002-82-PERM para que puede reacondicionar al personal técnico calificado, así como contratar y pagar las remuneraciones vigentes en el mercado al personal especializado en sistema de computación de su Departamento de Sistemas.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueban las condiciones del financiamiento de once grupos electrogenos (11) que concertará ELECTROPERU S.A. hasta por los montos: equivalentes a diez millones ciento treinticinco mil doscientos treinta y cuatro dólares americanos (S.M. 10'134,230.00), cuatro millones novecientos cuatro mil trescientos cincuenta y seis dólares americanos (US\$ 4'904,349.00) y ochocientos sesentidós

mil cuatrocientos setenta dólares americanos (US\$ 865,473.00); la instalación de dichos equipos forman parte del proyecto "Ampliación de la generación y distribución de energía eléctrica en centros urbanos menores".

- Se aprobó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento que mediante Carta Covenio han concertado el Banco de la Nación y la firma tungaprojekt engineering & contracting company por el monto de cinco millones de dólares americanos (US\$ 5'000,000.00) y destinados a financiar la ejecución de obras de la segunda etapa del proyecto especial China-Vina.
- Se aprobó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento que requiere el Ministerio de Guerra para la adquisición de cien mil (100,000) equipos individuales de campaña, repuestos, paños y material de reparación hasta por veintimil millones de dólares americanos (US\$ 21'000,000.00).
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a pensiones, mediante el cual se cumple el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 del Ministerio de Justicia por la cantidad de tres millones quinientos cincuenta soles oro (\$3'500,000.00) y destinado a gastos de proyectos de Inversión.
- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una Operación de Transferencia de Asignaciones por la suma de ciento ochenta y cinco millones de soles oro (\$185'800,000.00) dentro del Pliego Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio y con destino a la Corporación Departamental de Desarrollo de Moquegua.
- Se aprobó el proyecto del Código de Ejecución Penal, procedente del Ministerio de Justicia.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se modifican algunos aspectos del juicio penal sumario.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se modifica el Artículo 25º del Decreto Legislativo N° 128, sobre Juicio de Alimentos.



- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Justicia, relacionado con el Deshincio de locales comerciales.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se modifican las causas de los juicios.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se agrega un párrafo al Artículo 33º del Decreto Ley N° 20236, relacionado con las uniones ejecutivas.
- Se aprobó el proyecto de ley de procedimientos Administrativos, procedente del Ministerio de Justicia.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se da fuerza de ley al Decreto Supremo N° 024-81-SJS que modificó el Artículo 79º del Reglamento de las Inscripciones, facultando a diversas instituciones financieras para que las hipotecas que garantizan sus préstamos, en los casos que en él se especifican, pudieran ser inscritas como anotaciones preventivas de duración indeterminada.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, Turismo e Integración, mediante el cual se exime del requisito de concurso de dentro la contratación de la firma Lichtdesign Ingenieurgesellschaft m. b. h., para la elaboración del proyecto de Ingeniería y Diseño de Iluminación para el proyecto especial: "Obra Olmeca Nacional de Antropología y Arqueología", por un monto de treinticinco mil novecientos dólares americanos (US\$ 34,900.00) más los gastos derivados de viajes y viáticos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Pesquería, mediante el cual se tutela en caso grave al sector pesquero y, en consecuencia, se preferente interés nacional la protección a la pesquería en el país.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exceptúa al Ministerio de Relaciones Exteriores de las limitaciones y restricciones establecidas en los Artículos 4º y 5º del Decreto Supremo N° 202-82-EFE, que dicta normas complementarias deusteridad; a fin de que pueda, en casos excepcionales, trasladar o destinar a funcionarios de su sector a Oficinas Diplomáticas, Representaciones permanentes y Oficinas consulares

o viceversa, para ejercer las funciones de representación ante otros estados cuando el caso lo requiera.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Gabinete de Estado asistentes.

Siendo las once horas con treinta minutos, el señor presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

TNT-GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

VICE-ALM-AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA
Ministro de Marina

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

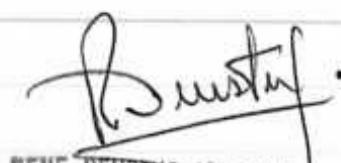
TNT-GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN
Ministro de Aeronautica

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda


FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas


RENE DEUSTUA JAMESOM
Ministro de Pesquería


GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación


MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social


VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Exterior
Consejo de Ministros

127

En plena mañana, a bordo de la Moto-Nave "Presidente José Fausto", el viernes diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la presencia de los señores ministros, integrantes del Gabinete. No estuvieron presentes el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ultra Elías; así como, el señor Ministro de Prensa, General de División EP Luis Cisneros Vizcayena.

También concursaron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Doctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

A continuación, el señor Presidente de la República, usó de la palabra para referirse a la presente sesión que se realiza,

por primera vez, en plamar a bordo de la moderna moto-vela "Presidente José Fardo"; cuya ceremonia de botadura fue dada hace, aproximadamente, un año en la base Naval del Callao, que fuera constituida por el Servicio Industrial de la Marina -SIMA-

Seguidamente, el jefe del Estado, invitó a ingresar a la Cámara de Oficiales, donde se realiza la presente sesión, al Doctor José Fardo Herren a fin de testimoniar el homenaje del Poder Constitucional a la ilustre figura de su padre el Presidente Constitucional José Fardo y Bameda.

El señor Presidente de la República, expuso que la presente sesión es un acto fundamentalmente constitucional e histórica; que tiene como marco la inmortal figura del Almirante Miguel Grau, que prende todos nuestros ojos, y pone a ella la estinque del presidente José Fardo. Recordó que este ilustre estadista se distinguió por su respeto a la ley, por su respeto a las ideas ojenas, a la libertad de expresión y por su devoción a la Marina de Guerra, a la que dotó de los encinos "Almirante Grau" y "Coronel Bolívar"; recordando, así mismo, que el encino "Grau" vino al Perú comandado por el Almirante Melitón Carvajal, héroe de la guerra del Pacífico y asunto del actual Ministro de Marina, quien en el periodo del presidente Fardo crearon e impulsaron la Corporación Marina de Vapores; ordenando, al Secretario del Consejo, registrar en el acta este acto de justicia.

Acto seguido, el Doctor José Fardo Herren, en relación al presente homenaje, dejó constancia de su profundo agradocimiento al señor Presidente de la República y a los Ministros de Estado; procediendo a retirarse de la Cámara de Oficiales.

El jefe del Estado se refirió, así mismo, a los cambios en el Gobierno; manifestando que la política, infelizmente, obliga a determinados males y obliga al uso de los buques en distintas responsabilidades y, por consiguiente, los cambios en la función pública son siempre penos, aunque tiene la gran comprobación de saber que se ha cumplido y vivido desde una alta función a la futura; reiterando, finalmente, su congratula y agradoimiento al Doctor Ulloa p-



Mas y a todos los integrantes del gabinete cesante.

Finalmente, usó de la palabra el señor Ministro de Hacienda, Vicealmirante AP José Carvajal Lajea, paragradecer al señor Presidente de la Republica el comentario efectuado en relación al Vicealmirante Meliton Carvajal.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exoneran al Ministerio de Educación del requisito de Concurso Público de Oficios, para que en forma directa adquiera material cuyo monto estimado es de quince millones de pesos oro (\$15'000,000.00) y destinado a la impresión de documentos Técnicos - Pedagógicos; por haber sido declarada desiada la licitación.
- Se acordó nombrar una Comisión, integrada por los señores Ministros de Industria, Turismo e Integración; Transportes y Comunicaciones; Economía, Finanzas y Comercio; Trabajo y Seguridad Social y Justicia, la que se encargaría de aprobar la expedición del Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio del Interior de los requisitos de licitación pública, Concurso Público de Oficios y/o de Oficio en relación con la adquisición directa de un Sistema Integral de Comunicaciones para la Planta de Investigaciones del FENI, utilizando la Línea de Crédito del Banco Central de la República Argentina.
- Se aprobó el Decreto Supremo, presidente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución de los trabajos de Rehabilitación del Sector: Cupiche-Matucana de la Carretera Central y, en consecuencia, se autorizan los procedimientos para la expropiación o adquisición directa, según sea el caso, de los inmuebles o bienes de propiedad privada que sean necesarios y/o resulten afectados por el tramo vial y el correspondiente tramo de vía, juzgando las piezas requeridas para las obras adicionales.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se deroga el Decreto Supremo N° 046-82-TC, que declaró en estado de emergencia el sistema de Registro de Propiedad Vehicular.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se incluye en el inciso c), inciso II del Artículo 5º del Decreto Supremo N° 034-81-ITI/DM (Reglamento de Organización y Funciones del mencionado Sector), como Órgano de Apoyo del Sector Industria - Oficina de Participación.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se establece que las empresas industriales que hagan internado temporalmente materia prima o bienes intermedios con anterioridad al primero de enero de mil novecientos ochenta y dos, cuyos plazos de ejecución se encuentren vencidos o por vencarse a la fecha, podrán nacionalizar dichos bienes o exportar manufactura proveniente de la materia prima o bienes intermedios, dentro del plazo de ocho (08) meses contados a partir de la publicación del Decreto Supremo.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se suprime, a partir de la publicación del Decreto Supremo, el impuesto a la venta al exterior de la lana de oveja y fibra de alpaca; así mismo, se establecen otras medidas a fin de alentar su producción.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se autoriza una Transferencia de partidas por la suma de cinco millones cien mil soles o s/ 5'100,000.00) en el presupuesto del sector público para 1982 a favor de la Corporación Departamental de Sea y destinada al proyecto: "Reparación Prefectura de Sea".
- Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se deroga el Artículo 32º del Decreto Ley N° 19654 y el Artículo 23º del Decreto Supremo N° 052-77-VC, que establecen que para ejercitarse judicialmente cualquier derecho sobre inmuebles, así como demandas de desvinculación de despedida, división y partición o otra acción

sobre inmuebles, deberá practicarse el pago de la cuota del trimestre inmediato anterior a la fecha en que se realiza la acción.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se modifica el Artículo 35º de los Estatutos de SEDAPAL y SEDAPAT, y el Artículo 36º del estatuto de SEDAPAR.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Contrato de Licitación a ser concertado entre el Banque Francaise du Commerce Extérieur, el Banque de Paris et des Pays Bas, el Crédit Lyonnais y la República del Perú hasta por setenta y ocho millones cuatrocientos mil Francos Franceses (Fr. Fr. 78'400,000) destinados a financiar parcialmente el contrato comercial de suministro, instalación y supervisión de instalación y puesta en servicio de equipos de televisión.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento hasta por (U.S.\$ 21'500,000.00) veintiún millones quinientos mil dólares americanos, destinados a financiar el cien por ciento (100%) del precio total del contrato de sistemas y equipos de comunicaciones, materiales y servicios para el Ministerio de Marina, que será otorgada por la Compañía Italiana Divisione Della SI.E.L.S.P.A. de Italia.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Contrato Aval a suscribir entre el Banco de la Nación y el Concejo Provincial de Los de Mayo - La Unión, Departamento de Huánuco, destinado a garantizar al mencionado Concejo parte la Fábrica Colombiana de Automotores S.A. de Colombia en relación al pago de la suma de ciento cuarenta y seis mil setecientos noventa dólares americanos (U.S.\$ 146,790.00) por la importación de tres omnibus.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el

- Decreto Supremo N° 163-82-EFC en el sentido que la operación de crédito allí aprobada así como la garantía de la República del Perú otorgada debe entenderse con el Grindlays Bank plc.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se exoneró del requisito de licitación pública para que se adquiran S.D.T al porcentaje por ciento (75%) de petróleo Mojable, destinado a la Dirección General de Servicios de Salud, por haber sido declarada desierta la licitación.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se exoneró del requisito de licitación pública para la adquisición de seiscientos mil £ 600,000) dosis de Vacuna Antimárbica Canina, destinados a la Dirección General de Servicios de Salud, por haber sido declarada desierta la licitación.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se exoneró del requisito de licitación pública para la adquisición de cien mil (100,000) jeringas hipodérmicas con agujas descartables N° 25 x 5/8" para la vacunación antisanfípionosa, destinada a la Dirección General de Servicio de Salud, por haber sido declarada desierta la licitación.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su ejecución final con los señores ministros de Transportes y Comunicaciones e Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se establece que se comprende dentro de sus respectivos regímenes, libratarios, el intervención definitivo de los bienes cuya importación hubiese sido solicitada, en los casos que tales solicitudes se encuentren amparadas en: el régimen establecido por los servicios leyes Nos. 22943, 23171, 23172 y los Decreto Legislativo N° 9 y 16, a favor de los transportistas del servicio público de pasajeros y de carga; el régimen autorizado por el Decreto Supremo N° 240-81-EFC, a favor de transportistas individuales del servicio público de transporte de carga; el presente Decreto Supremo estará vigente hasta el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente Ministerio del Interior,



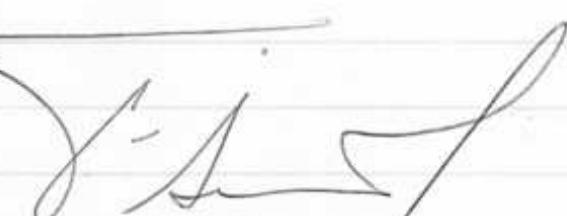
mediante el cual se prorroga el estado de emergencia en la Provincia de Huanta.

- Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a coordinar su redacción final con los demás Ministerios de Agricultura, Transportes y Comunicaciones y Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se concede una moratoria en el pago de intereses a los comerciantes en el Departamento de Jequetepeque, por el perjuicio causado por el corte de la carretera debido a precipitaciones pluviales, desde hace un mes y que se mantiene.
- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se establece que el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio arremita, con cargo al Presupuesto General de la República para 1983, el pago de las sumas adeudadas por la Pontificia Universidad Católica del Perú al Banco de la Nación por el crédito otorgado por éste, con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (19.11.1983), hasta por el equivalente de un millón seiscientos mil dólares norteamericanos (US\$1'600,000.00) más los intereses correspondientes.
- Se acordó, nombrar embajador del Perú en Japón al señor Tomás Belaunde Moreyra.
- Se acordó, nombrar embajador del Perú en Bulgaria al señor José Coz Botteri.
- Se acordó, nombrar embajador del Perú en la República Popular de Hungría al señor Fausto Morán Val.
- Se acordó, nombrar embajador del Perú en Israel al señor Luis Pinto Alvarez.
- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir las siguientes condecoraciones:
 - Orden "Al Sol del Perú", en el grado de Gran Oficial, a los señores Mario Saavedra Linón y Alvaro Iloca Bernal, ex-Jefes Ejecutivos de la Presidencia de la República.
 - Orden "Al Sol del Perú", en el grado de Comendador, a la señora Beatriz di Roberto.
 - Orden "Al Mérito por servicios distinguidos", en el grado de Gran Oficial, al Ministro Consejero Alan Wagner Viñón.
 - Orden "Al Mérito por servicios distinguidos", en el grado de Oficial, al Segundo Secretario Carlos Saenz Rio.

orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el grado de Casalles, a los señores: Tercer Secretario Pionero Cuadillo Valdez; Tercer Secretario de Cavallería Guido Loayza Seresco; y Tercer Secretario de Cavallería Luis Galindo Gallegos.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Titulares de estos ministerios.

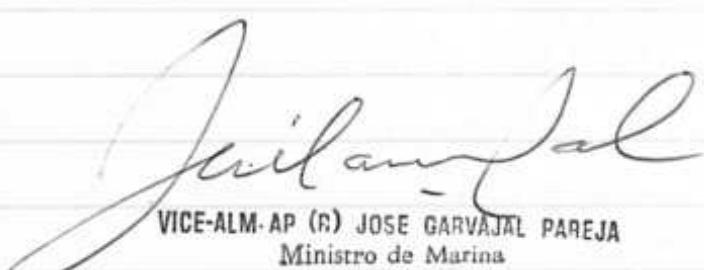
Siendo las catorce horas, el señor Presidente de la República finalizó la sesión.

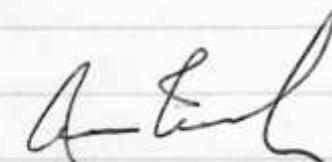

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

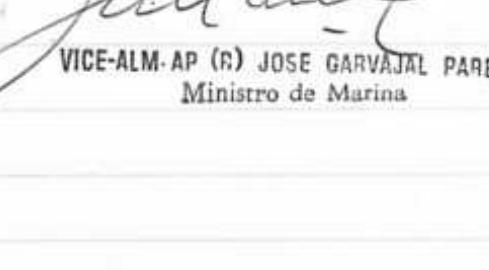

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores


TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior

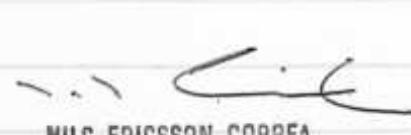

ARMANDO BUENDÍA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

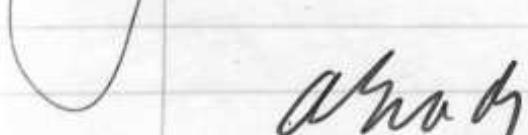

VICE-ALM. AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA
Ministro de Marina


JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud


TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN
Ministro de Aeronáutica


JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación


NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura


ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social


JAVIER VILCHEZ ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

Fernando Chaves Belaunde
FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Fernando Montero Aramburu
FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

Rene Octavio Jameson
RENE OCTAVIO JAMESON
Ministro de Pesquería

Gonzalo de la Puente y Lavalle
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Carlos Pestana Zevallos
CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Miguel Alva Orlando
MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social

Víctor Andrés García Belaunde
VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

128 En el Palacio de Gobierno, en Lima, el jueves veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores ministros integrantes del gabinete.

También concurren, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las dieciocho horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, dio la bienvenida al Doctor Manuel Ulloa Elías quien ha llegado, esta mañana, de los Estados Unidos de América; cediéndole el uso de la palabra.

El señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, manifestó que había asistido, en Washington, a una reunión de Gobernadores

del BIS, habiéndose entrevistado con varios funcionarios del Banco Mundial; siendo uno de los temas discutidos la difícil situación económica por la que atraviesan Brasil y México, que cuentan con una enorme deuda externa. Afirmó, igualmente, que en la ciudad de Nueva York había tenido conversaciones con los representantes de algunas entidades bancarias que tienen vinculaciones con el Perú; abordándose los temas relacionados a los programas de trabajos preliminares a los créditos que se concertarían en el próximo ejercicio fiscal. Al final del mismo año, luego, a informar sobre la situación económica y financiera del Banco Comercial del Perú, las soluciones que se han planteado y que se desearán adoptar en un futuro muy próximo.

Finalmente, el Doctor Ulloa Pérez, se refirió a la situación de la Compañía de Arteson FAVCETT. Recordó que, en Abril de 1982, esta compañía cerca se encontraba en una difícil situación económica, con riesgo de tener que suspender sus operaciones de transporte aéreo, pues no disponía de recursos para sus vuelos más pequeños; presentándose, en pequeña época, al Grupo Lanetti con una oferta para comprar el cincuenta por ciento (50%) de sus acciones que pertenecían al Grupo Vulcano, haciendo cumplido el Gobierno el planteamiento, a fin de que los acreedores FAVCETT, que son principalmente entidades del sector público, brindaran facilidades para que dicha empresa pueda hacer frente a las deudas con CORPAC, PETROPERU y el Banco de la Industria de la Construcción, en proceso de liquidación; como consecuencia de ello, se firmaron los contratos respectivos de transferencia de acciones.

Actualmente, FAVCETT ha solicitado, en base a las negociaciones que se hicieron en Abril pasado, que el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio emite Oficio a CORPAC y PETROPERU informándoles de la situación de la empresa y que, a su vez, se les instre a fin de refinanciar las deudas de FAVCETT, buscándose un procedimiento para que los intereses de las amortizaciones de las deudas queden pagadas con intereses que las tasas sean menores que las que rigen en el mercado.

Después de esta intervención, se puso en breve debate,



donde participaron varios Ministros de Estado, destacando se el Doctor Alfonso Grados Beltrami, Ministro de Trabajo y Promoción Social, quien no se mostró partidario de otorgar intereses subsidiarios a la Compañía FAUCETT. El Consejo de Ministros tomó nota del largo informe presentado por el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

Acto seguido, intervino el Jefe del Estado, quien se dirigió al aumento del terrorismo y la violencia en Ayacucho en los últimos días; proponiendo, al Consejo, la aprobación de un Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza la participación de la Fuerza Armada en la lucha contra la subversión en las provincias afectadas por la violencia terrorista, pasando este petitorio a la estación de la Ondas del S.R.C. diciendo, a continuación, el uso de la palabra al señor Ministro de Aeronáutica, para que explique las operaciones militares programadas y que se mantendrán en estricta reserva por un tiempo judicial.

Al Teniente General FAP José García Calderón Kochlin, hizo una larga exposición sobre las acciones que se están tomando a fin de contener la subversión en las zonas convulsionadas por el terrorismo; dando detalles del envío de tropa y material a Ayacucho, utilizando aviones de la Fuerza Aérea.

A esta altura de la sesión, intervino el señor Ministro del Interior, Teniente General FAP José Jaguandi Schiaffino, quien reconoció que el terrorismo ha entrado a una "etapa selectiva", habiendo atentado contra la vida de diversas autoridades, en los últimos días.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ingeniero Fernando Chaves Belaunde, para expresar que los funcionarios y personal de su sector han encontrado dificultades para llegar a los lugares donde se requieren reparar fuertes dañados y despejar ríos obstruidos y, en el caso concreto del puente Tambo, las carreteras de acceso han sido bloqueadas por miembros del movimiento terrorista, solicitando ayuda al Ministro del Interior a fin de que la Guardia Civil pueda establecer apoyo en la

labor de reconstrucción del puente.

El señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Gonzalo de la Fuente y Lavalle, hizo uso de la palabra para expresar su preocupación por el proyecto de ley, aprobado en ambas Cámaras, que deseaba la importación de maquinarias, equipos y equipos de piezas tecnicadas, insumos, etc., para uso de la actividad agraria así entendida en el Decreto Legislativo N° 2. Manifestó que este proyecto de ley atentaba contra la industria nacional poniéndola en una posición muy grave al tener que afrontar la competencia de productos importados libres de todo gravamen, en tanto la actividad manufacturera peruana seguiría obligada a pagar altos impuestos para los bienes de capital e insumos que requiere para su mejor funcionamiento y, además, los productos industriales peruanos verían aumentados sus precios al público, por la aplicación ineluctable del Impuesto General a las Salas, del cual están exonerados, de cuando el proyecto en mencionar los productos importados; produciéndose pues, de esta manera, una gran contradicción al beneficiar a los industriales extranjeros, fomentando el trabajo en esos países en una época en que todas las naciones industrializadas del mundo buscan mecanismos de protección para sus autoridades fiscales con el fin de evitar la desocupación y combatir la inflación. Tal proyecto violaría las disposiciones de la ley N° 23409, Ley General de Industrias, promulgada hace solo seis (06) meses.

El señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Nilo Pinzón Coneo, intervino para manifestar que la situación de gravedad plena que planteaba el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, es lamentablemente la realidad cotidiana del agro nacional que, a través de la historia y hasta el día de hoy, ha tenido que soportar el peso de desarrollos de otros sectores, en parte a su costa, aportando el impacto negativo de la baja calidad y alto precio de muchas manufacturas nacionales. Expresó su acuerdo en que deba regularse el número de factidas financieras que deben estar sujetas al régimen tributario que señala dicho proyecto de ley y, además, a las regulaciones que permitan el desarrollo de la industria dentro de criterios de equidad,



de calidad y precios. Tomando en cuenta el interés del productor agrario y que podía conseguirse a través de la reformulación de dicho proyecto de ley. Recordó la concordancia de todos los partidos políticos, especialmente de Acción Popular, con el precepto constitucional que otorga prioridad al sector agrario y la profunda convicción política que todos compartían en el sentido de que sin el desarrollo del medio rural y agrario, sería iluso esperar un desarrollo sostenido y sólido del país. Consideraba que la prioridad que debía otorgarse al sector agrario debe expresarse en hechos concretos y que esta ley, como complemento de la ley de Fomento y Desarrollo Agrario, constituiría uno de los mejores incentivos que podía darse a este sector para continuar con el pugnante camino de la recuperación ya iniciada.

Finalmente, el Consejo de Ministros decidió, luego de este debate, nombrar una comisión integrada por los Ministerios de Agricultura; Industria, Turismo e Integración, y Economía, Finanzas y Comercio, o sus representantes, la que se encargaría de revisar los alcances del proyecto de ley de derogación al Apro y formular el proyecto respectivo de reformulación.

ORDEN DEL DÍA:

- Se aprobó la Resolución Legislativa, procedente del Ministerio de Justicia, mediante la cual se concede a doña Lucila Trinti villa de López Albuja, una pensión de viudez que en total asciendería a dos sueldos Mínimos Vitales Mensuales.
- Se aprobó la Resolución Legislativa, procedente del Ministerio de Justicia, mediante la cual se concede a doña Rosa Horcasitas Mejía Reyes, una pensión de Gracia que en total asciendería a dos sueldos Mínimos Vitales Mensuales.
- Se aprobó la Resolución Legislativa, procedente del Ministerio de Justicia, mediante la cual se concede a don Carlos Orueta Manosalva, una pensión de Gracia que en total asciendería a dos sueldos Mínimos Vitales Mensuales.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia y Minas, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se precisa que el requisito señalado en el Artículo 3º de la Ley N° 23231 es de aplicación para todas las empresas petroleras que deseen gozar del beneficio tributario por reinversión, sean éstas nacionales, extranjeras o mixtas.
- Se aprobó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia y Minas, mediante el cual se aprueba el contrato de otorgamiento de beneficios y garantías que ha convenido en celebrar el Gobierno Gobernante y la empresa Minera Especial Tintaya S.A., para la puesta en explotación del Derecho especial del Estado denominado Tintaya.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Pesquería, mediante el cual se establece la plena vigencia del Decreto Supremo N° 101-82-EFC que incluye dentro de la lista con derecho a reintegro tributario a la partida 03.01.02.01, que corresponde al pescado congelado tipo HG y Quesed (crujiente y dorado y deshuesado con o sin cola).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de un Centro Cívico en la ciudad de Tarapacá; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de un inmueble con una área aproximada de dos mil cuadraditos peseta metros cuadrados (2,460.00 m²), destinando a ese fin.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción del local para el funcionamiento del Centro Educativo N° 06088 de Acoridaq; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de un terreno de aproximadamente dos mil metros cuadrados (2,000 m²), en el distrito de Independencia de la provincia de Huayaz, destinando a esa obra.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la instalación de la Municipalidad del distrito de



paízar de la provincia de Daniel A. Carrion, en su local propio, con las condiciones de comodidad y decoro necesarios para su funcionamiento y se autoriza la expropiación, para los objetos, del inmueble con una área aproximada de diez cientos cuarenta metros cuadrados (240.00 m²).

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se exoneran del requisito de licitación pública para la Adquisición de ciento ochenta mil (180,000) dosis de vacuna Antiamarílica, destinada a la Dirección General de Servicios de Salud, por haber sido declarada desiada la licitación convocada.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se exoneran del requisito de licitación pública para que se adquiera, instale y ponga en servicio los equipos y accesorios de los sistemas de Ventilación y Calentamiento del Bioterio de Animales Exóticos, pertenecientes al Instituto Nacional de Salud de la Oficina de Inspección Física del mencionado sector, por haber sido declarada desiada la licitación convocada.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Educación para que adquiera de la firma VEB CARL ZEISS JENA, entidad estatal de la República Democrática Alemana, plantas y equipos conforme el proyecto "Construcción y equipamiento de Universidades Nacionales", hasta por la suma de diez millones de dólares americanos (US\$ 10'000,000.00).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza al Banco Agrario del Perú para que adopte ciertas medidas con los productores de jardinería nortinos ubicados en la zona del Alto Chicama, que se encuentren en la imposibilidad de cumplir sus obligaciones con el mencionado banco por efecto de la sequía.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se reglamenta la aplicación de las normas de carácter tribu-

Partes contenidas en la ley N° 23409, Ley General de Indus-
rias, en diversos artículos y capítulos.

- Se aprobó el Decreto supremo, procedente del Ministerio de In-
dustria, Turismo e Integración, mediante el cual se crea
en el Manual de Aduanas vigente ciertas partidas aduanera-
rias (para la fabricación de pañales desechables y para
maquinaria de la suscripción 84.59.19.00).
- Se aprobó el Decreto supremo, presentado por el Presidente del
Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio,
mediante el cual se declara el estado de emergencia declaran-
do para las provincias de Cuzco, Apurímac y la Convención, a
todo el ámbito del Departamento del Cuzco, afectadas por inunda-
ciones y deslizamientos como consecuencia de las precipitaciones plu-
viales producidas en la región de la sierra.
- Se acordó expedir el Decreto supremo, procedente del Ministerio de
Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Ac-
uerdo Técnico - Bancario entre el Instituto de Crédito Oficial de
España y el Banco de la Nación y se establecen las condiciones
del crédito hasta por trescientos ochenta millones cien mil pes-
tas (381'100,000.00), destinados al financiamiento de la ini-
ciación de las Margenes Deuda e Izquierda del río Pisa y la
Central Hidroeléctrica del Pisa, a cargo de la Dirección Ejecu-
tiva del proyecto especial Huallaga Central y Bajo Mayo, a rea-
lizarse en el Departamento de San Martín.
- Se acordó expedir el Decreto supremo, procedente del Ministerio
de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el
Contrato de Crédito entre el First Chicago Limited de fondos
del Reino Unido de Gran Bretaña y el Banco de la Nación
y se establecen las condiciones del préstamo por diecisésis millo-
nes doscientos veintidós mil dólares americanos (US\$16'292,000.00)
destinados al financiamiento de la iniciación de las Margenes
Deuda e Izquierda del río Pisa y la Central Hidroeléctrica
del Pisa, a cargo de la Dirección Ejecutiva del proyecto spe-
cial Huallaga Central y Bajo Mayo, a realizarse en el Departa-
mento de San Martín.
- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía,



Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el pliego de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Presupuesto del Ejercicio Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la cantidad de siete mil quinientos treintitres millones de soles oro (\$ 7,533'000,000.00) y destinado a la iniciación de las delaciones denuncia e liquidación del Proyecto y Central Hidroeléctrica del Jura.

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para 1982 hasta por la suma de dos mil cincuenta y un millones de soles oro (\$ 2,923'000,000.00) en favor del Ministerio de Agricultura y destinado a INIPA.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para 1982 por la cantidad de docecientos setenta y un millones ochocientos setenta y seis mil quinientos veintitres soles oro (\$ 279'877,923.00), en favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y destinado a los programas de: Actividades de Administración y Asesoramiento, Actividades de Caminos y Actividades de Telecomunicaciones.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se amplia el presupuesto del Ejercicio Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de veintitres mil millones de soles oro (\$ 23,000'000,000.00) en favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y destinado a diversos programas de Caminos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exime al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio del requisito de licitación pública para la contratación de los servicios de la firma Merrill Lynch White Weld Capital Markets Group de Nueva York, Estados Unidos, en la preparación del Memorandum de Información Básica sobre el Perú para Inversores hasta por un valor de ochentatres mil doscientos dieciseis con cuarenta céntimos de dólares americanos (US \$ 86,216.40), por bases pidiendo

lificado como proveedor único.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su redacción final con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se dictan normas complementarias relacionadas con la obligatoriedad de la participación de las empresas constructoras nacionales en la ejecución de obras públicas.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se busca ordenar el cierre de seguros a través de una uniformización del sistema de cuotas y plazos de las pólizas ofrecidas por las compañías aseguradoras.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exime al Banco de la Nación de los requisitos de licitación pública para la adquisición de "Insumos de Suspenta" y "Agenda 1983".
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Consejo Nacional de Población, del pliego presidencia del Consejo de Ministros, de las limitaciones establecidas en el Artículo 13º del Decreto Supremo N° 202-82-EFC, a efecto de contratar el personal que requiere; con cargo a pensión por parte del titular del sector y a precisar el número de personal a contratar.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exime al Banco de la Nación de los requisitos de licitación pública para la adquisición de "fácil de Seguridad para la Oficina de Cheques" y "Servicio de Policía Particular".
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se incluye en la lista de productos con derechos a reintegro Tributario Básico ciertos productos agrícolas y productos de la industria del aceite.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 216, Ley de Actividad presupuestal del Estado.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de



Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el crédito que han convenido en celebrar la República del Perú con la AID hasta por la suma de trescientos cincuenta dólares americanos (US\$ 300,000.00) destinados a la reparación de daños causados de Cooperación Popular.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el crédito a celebrarse entre la República del Perú y el Banco Mundial por la suma de Treinta millones de dólares americanos (US\$ 30'000,000.00) y con el FIDA hasta por la suma de dieciocho millones de dólares americanos (US\$ 18'000,000.00) destinados al proyecto Alto Mayo.
- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se cambian en los artículos 2º y 3º de la Ley N° 23508, la denominación Distrito La Pluma, con su Capital Centro poblado de la Pluma, por Distrito Gisuejas, con su Capital el Centro poblado de los Foyos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza la participación de la Fuerza Armada en la lucha contra la subversión en las provincias afectadas por la violencia terrorista.
- Se acordó nombrar una Comisión integrada por los señores Ministros de Agricultura, Industria, Turismo e Integración y Economía, Finanzas y Comercio, o sus representantes, la que se encargará de revisar los alcances del proyecto de ley de Subsidios Tributarios a la Actividad Agraria.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueban los financiamientos que requiere el Ministerio de Guerra para: Uno.- La adquisición de material de farmacología y ortopedia hasta por la suma de cuatrocientos cien mil trescientos ochenta y dos dólares americanos (US\$ 446,388.00) el que será otorgado por la firma internacional Surgical Instruments de Inglaterra. Dos.- La adquisición de material para farmacología y ortopedia hasta por la suma de cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta dólares americanos (US\$ 478,560.00).

res americanos (US\$ 498,560.00) el que será otorgado por la firma Lubritrol Stammann A.G. de Suiza. Tres. - La adquisición de semi-penóquies, exustantes especiales y repuestos hasta por veintitres millones ochocientos cincuenta mil ciento veintiocho francos franceses (Fr. Fr. 23'456,128.00), el que será otorgado por la firma Klockner Ina France de Francia. Cuatro. - La adquisición de tracto-camiones, así como sus repuestos correspondientes hasta por siete millones seiscientos ochenta y seis mil diecisésis mil francos alemanes (DM 7'688,016.00), el que seirá otorgado por la firma Klockner Industrie Anlagen GmbH de Alemania Federal. Cinco. - La adquisición de un Tomógrafo Atrial Computarizado hasta por un millón ciento setenta y seis mil novecientos setenta y seis americanos (US\$ 1'173,900.00) el que será otorgado por la firma Psicint Ltd. de Israel. Seis. - La adquisición de cañones blindados portátiles, porta-mortero y sus correspondientes repuestos hasta por doce millones quinientos mil francos suizos (Fr. Ss. 12'500,000.00), el que seirá otorgado por la firma Fiat Veicoli Industriali S.p.A. Siete. - La adquisición de municiones y explosivos de diverso calibre hasta por la suma de dieciocho millones doscientos sesentiseis mil ciento cuarenta y seis mil francos suizos (Fr. Ss. 18'267,147.36), el que será otorgado por la firma Federal Secretariat of National Defence - Federal Directorate of Supply and Procurement de Yugoslavia. Ocho. - La adquisición de equipos didácticos de instrucción técnica militar hasta por la suma de diez millones de dólares americanos (US\$ 7'000,000.00) otorgado por la firma Electrónica Veneta. Nueve. - La adquisición de un pote de instrumentos de fotogrametría hasta por tres millones novecientos cuarenta mil setecientos doce francos suizos (Fr. Ss. 3'940,712.00) que ha otorgado la firma Wild Heerbruggh A.G. de Suiza. Tres. Diez. - La adquisición de autocargas eléctricas, protectores contra chispas, accesorios y herramientas hasta la suma de un millón setecientos diecinueve mil trescientos noventa y dos dólares americanos (US\$ 1'719,392.00), que ha otorgado la firma International Commodity Export Corporation - ICEC.

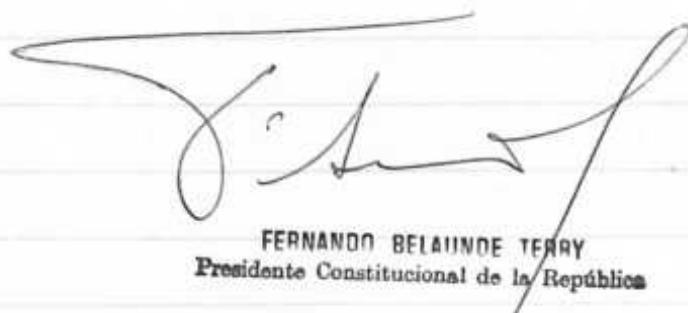
Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de todos los señores ministros de esta



122

do.

Siendo las veintidós (22.00) horas, el señor presidente de la república levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



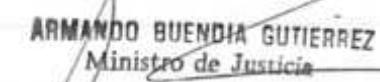
MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio



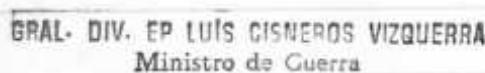
JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores



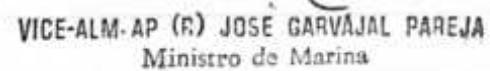
TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior



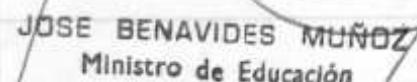
ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA
Ministro de Guerra



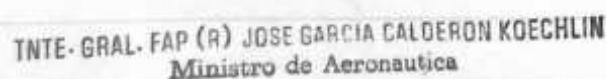
VICE-ALM. AP (R) JOSE GARAVJAL PAREJA
Ministro de Marina



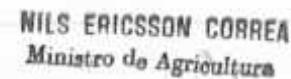
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación



JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud



TNTE. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN
Ministro de Aeronáutica



NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

Arceo

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

Bustamante

WENE DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Pestana

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

Molledo

MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

129 En el salón de Japón, en Lima, el viernes treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores ministros, jefes y secretarios del gabinete.

También asistieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del sistema nacional de comunicación social.

Siendo las dieciocho horas, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrade García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República, hizo uso de la palabra para expresar que esta era la última sesión del Gabinete Ulloa y que deseaba manifestar, al presidente del Consejo de Ministros y a los ministros del Gobierno saliente, su profunda gratitud cívica y personal por los eminentes servicios prestados a la Nación.

Al jefe del Estado añadió que, el Doctor Manuel Ulloa Pérez, ha dirigido el equipo ministerial con notable pieza y abnegación, proyectándose al exterior sus cualidades de estadista y su profunda visión en asuntos financieros que, en una época como la presente donde existe una crisis económica mundial, adquieren singular importancia. Es un hecho que, comparativamente, las condiciones económicas del Perú superen a las que prevalecen en otros países similares y, aún, de más apreciables recursos. Añadió que, si bien toda gestión está sujeta a la crítica en un régimen democrático, es justo reconocer la trayectoria marcada por el Doctor Ulloa en estos años tempestuosos, que no sólo a permitido mantener a flote el país, cumpliendo la política de cumplimiento de sus obligaciones, sino marcar un rumbo que, tarde o temprano, ha de conducir a la recuperación sin los graves revéses que afrontan otros países.

Entre los ministros que se apartan ahora de la función pública señaló, el señor presidente, el hecho honroso de que el Doctor Javier Arias Stella lo haya acompañado en la mitad del presente período gubernamental, en la Cartera de Relaciones Exteriores; desempeñada con la misma brillantez como lo hiciera en la Cartera de Salud Pública durante casi cinco años en su primer Gobierno; así mismo, recordó que, durante su eficiente gestión como Secretario General del Partido, Acción Popular salió victorioso en dos elecciones, las presidenciales en Mayo de 1980 y las Municipales en el mismo año.

Añadió que en Agricultura, el Ingeniero Alfonso Cossío, ha realizado una dinámica y acertada labor que ha dado lugar a un apreciable avance en la producción

del agro.

El señor presidente expuso su doble agradecimiento al Teniente General FAP José Jaggiandi Schiaffino, por sus servicios prestados al país y al Gobierno Constitucional, primero como Ministro de Aeronáutica y luego como Ministro del Interior, y por sus pacíficos esfuerzos en el mejor desempeño de sus funciones. Igualmente, señaló que el General Jaggiandi ha superado deferentemente el plazo que él mismo se había fijado, cumpliendo con profunda vocación de servicio continuar con la Cartera del Interior en un momento de dificultades y persecuciones creadas por una furiosa campaña terroristas, cuya presencia ha enlutado a muchos hogares peruanos.

En la Cartera de Transportes y Comunicaciones, el Ingeniero Fernando Chaves Belaunde, se ha desempeñado con versatilidad y dedicación extraordinarias; inspeccionando, una y otra vez, en los lugares más apartados y riesgosos del Territorio nacional, los servicios que presta su sector a la comunidad. Poras veces, expuso el señor presidente de la República, ha existido por utilísimo que haya viajado tanto por el país.

Y, en cuanto a los Ministros de la Defensa Nacional, General de División EP Luis Cisneros Vizquena, Ministro de Guerra; Síndicante AP José Cavajal Paez, Ministro de Marina; y Teniente General FAP José García Calderón Kochlin, Ministro de Aeronáutica; han permitido con su autoridad y su prestancia cumplir una transición que hace honor tanto a la civilidad como a los propios Institutos Armados.

Se oyo lado, el jefe del Estado, expuso que el Arquitecto Carlos Pestana Lerallo se incorporaría al nuevo Gabinete como Ministro de Transportes y Comunicaciones; pero que ha concluido una doble y exitosa labor en el Instituto Nacional de Planificación y en su calidad de jefe, con cuarter ad-honorem, del Sistema Nacional de Cooperación Popular, programa fundamental del Gobierno.

En el ministerio de Pesquería, el Ingeniero Peruano Jaramillo, quien con similar cargo ministerial continuó en el Gabinete en la Jefatura del Instituto Nacional de Planificación,



reorganizó y puso en funcionamiento complejas instalaciones, que puso en parte operativas, así como otras iniciativas que constituyen marcado avance en esa importante potividad ministerial.

Finalmente, el señor presidente, expresó su agradecimiento a los señores ministros que permanecen en sus cargos.

Acto seguido, el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Manuel Ulloa Pérez, intervino para agradecer al señor presidente de la República, por las expresiones vertidas hacia su persona y por habersele dado la oportunidad de servir al país. Añadiendo que se ha escrito una página bonosa en la historia del Perú, al haber contribuido el Gabinete al afianzamiento del régimen democrático. El primer ministro afirmó que no le toca, a él, juzgar su labor ni la del Gabinete precedente por la obra realizada, pero que deja el Gobierno convencido de haber servido al Perú y al Jefe del Estado y se retira satisfecho de haber cumplido con la misión que se le encargó. Finalmente, el Doctor Ulloa Pérez, expresó su gratitud y agradecimiento al Jefe del Estado y a sus colegas del Consejo.

Mucho de la intervención del Doctor Manuel Ulloa Pérez, hicieron uso de la palabra los señores ministros de Relaciones Exteriores, Interior, Guerra, Marina, Aeronáutica, Agricultura, Transportes y Comunicaciones, Pesquería y el jefe del Instituto Nacional de Planificación, para expresar su profundo agradecimiento, al jefe del Estado, por la confianza depositada en ellos y dejar expresa constancia de lo bonoso que ha significado servir al Gobierno Constitucional y al país; así mismo, destacaron la labor del Doctor Ulloa y su satisfacción de haber integrado el Gabinete que presidiera.

El señor Ministro de Guerra, General de División Luis Cisneros Vizcarra, intervino para hacer un breve informe de las acciones que las Fuerzas Armadas están desplegando en las zonas de Ayacucho y Huancavelica, afectadas por el terrorismo. Cediendo el uso de la palabra al señor Mi-

nistro del Interior quien, en su parte, dio lectura a su informe semanal sobre las actividades de las fuerzas policiales en su lucha contra la subversión.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con los señores ministros de Economía, Finanzas y Comercio y de Justicia, mediante el cual se autoriza a las empresas industriales y a los distribuidores mayoristas a diferir el pago del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo en los casos que sus ventas al crédito superen el monto por cierto (50%) del total de las ventas del mes y siempre que las ventas al crédito se cobren en plazos mayores de treinta días.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se deja en suspenso para los titulares de la pequeña y medianas empresas, durante los períodos anuales de 1982 y 1983 (mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta) el cumplimiento de la obligación contenida en el Artículo 82º del Decreto Legislativo N° 109, Ley General de Minería.
- Se aprobó la Resolución Suprema, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante la cual se designa a la Doctora Catalina Tomatis Chiappe y al Ingeniero Víctor Alvarez Segura, como vocales suplentes del Consejo de Minería durante el año calendario de 1983 (mil novecientos ochenta).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se prorroga hasta el 15 de marzo de 1983, el plazo para la presentación a la Dirección General de Contribuciones del informe general que se indica en el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 017-82-EM/VM, que dispuso un régimen de excepción para la evaluación de los bienes del activo fijo de las empresas del sector de la pequeña y me-



- diana minucia, actualizándolos a valores de mercado.
- Se aprobó, dejar en suspenso el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se aprueba el contrato de otorgamiento de beneficios y garantías que han convenido en celebrar el Supremo Gobierno y la empresa Alumina Especial Tintaya S.A., para la puesta en explotación del Derecho Especial del Estado denominado Tintaya, que fue expedido en Consejo pasado.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se establece que la empresa SENAPP, asumirá dentro del plazo preventivo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha, la administración de los servicios de agua potable y alcantarillado a nivel nacional, con excepción de los administrados por sus filiales SEDAPAL, SEDAPAR y SEDAPAT, así como los que se encuentren bajo la administración de las Municipalidades.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se establece que para los efectos de la aplicación del Decreto Legislativo N° 123 (ley sobre Delitos Económicos) se consideran oficialmente probados o probables de primera necesidad, aquellos que aparecen en los listados elaborados por cada sector, refrendado por el Ministro del sector respectivo y el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se reglamentan las disposiciones referidas al Impuesto General a las Rentas contenidas en la ley N° 23467, ley General de Industrias.
 - Se aprobó el proyecto de ley general de protección del consumidor, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.
 - Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector públi-

es para 1982 por la cantidad de ciento ochenta y seis millones de pesos oro (\$187'000,000.00); así mismo, se autoriza una transferencia de asignaciones presupuestales por la cantidad de un mil ciento treinta millones de pesos oro (\$1,130'000,000.00) en el presupuesto del sector público a favor del Ministerio de Industria, Turismo e Integración y destinados a varios proyectos de turismo en el Cusco.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se considera como proveedor único por cada de servicios no personales contratados por el Banco de la Nación, en el exterior, para los estudios legales relacionados con sus operaciones como entidad bancaria y financiera del sector público Nacional; estableciéndose que la prestación de los servicios profesionales podría ser fijada por cualquier medio idóneo y los pagos que se efectúen deberían estar sustentados por los rubros de honorarios correspondientes.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el Artículo 1º y sustituye el Artículo 3º del Decreto Supremo N° 11-82-PE, que facultó a las empresas conservas y de congelado del sector público a revalorar sus activos fijos actualizándolos a valores de mercado.

5 - Se aprobó, después de un amplio debate, el Decreto Legislativo que contiene la Ley de Incentivos, Beneficios y Exoneraciones Tributarias, que consta de 13 Artículos y cuatro disposiciones transitorias, con el voto en contra del señor Ministro de Agricultura, por considerarlo perjudicial a los incentivos vigentes, a la fecha, para el sector agrario.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exime al Banco de la Nación del pago del requisito de licitación pública o concursos públicos de bienes, a efectos de adquirir en forma directa una máquina telefónica para el corte de cupones, un equipo para optimizar las telecomunicaciones y un equipo personalizado de cheques.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio



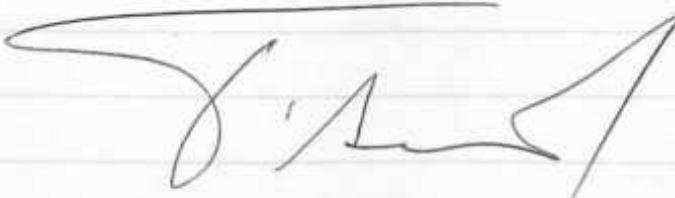
- de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de Ayuda Financiera que han suscrito los representantes del Gobierno belga y del Gobierno peruano, por el que se establece un crédito de cien millones de francos belgas (Fr. B. 100'000,000.00), para la compra de bienes o pago de servicios belgas.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la concertación del préstamo por diez millones ciento treinta y cuatro mil doscientos treinta marcos alemanes (D.M. --- 10'134,230.00) o su equivalente en otras monedas extranjeras que ha de celebrarse entre el Commerzbank International S.A. (Luxemburgo) y ELECTROPERU S.A., destinado al financiamiento para la adquisición de cuatro grupos electrógenos.
 - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Contrato de préstamo que han de concertar el proyecto especial Madre de Dios con COFIDE, hasta por el equivalente al monto en moneda nacional de cuatrocientos cuarenta mil dólares americanos (US\$ 440,000.00) destinados a financiar la ejecución del "estudio de Inventario y Manejo Forestal del Departamento de Madre de Dios".
 - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su ejecución final con la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos (ONER), mediante el cual se aprueba el contrato de préstamo que han de concertar el proyecto especial Madre de Dios con COFIDE, hasta por el equivalente al monto en moneda nacional de doscientos ochenta mil dólares americanos (US\$ 282,000.00) destinados a la ejecución del "estudio de Cartografía Básica del Departamento de Madre de Dios".
 - Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento concertado por la República del Perú para la adquisición de la firma Agropecuaria Internacional Ltd. del Brasil, de dos mil (2,000) bueyales fi-

jado en dos millones trescientos treintiuno mil dólares americanos (US\$ 2'335,000.00).

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autorizan al Banco Central de Reserva, al Banco Industrial y al Banco de la Vivienda, a efectuar donaciones destinadas a la cobertura de los gastos de hospitalización que demandaría la operación de alta cirugía a que con urgencia dese ser sometido el menor Carlos Vargas Suárez, en el Texas Children's Hospital de Houston.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, con cargo a la Tesorería de la Contraloría General de la República, mediante el cual se aprueba el contrato de préstamos que han concertado el Banco de la Nación con el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio hasta por el monto de veintiocho millones novecientos veintidós mil ochocientos setentiocho dólares americanos (US\$ 28'923,878.00) destinados a financiar préstamos transitorios otorgados a organismos del sector público y en previsión de otros que pudieran presentarse en lo que resta del año.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento que por cuenta de créditos han concertado el Banco de la Nación y ELC Electriconsult hasta por el monto de dos millones seiscientos mil dólares americanos (US\$ 2'600,000.00) para ser destinados a financiar la ejecución de obras del proyecto oleíjo.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de todos los señores Ministros de Estado, a excepción del citado.

Siendo las veinticinco horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República pronunció la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



MANUEL TÚLIO ELIAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO
Ministro del Interior

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

GRAL. DIV. EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA
Ministro de Guerra

VICE-ALM-AP (R) JOSE GARVAJAL PAREJA
Ministro de Marina

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

TNT. GRAL. FAP (R) JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN
Ministro de Aeronáutica

NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura

ALFONSO GRADOS BEATORINI
Ministro de Trabajo
y Promoción Social

JAVIER VILARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

FERNANDO CHAVES BELAUNDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

RENÉ DEUSTUA JAMESON
Ministro de Pesquería

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

MIGUEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional
de Comunicación Social

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Presidente del Consejo de Ministros
CONSEJO DE MINISTROS

130

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores ministros, integrantes del Gabinete.

También concursaron, a esta reunión, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Presidente don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República hizo uso de la palabra para dar la bienvenida a los nuevos integrantes del Gabinete Ministerial; en especial, al Doctor Fernando Schiavall López Aldana, primer Vice-Presidente de la República, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia en el Despacho de Relaciones Exteriores; quien se desempeñaba, hasta hace unos días, como nuestro embajador ante el Gobierno de los Estados Unidos de América. El Jefe del Estado agradeció, a los nuevos miembros, su voluntad de servir al Gobierno aceptando la difícil tarea de asumir la conducción de los factores que se les ha encuadrado, en circunstancias en que el País atravesaba por una difícil situación económica como principal consecuencia de la crisis mundial. Acotó que, el nuevo Gabinete, deberá abocarse a dar

preferencias a proyectos de desarrollo con uso intensivo de mano de obra.

Del nuevo presidente del Consejo de Ministros y Canciller de la República, Doctor Fernando Schvartz, agradeció las palabras del jefe del Estado, recalando que desplegará esfuerzos para seguir mejor al país y al Gobierno Constitucional.

Suscidiéndose, con dichos conceptos, los nuevos integrantes del Gabinete: Ingeniero Fernando Pinco Payo, Ministro del Interior; General de División EP Oscar Bush Noel, Ministro de Guerra; Doctor Carlos Rodríguez Pastor Mendoza, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio; Vicealmirante AP Jorge Du Bois Gevasi; Teniente General FAP Hernán Solmarcena de León, Ministro de Aviación Tica; señor Mingo Cuculiza True, Ministro de Agricultura; Almirante Carlos Esteban Terrells, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Doctor Luis Perorich Rosa, Ministro de Pesquería; así como, el Ingeniero René Gestua Jameson, Jefe del Instituto Nacional de Planificación.

Del señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Carlos Rodríguez Pastor Mendoza, expuso que tenía ideas concretas a fin de esbozar un plan anti-inflacionario para el ejercicio fiscal que recién se inicia y que deseaba ser ejecutado con el consenso y esfuerzo de todos los peruanos, compartiendo en la forma más equitativa y amplia posibles para que no recaiga, exclusivamente, el peso de dicho plan en el consumidor y menos aún en los sectores más definidos de la población. Así dió que buscará, en el año 1983, bajar la tasa de inflación y los índices de los precios al consumidor, atender el problema de la balanza de pagos -de acuerdo a lo señalado- reactivando la economía nacional. Finalmente, el Doctor Rodríguez Pastor, se refirió a los aumentos salariales que se fijarán para el presente ejercicio fiscal; desatiendiendo ampliamente el tema; donde intervienen, principalmente, el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social y el primer Ministro. El Consejo de ministros, acordó encargar el estudio de dicho tema a los ministros de Relaciones Exteriores; de Economía, Finanzas y Comercio y de Trabajo y Promoción Social.

Acto seguido, el señor Ministro de Educación expuso, en referencia a los aumentos salariales, que algunas empresas del sector están creando malos precedentes al otorgarlos por adelantado e inconsultamente a sus trabajadores; cuando en los empleados de otras empresas públicas, expectativas de aumentos que no siempre se pueden materializar; encubriendo, con dicha medida, futuros conflictos laborales.

El señor Ministro de Guerra, General de División El Oscar Bush Doel, intervino para agradecer, al jefe del Estado, la confianza depositada en él al haberlo designado titular de la Cartera de Guerra; que siendo desempeñarse con gran lealtad y gratitud, colaborando sin finites con el jefe del Estado, así como con sus distinguidos colegas del Gabinete. Los señores Ministros de Hacienda y de Aeronáutica, Vicealmirante Alfonso Jorge Suárez y Teniente General FAP Hernán Palma, se forcede de León, respectivamente, se unieron a lo expresado por el General Bush Doel.

El señor Ministro del Interior, Ingeniero Fernando Linores Bago, hizo uso de la palabra para esbozar, a grandes rasgos, la política que impusiera en su sector y las medidas que llevaría adelante; también se refirió a las limitaciones de recursos en las Fuerzas Policiales; luego, hizo un largo informe sobre la situación del frente interno y las actividades subversivas desarrolladas en la última semana.

A esta altura de la sesión, intervino el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Patrini, para informar del injustificado plazo de huelga que han declarado los sindicatos de la Southern Penn Copper Corporation, así como los reclamos planteados por los mineros de Cata-Hevi y de Minas Caracoles; aclarando que la solución de estos últimos problemas no dependen, exclusivamente, del Ministerio de Trabajo. Sidió, igualmente, que el Ministerio de Justicia intervenga a fin de buscarse soluciones legales a estas empresas mineras, que se encuentran en una delicada situación económica. El Consejo, aprobó nombrar una comisión integrada por los Ministros de Trabajo y Promoción Social, de Justicia, de Energía y Minas y un delegado del Banco Central, a fin de evaluar la situación de estos complejos mineros y preparar el respectivo informe.



el señor Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, pidió al Ministro de Energía y Minas que elaborase un estudio sobre la rentabilidad de estas dos empresas que se encuentran en falencia económica.

el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, doctor Gonzalo de la Fuente y Lavalle, usó de la palabra para referirse a la industria farmacéutica en el país y los aumentos en los precios de los medicamentos, planteados por dicho sector. En tal sentido, proponía mantener bajo control de precios las formas farmacéuticas actualmente bajo ese régimen y que comprenden a las medicinas esenciales para el tratamiento de las enfermedades más comunes y disminuir de control y fijación de precios los productos bajo el sistema de regulación, que quedarían bajo el régimen de libre comercialización.

Por su parte, el señor ministro de Salud, doctor Juan Francisco Varela, fue de la opinión de desarrollar una política económica, manteniendo bajo control de precios los productos esenciales y dejando libertad de comercialización al resto de productos.

ORDEN DEL DÍA:

- Se aprobó el Proyecto de Ley General Postal, procedente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a mi por redacción.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministro de Energía y Minas, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia y a incluir las observaciones formuladas por los señores ministros del Interior y de Hacienda, mediante el cual se establece que cuando se trate de embarques de productos mineros concentrados en finados, sea aplicable el término de cuatro días (04) a que se refiere la última parte del inciso a) del Artículo 1º, 3º del Decreto Supremo N° 036-82-TC. Así mismo, se aprobó con cargo a ampliar el término de cuatro (04) a siete

(8) días, a solicitud del Titular del sector.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a coordinar su publicación final con el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se dictan normas complementarias al Decreto Supremo N° 046-82-ITI/IND, a fin de regular la forma y condiciones en que las empresas industriales plenaria y contablemente la cuenta participación familiar del trabajo, en los casos en que los trabajadores optasen por continuar bajo el sistema I de la Comunidad Industrial.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Comercio, con cargo a dar cuenta al Congreso, mediante el cual se modifican el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 158-82-EFC y el Artículo 11º del Decreto Supremo N° 159-82-EFC. (amplia ciertos beneficios a las empresas productoras de fibras artificiales para la industria textil).
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Addendum al Protocolo de Cooperación Económica y Financiera del 14 de Octubre de 1981, entre el Reino de España y la República del Perú, que han suscrito los representantes de ambos Gobiernos, por el que se establece un crédito de cien millones de dólares americanos (US\$ 100'000,000.00) en el transcurso de 1982, el que se ampliará automáticamente a ciento cincuenta millones de dólares americanos (US\$ 150'000,000.00) una vez que el importe de las operaciones controladas en firme alcancen la cifra de setenta y cinco millones de dólares (US\$ 75'000,000.00) para la compra de bienes de origen español.
- Se acordó formar una Comisión, integrada por representantes de la Oficina del presidente del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, del Ministerio de Vivienda y del Instituto Nacional de Administración Pública, a fin de que estudie la factibilidad de otorgar a los servidores del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, en calidad de adejantado, hasta un ochenta por ciento (80%) de la compensación



- por Tiempo de servicio que les corresponda para dedicarlo exclusivamente a la adquisición y construcción de sus viviendas.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exoneró al Banco Central del Perú del requisito de licitación pública o concurso público de precios para la adquisición de repuestos destinados a la reparación de un Grupo Electrogerador ubicado en la Planta Concentradora de Minerales de Huancay, por existir un proveedor único.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exoneró al Banco de la Nación del requisito de licitación pública para contratar el alquiler de cuatro (04) portales en Lima Metropolitana y el Callao, por haber sido declarada desierto la licitación convocada.
 - Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para 1982 por la cantidad de ochenta y seis millones setecientos ochenta y siete mil soles 00 (\$860'787,000.00), en favor del Ministerio de Agricultura.
 - Se aprobó el Proyecto de Ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para 1982, hasta por un monto de dos mil quinientos - trescientos millones de soles 00 (\$2,533'000,000.00) a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y destinado a Actividades de Caminos.
 - Se aprobó el Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de setentidós mil cuarenta y cinco millones de soles 00 (\$12,045'000,000.00) en el Presupuesto del Sector Público para 1982, a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio a fin de completar el monto necesario para cubrir los costos de los incrementos de remuneraciones y pensiones presupuestados por el supremo Gobierno para el ejercicio fiscal.

de 1982

- Se aprobó el Proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una Operación de Transparencia de partidas en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio de 1982, por la suma de dos mil novecientos millones de soles oso (\$2,092'000,000.00) del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente de la Oficina del Presidente del Comité de Almuerzos, mediante el cual se constituye el Comité Intersectorial de Supervisión de programas de Cooperación Popular, integrada por los señores Almuerzos de Transportes y Comunicaciones, Agricultura y Educación; así mismo, se establecen las funciones del mencionado Comité.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se declara en estado de emergencia los Departamentos de Piura y Tumbes, debido el inminente peligro que existe, por efecto de fuertes precipitaciones pluviales que pueden afectar severamente la agricultura y otros sectores de la economía.
- Se aprobó el Proyecto de ley, presentado por el Ministro de Vivienda, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio de 1983 por la suma de dos mil trescientos sesentidos millones quinientos mil soles oso (\$2,362'500,000.00) a fin de facilitar que el Ministerio de Vivienda conceda a sus trabajadores que vienen prestando servicios al 31 de diciembre de 1982 (nombrados y contratados sujetos al régimen de la ley N° 11377) un ingreso plurianual bajo la modalidad de pensionamiento del orden de un mil quinientos soles oso (\$1,500.00) diarios para sus trasladadores.
- Se acordó autorizar la intervención de las Fuerzas Armadas en la provincia de Tarma.
- Se acordó autorizar un préstamo que otorgaría la Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO S.A.) a la Empresa Nacional de la Salina (ENDEPALMA), por la suma de trescientos cincuenta millones de soles oso (\$350'000,000.00), con cargo a coordinación con el señor Almuerzo de Economía, Finanzas y Comercio.
- Se aprobó el Proyecto de ley, procedente del Ministerio de Pesquerías,



mediante el cual se deroga el Artículo 59º de la Ley de Financia
miento del Sector Público para 1983, encargándose al Ministro
de Justicia su respectiva redacción.

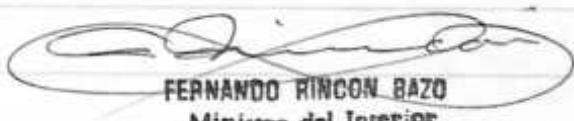
- Se pordió nombrar una Comisión integrada por los Ministros de Trabajo y Promoción Social, de Justicia y de Puebla y Obras, y un delegado del Banco Central del Perú, a fin de que evalúen la situación de los complejos mineros de Cata-Beani y Ollantas Caucanas y preparen el respectivo informe.
- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, confejar la condecoración de la Orden "Del Sol del Perú", en el Graado de Gran Cruz, al señor Jorge Padilla, embajador de Colombia.

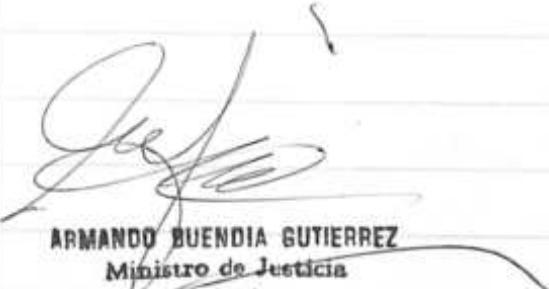
Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de todos los señores Ministros asistidos.

Siendo las once horas con treinta minutos, el señor presidente de la República levantó la sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

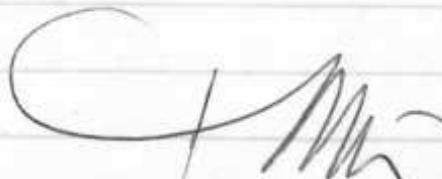

FERNANDO SCHWALL LOPEZ-ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores


FERNANDO RINCON BAZO
Ministro del Interior


ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia


GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL
Ministro de Guerra


CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA
Ministro de Economía,
Finanzas y Comercio


VICEALMIRANTE AP. JORGE DU BOIS GERVASI
Ministro de Marina

Becerril P.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Juan Franco

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

Hernán Boluarte

TENIENTE GRAL. HERNÁN BOLUARTE PONCE DE LEÓN
Ministro de Aeronáutica

Mirko Cucutiza

MIRKO CUCUTIZA TORRE
Ministro de Agricultura

Arao

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo y Promoción Social

Javier Velarde

JAVIER VELARDE ASPILLABA
Ministro de Vivienda

Pestana

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Fernando Montero

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

Luis Pencovich

LUIS PENCOVICH ROCA
Ministro de Pesquería

Gonzalo de la Puente

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Durstuf

RENE DURSTUF JAMESON
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Miguel Ángel Alva

MIGUEL ÁNGEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social

Víctor Andrés Cáceres

VICTOR ANDRES CÁCERES BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

131

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes cuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contado con la asistencia de los señores ministros, integrantes del Gabinete; a excepción, del señor Presidente del Consejo de Ministras y Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando Salvadó

pez Aldana; así como, del señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Carlos Rodríguez Pastor Almeida, por su continua ausencia del país por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios.

También concienció, a esta reunión, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con quince minutos, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrade García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

A continuación, intervino el señor Ministro de Justicia, Doctor Arnaldo Brundia Gutiérrez, para dar cuenta del encargo que recibiera, en Consejo pasado, de formar e integrar una Comisión Multisectorial en la participación de los portafolios de Energía y Minas, de Trabajo y Promoción Social y un delegado del Banco Minero, con la finalidad de abordarse a estudiar el problema de los complejos mineros de Canarias y Cata-Scam. El Doctor Brundia, expuso que se han escogido metodologías para enfocar dicho problema y se han intercambiado -en el seno de dicha Comisión- enfoques y opiniones sobre puntos vinculados a esas empresas, en particular, y al sector minero, en general; haciendo referencia concreta a la situación de los trabajadores de Cata-Scam y Minas Canarias. Finalmente, el señor Ministro, dijo que se está llegando a las definiciones legales, administrativas y económicas de esas compañías mineras.

El señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Gonzalo de la Fuente y Laralle, hizo uso de la palabra para explicar -con detalles- la difícil situación en la que se encuentra la empresa automotriz, fabricante de automóviles y camiones, Chrysler; expuso que esa empresa está produciendo menos de trescientas (300) unidades al año y que, por ello, se encuentra en una dificilísima situación económica y financiera, siendo grande, inclusive, el falso de los beneficios sociales de sus pro-

los trabajadores. El Doctor de la Fuente y Lavalle informó, luego, que, los autores que han causado la crisis y sus posibles acciones, si se concretiza la venta de sus activos y pasivos a una de las dos empresas extranjeras interesadas, una de origen coreano y la otra de origen español, las que estarían dispuestas a fabricar vehículos de sus auditadas marcas en el país.

Acto seguido, intervino el señor Ministro de Salud, Doctor Franco, para informar de las fuertes consecuencias de la deshidratación de la población infantil en el país, como resultado de las altas temperaturas que se vienen registrando en la fase pública. El Doctor Franco bronce dijo que, a la fecha, se han invertido más de ciento setenta mil millones de soles no (\$171'000,000.00) en sales rehidratantes para el desarrollo, a nivel nacional, de programas de rehidratación oral en niños con enfermedades diarreicas agudas. Continuó, el señor Ministro, expresando que durante este verano las enfermedades gastro-intestinales de la primera infancia llegan a asumir características epidémicas y es por eso que costan mayor número de víctimas como las que se han producido últimamente, pues los alimentos se descomponen con mucha mayor facilidad, aumentando en forma vertiginosa los agentes portadores como, por ejemplo, la mosca; por todo ello, la lucha contra estas enfermedades requiere de una acción múltiple por parte de las instituciones y organismos públicos y privados, que el Ministerio a su cargo está llevando a cabo; haciendo petitorio, igualmente, la participación conciente y activa de la población y, en especial, de los padres de familia. De otro lado, el señor Ministro, pidió a través suya de Gracia a los padres de dos servidores públicos del Área de Salud que fueron asesinados, cuando cumplían con su deber, por terroristas en el Departamento de Huancavelica; pasando este petitorio a la estación de la Orden del Día.

A esta última de la sesión, intervino el señor Ministro de Pesquería, Doctor Luis Perorinch Lora, para solicitar que se indague en la estación de la Orden del Día, la autorización para la condonación de la deuda de la Caja de Beneficios Sociales del Pescador al Tesoro Público a través del Banco de la Nación originada por la aplicación de un cuónico Decreto Supremo, aproba-



do en 1972, por el fallecimiento de aquél entonces. Pasando este petitorio a la estación de la Orden del Día.

Finalmente, nació de la falsedad el señor Ministro de Vivienda, Arquitecto Jair Velarde Aspíllaga, para informar de la apertura de inscripciones para el sorteo del Conjunto Habitacional "Las Torres de San Borja"; indicando, así mismo, que muy pronto se abrirán las inscripciones a otros conjuntos habitacionales como son "Los Pioneros", "Marbella", "Santa Rosa" y la primera etapa de "Las Torres de Limalambo"; mencionando que de las cincuentas (52) semanas que tiene el año, cuarenta y dos serían ocupadas en la entrega de casas y apertura de inscripciones para los programas habitacionales en todo el territorio nacional. El señor Ministro, se mostró muy satisfecho y optimista por la gran acogida que ha tenido, entre el público, la nueva apertura de inscripción para "Las Torres de San Borja".

ORGEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Aeronáutica, mediante el cual se autoriza a la Municipalidad Distrital de Putina, de la provincia de Ayacucho, para que done al Banco de la Nación, un terreno de sesenta y cuatro metros cuadrados (600 m²), para la construcción del local de una Agencia.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, con cargo a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se aprueba el reglamento del Programa Nacional de Medicamentos Esenciales.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, en el cual se establece la revaluación de los bienes del activo fijo adquiridos o adquiridos hasta el treintimmo (31) de diciembre de mil novecientos ochentimmo (1981) y que figuren en libros al treintimmo (31) de

Diciembre de mil ochenta y ocho (1982), en función de los índices de precios de las cuotas jursasiones.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda para que obtenga del Banco de la Nación recursos a corto plazo hasta por seis millones pesquitos treintiséis mil cuatrocientos treintidós con noventa y tres centavos de dólares americanos (US\$ 6'937,432.91) destinado al financiamiento del proyecto de Adquisición de Aviones y Equipamiento Aerofotográfico.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, mediante el cual se aprueba el Contrato de Consolidación que han concertado el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio y el Banco Central de Reserva del Perú hasta por el monto de ciento setenta mil trescientos setenta y tres millones sesentacincos mil pesoscientos ochenta y seis soles oro (S/ 171,371'065,688.00) destinados a la consolidación de las obligaciones pendientes de pago al treintuno (31) de diciembre de mil ochenta y ocho (1981) con el Banco de la Nación por parte del Tesoro Público y de los Jefes de los locales.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exoneran al Banco de la Nación del requisito de licitación pública para la: "Adquisición de un sistema Integral de Alarma contra Foco y Araldo" y "Contratación de una persona jurídica que se encargue del servicio de Limpieza y Aseo de locales que opera el Banco de la Nación en Lima Metropolitana", por haber sido declarada desierto la licitación convocada.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprobaron los cambios y modificaciones al Manual de Aduanas, que se indican en el dispositivo, relacionados con "Desarrollado sistema CKD".
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se modifica el Artículo 17º del Decreto Supremo N° 074-82-ITI/IND; estableciéndose que el aporte para investigación tecnológica industrial sea



145

calculado por las empresas industriales en relación al ejercicio 1982, sobre la renta neta determinada en punto el Decreto Legislativo N° 200 y antes de la aplicación del Impuesto a la Renta.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se autoriza al Banco Minero a otorgar préstamos de carácter excepcional, con o sin garantía específica en favor de las empresas de la pequeña minería que sean declaradas en emergencia por Resolución Suprema y en el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se amplía el texto del Artículo 2º del Decreto Supremo N° 249-82-EFL, señalándose el plazo de (8) ocho días para fijar los precios de los insumos y productos agrarios y productos alimenticios básicos sujetos a control de precios.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se compende a los pequeños y medianos agricultores de la zona del Bajo Chicama en los beneficios dispuestos por el Decreto Supremo N° 162-82-AG.
- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una transferencia de fondos en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1983 del Mincetur destinada del Consejo de Ministros del Mincetur Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la suma de un mil quinientos millones de soles oro (\$1,500'000,000.00) destinados a atender la construcción de la Carretera Marginal de la Selva - Sector Piñas-Alcazares.
- Se aprobó el Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario para el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1983 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la cantidad de noventa mil ciento cincuenta millones de soles oro (\$91,150'000,000.00) y destinado a la Unidad Presupuestaria Construcción Ferial.
- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una ampliación en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de un mil cien millones de soles oro (\$1,100'000,000.00) destinados a dar cumpli-

miento al pago de Crédito Internacional con el BID y el Banco Mundial.

- Se acordó autorizar al señor Ministro de Justicia a preparar el dispositivo que derive del Decreto Supremo y condone la deuda de la Caja de Beneficios Fiscales del fisco al Tesoro Físico a través del Banco de la Nación.
- Se acordó enmendar fusión en vía de Gracia a favor de los viudas de los periodistas de la Dirección Regional de Salud - Centro Médico Huancayo, Rubén Walter Ugarte Martínez y Alberto César Ipanaguires Barredo, asesinados por terroristas en el Departamento de Huancavelica.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se constituye la Comisión Nacional Peruana para la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Todos y cada uno de los presentes pueblos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado presentes.

Siendo las doce horas con treinta minutos, el señor presidente de la República brindó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

ARMANDO BUENDIA CUTIERREZ
Ministro de Justicia

FERNANDO PINCON BAZO
Ministro del Interior

OBM!
GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL
Ministro de Guerra

VICEALMIRANTE AP. JORGE DU BOIS SERVASI
Ministro de Marina

Benavides P.

JOSÉ BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Juan Franco Ponce

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

J. Boluarte

TEN.-GRAL. FAP. HERNAN BOLUARTE PONCE DE LEÓN
Ministro de Aeronáutica

Mirko Cuculiza Torre

MIRKO CUCULIZA TORRE
Ministro de Agricultura

Bravo

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo y Promoción Social

Javier Velarde Aspíllaga

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

Pestana

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Fernando Montero Aramburu

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

Huacancho

HUGO PERCOWICH ROCA
Ministro de Pesquería

Gonzalo de la Puente

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria, Turismo e Integración

Rene Deustua

RENE DEUSTUA JAMESON
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Miguel Ángel Alva Orlandini

MIGUEL ÁNGEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social

Víctor Andrés García Belaunde

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Fechero
Consejo de Ministros

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veintimundo de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores ministros,

integrantes del Gabinete. No estuvieron presentes el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schoalls Lopez Aldana; así como, el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Carlos Rodríguez Pastor Velendoga, quienes se encuentran ausentes del país por puntos concernientes a sus respectivos portafolios.

También conciaron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Doctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, hizo uso de la palabra para informar, al Consejo de Ministros, del incidente ocurrido el Martes dieciocho (18) en la frontera norte del país, entre una patrulla peruana y otra ecuatoriana, dando detalles de los sucedidos. El Jefe del Estado lamentó y condenó los hechos que, después de haberse verificado debidamente, se desprende que una patrulla peruana de cinco hombres, de los cuales solamente doce vivían armamento individual, fue sorprendida y atacada por fuerzas militares ecuatorianas mientras hacían tareas de limpieza en la trocha situada dentro del territorio peruano y paralela a la frontera, en el sector Rio Pastaza-Hito Chocanta; habiendo continuado a dos efectivos cuyos cadáveres fueron llevados a terreno ecuatoriano y, posteriormente, devueltos a las autoridades militares peruanas, correspondiendo a similar actitud del fui en senciente ocasión. El primer Mandatario expuso que, el Gobierno que preside, ha reenviado su más energica protesta al Gobierno del Ecuador por la invasión armada de su territorio, por el pleno ataque a una patrulla peruana de trabajo, por la muerte de do (02) de sus miembros y por las falsas imputaciones que implican los documentos oficiales ecuatorianos, que constituyen otros tantos argumentos que están seriamente sancionados por las leyes internacionales.



De otro lado, el señor presidente, comentó la actual visita que está realizando a los Estados Unidos de América, el primer ministro y Canciller de la República y el señor ministro de Economía, Finanzas y Comercio. Agregó que, el doctor Salvatierra, ha tenido una entrevista con el presidente Ronald Reagan, quien tuvo expresiones sumamente amables hacia el país y su régimen democrático. Igualmente, se ha entrevistado con el secretario de Estado norteamericano, habiendo encontrado con él una gran identidad y un firme propósito de colaborar en el desarrollo del país.

A continuación, el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Bertrini, intervino para referirse a la situación laboral del país, a las huelgas de HIERRO-PERU, PESCA-PERU y la Compañía Peruana de Teléfonos S.A.; declarando que su portafolio acaba de aprobar una resolución que permitiría solucionar la huelga de HIERRO-PERU. Sobre la empresa PESCA-PERU, el Ministro, dijo que los trabajadores han presentado un pliego de reclamos exigiendo un aumento de ciento cincuenta mil soles oro (\$150,000.00) monto que la empresa no puede atender por estar atravesando una difícil situación, dándose el caso paradójico de que en tales delicadas circunstancias económicas, dicha empresa no requiere de los servicios de más del cincuenta por ciento (50%) de sus trabajadores. Finalmente, respecto a la Compañía Peruana de Teléfonos, el Doctor Grados Bertrini, indicó que el sindicato y el sindicato tendrían que reforzar nuevamente el pliego de reclamos, a fin de encontrar una solución satisfactoria para ambas partes, señalando que la huelga, en esa importante empresa, está considerada dentro de la Ley de Telecomunicaciones y dentro del proyecto de Ley de Huelgas, aprobado en Senadores y pendiente de aprobación en la Cámara de Diputados, como un servicio público esencial y que su paralización configura el delito de sabotaje.

Seguidamente, intervino el señor Arquitecto Carlos Restrepo Llerallos, Ministro de Transportes y Comunicaciones, para informar de la publicación, el día de hoy, de un aviso mediante el

enal se convoca a concurso público de diseño para el estudio y diseño del puente San Alejandro de la carretera Oruro - Pucallpa; del puente Huamanguina de la carretera panamericana Norte Km. 494 y del puente Pardemira de la carretera Tingo María - Tocade; así como, la licitación pública para la obra "puente Brasil", ubicada en el Departamento de Madre de Dios, que formaría parte de la carretera Puerto Maldonado, Iquitos, Inapari; la obra puente Sungunja en de la carretera alternativa de la Selva en el sector puente Iru - San Alejandro y, finalmente, la licitación pública con clasificación de la autopista Pucurahua - Cañete sector Sarapampa - Cens Azal. El Arquitecto Pestana destacó, dentro de las obras enumeradas, el puente colgante "Brasil", que será el más grande del país y que permitirá la interconexión fronteriza entre el Perú y el hermano país del oriente y será hecha con una inversión de ocho mil cuatrocientos millones de soles oso (P\$8,400'000,000.00) a ser concluidas en un plazo de dos (2) años.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se deja en suspenso los Artículos del Decreto supremo N° 375-82-EFC., que se refieren a la competencia y funciones de la Contraloría General de la República; constituyéndose una Comisión integrada por los Ministros de Justicia; Economía, Finanzas y Comercio y el Contralor General de la República, encargada de revisar el Reglamento a que se refiere el mencionado Decreto supremo y de proponer las modificaciones que resultaren pertinentes.
- Se aprobó el Decreto supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exime al jurado Nacional de elecciones del requisito de licitación pública o Concurso Público de licitación para la adquisición de formularios continuos para las mesas de sufragio y otros elementos del Registro electoral destinados a las elecciones Municipales finales de 1983.

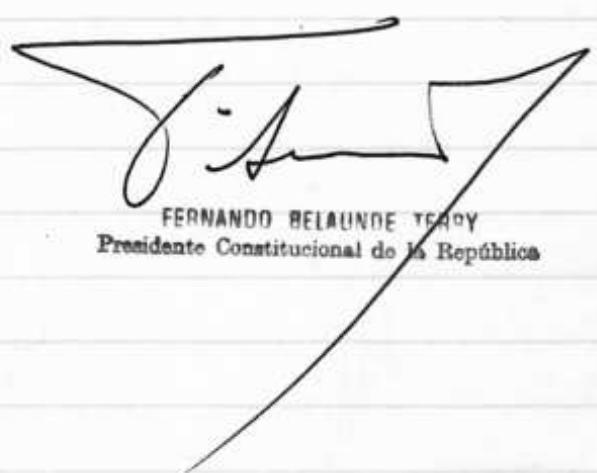


- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio a obtener del Banco de la Nación recursos a corto plazo por cinco millones de dólares americanos (US\$ 5'000,000.00), para ser aplicados a los pagos imprescindibles del mes de Junio para las Obras de estabilización del Testigoamiento N°5 de la Presa de Tablachaca.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se incluye en la lista de productos con Derecho a reintegro Tributario Compensatorio Adicional la centralización a las partidas arancelarias comprendidas en el Capítulo 48 (cuarenta y ocho) del Anexo de Aduanas referente y que se encuentran a la fecha con Reintegro Tributario compensatorio Básico.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento hasta por cinco millones quinientos setenta mil dólares americanos (US\$ 5'560,000.00) a celebrarse entre el Ministerio de Relaciones Extranjeras y la firma ELBIT COMPUTERS LIMITADA destinado a la adquisición de un sistema de simulación para Entrenamiento Táctico (T.T.C.)
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el financiamiento hasta por dos millones ciento cincuenta mil trescientos treinticinco 04/100 dólares Alemanes (DM.2'159,335.04) que representa el ochenta por ciento (80%) del Comercio de Pestaña a celebrarse entre el Ministerio de Relaciones Extranjeras y la firma - THYSSEN RHEINSTAHL TECHNIK GMBH y destinados a la adquisición de Baterías de Combate, Baterías de Repuesto, así como adaptaciones de Contenedor, una Unidad logística con accesorios y un equipo de Control de Tensión Automática para Torpedos SST-4.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se establece que con excepción de los productores de plata, prorroguese por seis (06) meses para los titulares de la pequeña y mediana minería la suspensión de los

impuestos indicados en los incisos a) y c) del Artículo 1º del Decreto Supremo N° 225-82-EFC; así mismo, se prorroga por seis (06) meses los plazos del Artículo 3º del mencionado decreto supremo.

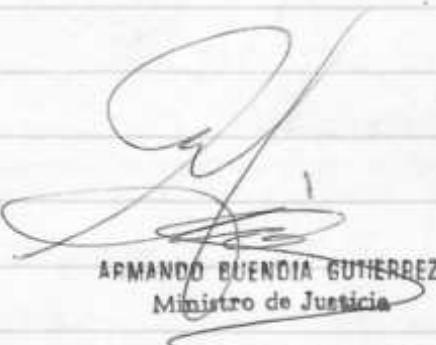
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, en cargo a mejor redacción, mediante el cual se reglamenta el Capítulo V del Título Segundo de la Ley N° 23407, Ley General de Industrias, referente a los parques industriales.
- Se acordó autorizar al Banco Agrario para que adopte las medidas necesarias a fin de atender las urgentes demandas ocasionadas por las fuertes precipitaciones pluviales que están ocurriendo en los Departamentos de Tumbes y Piura - poniéndose a los señores Ministros de Agricultura de justicia, así como de Economía, Finanzas y Comercio la redacción del Decreto Supremo correspondiente.

Todos y cada uno de los puestos acordados fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado asistentes. Firmado las presentes, el señor presidente de la República firmó la misma.



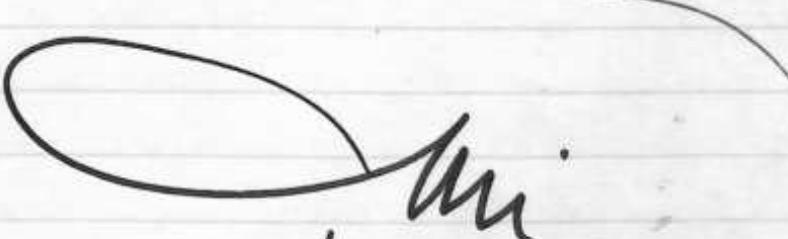
FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República


FERNANDO RÍNCON BAZO
Ministro del Interior

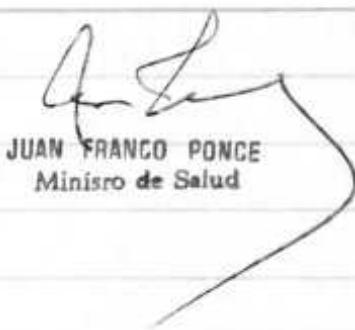


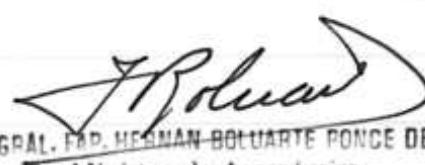
ARMANDO BUENDÍA GUTIÉRREZ
Ministro de Justicia


GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL
Ministro de Guerra


VICEALMIRANTE AP. JORGE DU BOIS GERVASI
Ministro de Marina


JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación


JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

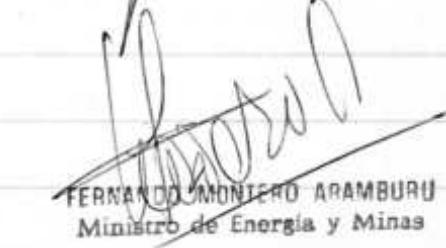

TEN.-GRAL. FAB. HERNAN BOLUARTE PONCE DE LEON
Ministro de Aeronáutica


MIRKO CUCULIZA TORRE
Ministro de Agricultura

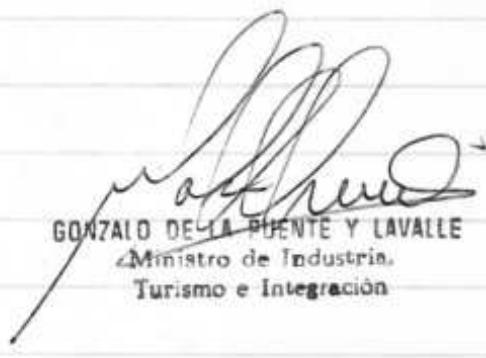

ALFONSO GRADOS BENDORINI
Ministro de Trabajo y
Promoción Social

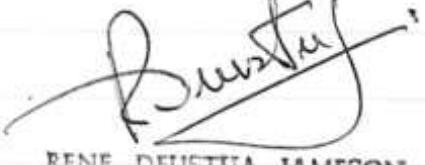

JAVIER VELARDE ESPILLAGA
Ministro de Vivienda


CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Ministro de Transportes
y Comunicaciones


FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas


LUIS PERCOVICH ROCA
Ministro de Pesquería


GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria,
Turismo e Integración


RENE DEUSTUA JAMESON
Jefe del Instituto Nacional de Planificación


MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación
Social


VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Ministro
Consejo de Ministros

133 En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores ministros, integrantes del Gabinete; a excepción, del señor ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Gonzalo de la Puen-

te y Lavalle, quien se encuentra ausente del país por asuntos concernientes a su portafolio.

También concursaron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión; disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Victor Andrade García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República, expresó que los Departamentos de Tumbes y Piura están gravemente afectados por fuorriales lluvias y que es necesario conocer su verdadera situación y tomar las medidas que el caso requiera; invitando, para ello, a la presente sesión del Consejo, al Gobernador, al Alcalde, al Presidente de la Corporación de Desarrollo de Piura y al Jefe del Proyecto Especial Chira-Piura, a fin de que hagan una amplia exposición sobre los problemas que vienen oviéndose en esa región norteña.

El Jefe del Estado calificó dicha exposición como positiva y añadió que esto permitiría al Gobierno Central coordinar las acciones necesarias en los distintos sectores, con el objeto de adoptar un conjunto de medidas que plaren los graves daños ocasionados por las intensas lluvias y los desbordes de los ríos. Agradeciendo e invitando, a las mencionadas autoridades, a abandonar el punto de discusiones de Anexo.

Seguidamente, el Primer Mandatario, dio la bienvenida al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schwartz López Aldana; así como, al señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Carlos Rodríguez Pastor delendoza; quienes, de acuerdo a lo manifestado en la sesión anterior de Consejo, han realizado útiles gestiones en el extranjero en beneficio del país.

A esta última de la sesión, intervino el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Belorini, para hacer un breve informe sobre la situación laboral en el país y los acuerdos que, a partir del primero de enero, entrarán en vigencia.



que por, de acuerdo a lo coordinado con el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, del orden del ciento por ciento (14%) sobre la remuneración básica para los empleados públicos; mientras que el sector privado no sindicalizado recibe una bonificación del veinte por ciento (20%) sobre el salario mínimo vital más el doce por ciento (8%) sobre el excedente hasta cubrir los niveles de los salarios mínimos vitales.

A continuación, el Doctor Grados Bettarini, dio cuenta de la solución dada al problema de los auxilios de Cata-Asociaciones y Caridad y denunció la intransigencia de parte de sus dirigentes y su afán de magnificar su situación. Recordó que la firma Cata-Asoci., se encuentra en un difícil estado, debido al agotamiento de sus propias vías, siendo propietad de una empresa privada.

Finalmente, el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, señaló la necesidad de definir una política clara sobre las remuneraciones de las empresas del Estado, y su convicción de que no será posible llevar a cabo una política seria de ajuste anti-inflacionario, sino se logra establecer alguna forma de consenso, con empresas y trabajadores, por ser notorio el clima de tensión social producido por la agitación de los sectores políticos opositores.

El señor Ministro del Interior, Ingeniero Fernando Llona González, hizo uso de la palabra para dar cuenta al Consejo, de los procedimientos del caso del ciudadano chileno liberado; poniendo en conocimiento, de sus colegas del Gabinete, el informe que ha preparado para la Comisión permanente del Congreso, en el cual se establecen los hechos y se explican los antecedentes del mismo que, a su juicio, demuestra la conciencia de los procedimientos empleados, ajustados plenamente a lo establecido en la Constitución y en la leyes de la República.

ORDEN DEL DIA :

- Se aprobó el Decreto Legislativo, mediante el cual se aprueba el Presupuesto del Piego Presidencia del Consejo de ministros, en el

presente ejercicio fiscal, por un cuarto mil doscientos tres millones de soles 00 (\$ 4,203'000,000.00) con el cual se financiará el proyecto especial de Rehabilitación y Desarrollo de las cuencas de los ríos Ucayali, Chontayacu y Purús.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda que done a la Corte Suprema de Justicia la última edición de la Encyclopedie Juridica "Oneba", cuyo precio es de treinta y ocho mil soles 00 (\$ 328,000.00).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, con cargo a mejor pedación y a incluir las observaciones formuladas por los señores Ministros de Salud y de Pesquería, mediante el cual se puebla la donación ofrecida por la Municipalidad de Huachicelpa, de la Provincia de Tarma, de un terreno de quinientos setenta y seis metros cuadrados en diecisiete centímetros cuadrados (519.16 m^2) y la fábrica existente en el mismo; dichos bien quedará afectado en uso al Ministerio del Interior para el funcionamiento de un puesto de la Guardia Civil.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción del Centro Cívico Turístico Municipal en la ciudad de Puno y se autorizan los procedimientos para la expropiación del inmueble ubicado en el jirón Lima quinientos treintados (530), con una área aproximada de ciento treintacuatro metros cuadrados (134 m^2), destinados a ese fin.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se autoriza a la Municipalidad de Lima Metropolitana para que haga una donación a la Academia Nacional de Medicina de un terreno de quinientos setenta metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados (570.93 m^2), para que lo destine a la construcción de su sede Institucional.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, con cargo a mejor pedación, mediante el cual se aprueba el Reglamento Sanitario para el Control de la Leprosia.



- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, con cargo a mejor redacción, mediante el cual se autoriza a PETRO PERU S.A a efectuar, directamente, sin los requisitos de licitación pública en el Concurso público de Precio, las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras y prestación de servicios no personales que sean necesarios para superar los problemas derivados de la situación de emergencia declarada para los Departamentos de Puna y Tumbes y los que afectan o puedan afectar más allá el funcionamiento del Oleoducto Hidrocarburantes.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, mediante el cual se establecen incrementos en los sueldos y salarios de los trabajadores de la actividad privada cuyos aumentos no provengan de la negociación colectiva.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se reajustan los niveles numéricos de los servidores y funcionarios de la administración pública, en un cuadro por cuenta (1980) de las suministraciones básicas percibidas por el trabajador al treintavo (31) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1982), las cuales regirán a partir del primero (1º) de Febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983).
- Se acordó, autorizar al señor Ministro de Justicia para que en coordinación con los señores ministros de Agricultura, Vivienda y Energía y Minas, dicté un dispositivo a fin de atender las demandas de los pobladores de los Departamentos de Tumbes y Puna, declarados en emergencia a consecuencia de las intensas y torrenciales lluvias que vienen afectando a esta región nortena.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se autoriza a la Guardia Republicana para que, por esta única vez, cubra las vacantes declaradas para mil novecientos ochenta y tres (1983) a fin de satisfacer las necesidades del Cuadro Orgánico de Oficiales de Servicio, con el personal profesional que se desempeña como Asesor

o Empleado Civil de Cauca, a excepción de personal médico y farmacéutico, otorgándosele los grados previstos.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por una minoría de votos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Siendo las doce horas con treinta minutos (12.30) el señor Presidente de la República levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO SCHWALL LOPEZ - ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores

FERNANDO RINCÓN BAZO
Ministro del Interior

ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL
Ministro de Guerra



CARLOS RODRÍGUEZ PASTOR MENDOZA
Ministro de Economía,
Finanzas y Comercio

VICEALMIRANTE AP JORGE DU BOIS GERVASI
Ministro de Marina

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

TINTO: GRAL. CAP. HERNÁN BOLUANTE PONCE DE LEÓN
Ministro de Aeronáutica

MIRKO CUCULIZA TORRE
Ministro de Agricultura

ALFONSO GRAU BORRINI
Ministro de Trabajo y
Promoción Social

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Ministro de Transportes
y Comunicaciones

LUIS PERCOVICH ROCA
Ministro de Pesquería

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

RENE DIAZ VIAL JAMESON
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación
Social

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

134

en el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los demás ministros, integrantes del gabinete.

También asistió el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social. El jefe del Instituto Nacional de Planificación estuvo presente en esta reunión.

Siendo las diez horas, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República informó, al consejo, de la formación de una comisión para investigar la muerte de los otros 100 periodistas en Ayacucho; dando instruc-

ciones a los miembros del Gabinete a fin de otorgarles toda clase de garantías y facilidades que les sean necesarias para cumplir su cometido en forma independiente, oportuna y eficiente. Asimismo, el jefe del Estado, que los miembros de dicha Comisión Investigadora son: el destacado penalista Doctor Abraham Guzmán Figueira; el Decano del Colegio de Periodistas del País, Doctor Mario Castro Huertas y el famoso escritor Mario Vargas Llosa, quienes podrán quedar a todas las fuentes que les fueren menester, con las más convenientes facilidades y sin que ello signifique intervención alguna en el Poder judicial. El resultado final de la investigación será puesto a disposición de la Fiscalía de la Nación; entendiéndose que la Comisión Investigadora, no actuará como juez sino como simple elaboradora de la justicia.

El señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schwab López Aldana, hizo uso de la palabra para expresar que ha intercambiado ideas con el Presidente del Senado, Doctor Fausto Mariátegui Chiappe, a fin de fijar una fecha para la presentación del Gabinete al Congreso de la República, proponiendo al Consejo se fije el día Martes quince (15) de los corrientes como fecha de la convocatoria a una legislatura extraordinaria, con el objeto de presentar el programa del nuevo equipo ministerial al Congreso, de acuerdo a lo fuscrito en la Constitución del Estado. Pasando este petitorio a la estación de la Orden del Día.



Seguidamente, intervino el señor Ministro de Trabajos y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Bertonini, para referirse a los pliegos de reclamos que están presentando, últimamente, en su sector muchos sindicatos de empresas estatales, la mayoría de las cuales no tiene la liquidez económica suficiente para negociar dichos pliegos; siendo necesario, por lo tanto, exigirles mayor seguridad a los trabajadores de las empresas estatales en momentos en que se vienen redefiniendo las bases económicas de dichas empresas frente al proceso inflacionario. Expresó, el señor Ministro, que a pesar de la delicadeza

da situación de estas empresas, la política de su sector es la de mantener la ocupación, defender la empresa, aumentar el empleo y, al mismo tiempo no recortar a los trabajadores los legítimos derechos a sus reclamaciones justas; pero, así mismo, no se permitirá que ésto se ejerza en una atmósfera de presión sindical.

Finalmente, uso de la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Arquitecto Carlos Pestana Germán, para dar cuenta del viaje realizado al norte del país, en compañía de los ministros de Agricultura, de Vivienda y de Pesquería, así como del jefe del Sistema Nacional de Defensa Civil, a fin de coordinar y acelerar la agenda a los departamentos de Tumbes y Piura, efectuada por las fuertes y toneladas lluvias. El Arquitecto Pestana Germán, dijo que la condición de emergencia por la que atraviesa dicha zona nortena, es la razón fundamental para que se hagan intensificadas las gestiones de ayuda y asistencia y se les haga dado alta prioridad para que ésta llegue, cuanto antes, a su destino.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se dictan disposiciones reglamentarias, de carácter tributario, de la ley N° 23407, ley General de Industrias.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Salud, mediante el cual se establece que a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo se reestructurará de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 8128 y sus normas reglamentarias.
- Se aprobó la Resolución Suprema, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se expulsa del territorio nacional al ciudadano ecuatoriano Carlos Felipe GUANOQUIZA, por permanencia ilegal en el país.

- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se extiende al Pisco del Ministerio del Interior los alcances del Artículo 174º de la ley N° 23556; así mismo, se establece que las Transferencias Internas serán aprobadas a nivel del Distrito del Pisco.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual se sustituye el Artículo 1º (Primero) del Decreto Supremo N° 014-83-EFC, a fin de precisar los alcances del referido Artículo, en relación con los productores de plata, por cuanto la excepción debe referirse sólo al mineral de plata en los concentrados de minerales.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Banco de la Nación de la limitación dispuesta en el inciso b) del Artículo 64º de la ley N° 23556, exclusivamente con el fin de establecer los cueros montos de remuneración básica o Básica de su personal contratado del régimen laboral de la ley N° 11377 y otros.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exceptúa al Banco Central de Reserva del Perú de las prohibiciones consignadas en el segundo párrafo del Artículo 63º y en los incisos a) y c) del Artículo 64º de la ley N° 23556.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se declara en estado de emergencia el local en el que funciona la Casa Nacional de Moneda, dependencia del Banco Central de Reserva del Perú, de esta Capital.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una Transferencia de partidas en el Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de diez millones de soles oro (\$100'000,000.00) a favor de la empresa Nacional de Edificaciones -ENACE- y destinado a la construcción de los módulos de vivienda que se otorgarán a los familiari



cados de las localidades de Tornavieja, Atacama y Chosica, que fueron afectadas por los desbordes del río Rimac durante los años 1981 y 1982.

- se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Agricultura, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para 1982 hasta por la suma de doce mil novecientos cincuenta millones noventa y novecientos noventa y nueve mil soles oro (\$12,950'999,000.00) a favor del Ministerio de Agricultura y destinado al proyecto Integrado de Comercialización de Productos Agrarios - PROCOMPPA.
- se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se establece que el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio fijará los precios de los insumos y productos agrarios y productos alimenticios básicos sujetos a control de precios, pero dictámenes emitidos por el Ministerio de Agricultura; así mismo se deroga el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 249-82-EFC., derogándose o modificándose las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.
- se aprobó la Resolución Suprema, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante la cual se declara en grave emergencia a la empresa Alimex CATA S.A.; así mismo, se establece que el Banco Central otorgará a la mencionada empresa un préstamo de carácter excepcional sin garantía específica y hasta por un monto de novecientos millones de soles oro (\$900'000,000.00), fijándose la aplicación y destino del referido crédito.
- se acordó, aprobar el dispositivo legal, con cargo a coordinar su redacción final entre los Ministerios de Economía, Finanzas y Comercio y Transportes y Comunicaciones, a fin de eliminar la recompra automática de los bonos del Estado por el Banco de la Nación.
- se acordó fijar la fecha de presentación del Gabinete Ministerial al Congreso de la República el próximo viernes (15) del presente mes; aprobándose, por lo tanto, la

convocatoria de una legislatura extraordinaria para tal fin.

- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la república, conferir las siguientes condecoraciones:
 - Orden "el sol del Perú", en el grado de Gran Cruz, al embajador Gastón Jenebelly.
 - Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el grado de Gran Cruz, al embajador Henri Wennevelders.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad por votos de los señores ministros de Estado.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco (12:45) el señor presidente de la República firmó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO SCHWAIB LOPEZ - ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores

FERNANDO RINCON BAZO
Ministro del Interior



ARMANDO BUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL
Ministro de Guerra

CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA
Ministro de Economía,
Finanzas y Comercio

VICEALMIRANTE AP JORGE DU BOIS GERVASI
Ministro de Marina

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

H. Bolívar
TNT: GRAL. FAP. HERNÁN BOLÍVAR PONCE DE LEÓN
Ministro de Aeronáutica

Mirko
MIRKO CUCULIZA TORRE
Ministro de Agricultura

Chadz

ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo y
Promoción Social

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

Silvano

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Ministro de Transportes
y Comunicaciones

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

Luis Percoovich

LUIS PERCOVICH ROCA
Ministro de Pesquería

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria,
Turismo e Integración

Rene Deustua

RENE DEUSTUA JAMESON
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Miguel Ángel Alva

MIGUEL ÁNGEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación
Social

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

135

En el palacio de Gobierno, en Lima, el viernes once de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los demás ministros, integrantes del Gabinete.

También asistieron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión; disponiendo que el Secretario del Con-

señor de Relaciones, Doctor Victor Andrade García Belaunde, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor presidente de la República, intervino para decir el uso de la palabra al señor Arquitecto Juan Valade Aspíllaga.

Acto seguido, el señor Ministro de Vivienda, informó de su reciente viaje a Tumbes y Pura donde constató, personalmente, los daños causados por las fuertes lluvias; afirmó, que había quedado impresionado por el caos y la desolación de las zonas afectadas, especialmente la ciudad de Tullana.

De otro lado, el señor Ministro de Fuerza y Minas, Doctor Fernando Acuña Bracamori, expuso que había constatado personalmente, en la ciudad de Talara, que la industria petro-química se halla paralizada necesitando urgentemente su readecuación.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schwab López Aldana, para referirse al mensaje que, de acuerdo a la Constitución del Estado, se dirigiría, como presidente del Gabinete, al Congreso de la República en legislatura extraordinaria; que, para tales efectos, convocó el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo, expedido en Anexo de Ministros de la semana pasada. El Dr. Schwab, esbozó los lineamientos generales de su exposición, evitando el uso de la palabra al señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

El señor Doctor Carlos Rodríguez Pastor de la Torre, cumpliendo la intervención del primer Ministro, expuso que era necesario que la presente sesión del Gabinete, aprobara reducir la inversión pública para el ejercicio fiscal de 1983 en novecientos setenta mil millones de soles (F. 972,000,000) fijándola en alrededor de dos billones de soles (F. 2'000,000,000,00). De esta forma, expresó el señor Ministro, se trataría de disminuir el déficit presupuestal con el fin



de que tenga una menor incidencia en los niveles actuales de inflación. Añadió, que todos los sectores del Estado tendrán que contribuir, en alguna medida, a la reducción de gastos. Finalizó que, las reducciones estudiadas y propuestas en el monto de inversión pública para 1983, sería de ocho y tres décimos por ciento (8.3%), que significa una disminución del veinte por ciento (20%) en relación a la del año anterior. Este reajuste de gastos deberá incluir al Gobierno Central y a las empresas del Estado. Recordó, igualmente, que la inversión del sector público en 1979 fue de cinco y cinco décimos por ciento (5.5%) del producto bruto interno; en 1980 fue del orden del siete por ciento (7%); en 1981 del ochos por ciento (8%) y en 1982 del diez y dos décimos por ciento (10.2%). En todo ello es necesario, según el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, tomando en consideración la situación por la que atravesó el mundo en su conjunto, los países latinoamericanos y, entre ellos, el Perú, se adopten medidas de esa naturaleza con el propósito de contribuir a una notable reducción del impacto de la inflación y con el fin de lograr una mejor estructura económico-financiera del Estado.

El señor Presidente de la República y el Consejo de Ministros debatieron formalización, sobre por sobre, lo propuesto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

A esta altura de la sesión, el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, Arquitecto Carlos Pestana Teruello, recomendó que, en la exposición que efectuará el señor ministro ante el Congreso de la República oportunamente, el orden en que intervendrán los sectores estatales de acuerdo con las prioridades establecidas en los planes de desarrollo elaborados por el Sistema Nacional de Planificación.

El señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Bectolini, intervino para expresar su preocupación por las repercusiones que podrían tener, en el ámbito laboral, las medidas de reducción y de austereidad propuestas por su colega de Economía, Finanzas y Comercio.

Pasando luego a debatir, ampliamente, la intervención del señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio; pasando participado, en ella, el primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores; así como, los señores Ministros del Interior, de Pesquería, de Minería y Minas y de Transportes y Comunicaciones, quien solicitó se defina la política que se debería aplicar con relación a las empresas del Estado.

ORDEN DEL DÍA:

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se aprueba la modificación de la Cláusula Séptima - Transferencia al Estado - del Contrato de Concesión que fuera celebrado entre el Estado Peruano y Cemento Andino S.A.; autorizando al Vice-Ministro de Industria a suscribir el Contrato de Modificación referido.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se aprueba la modificación de la Cláusula Séptima - Transferencia al Estado - del contrato de Concesión que fuera celebrado por el Estado Peruano y Cementos Norte Lacaonayo S.A.; autorizando al Vice-Ministro de Industria a suscribir el Contrato de Modificación referido.
- Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Educación, mediante el cual se crea en el Instituto Nacional de Comunicación Social el "Proyecto especial de Radio y Televisión estatales", encargada de la ejecución de los proyectos "Sistema de Televisión Educativo Cultural del Estado" y "Sistema Radio Nacional y sus Filiales".
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se transfiere a las Municipalidades Provinciales el organismo de las pimientas, el



control de las actividades y la aplicación de las sanciones a que se refieren los Artículos 9º a 9º; 14º a 15º; 30º a 39º; 86º a 90º y 94º a 126º, del Decreto Supremo N°0009-82-IN, el mismo que entrará en vigencia, a partir del 02 de Octubre de 1983.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se amplian los alcances del Decreto Supremo N° 034-81-IN, en el sentido de comprender en sus efectos el mayor monto del Proyecto Técnico Económico para el equipamiento de emergencia de la Planta de Extracciones del ferro ascendente a doscientos veinte mil doscientos cincuenta y ocho dólares americanos (US\$ 220,298.00).
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de Páginas que han convenido la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola -FIDA-, hasta por un monto en divisas monedas equivalente a diecisiete millones novecientos mil Pesos Especiales de Oro (D.E.P. 17'900,000.00), los que serán destinados a financiar la ejecución del Proyecto Alto Mayo.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de Páginas que han convenido la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, hasta por un monto equivalente en divisas monedas a treinta millones de dólares americanos (US\$ 30'000,000.00) y destinadas a financiar la ejecución del Proyecto Alto Mayo.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establece que las reajustaciones de recursos de las líneas de Crédito a que se refieren los Decretos Supremos N°408-82-EFL y N°012-83-EFC que se efectúan durante el año 1983,

se harán con cargo a las autorizaciones contenidas en los Artículos 27º y 36º de la Ley N° 23509, según fuere el caso.

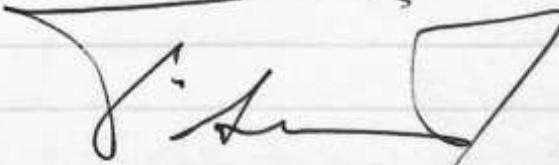
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio a dictar las medidas indispensables para limitar al tres y ocho décimos por ciento (3.8%) del producto bruto interno el desequilibrio financiero del presupuesto General del Sector público para 1983 y de los presupuestos de las Dependencias de Decho Público y Dependencias Estatales de Decho Fijo para 1983.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se establece que en el Plan de Emergencia de los Departamentos de Lima y Callao, sin perjuicio de continuar las actividades de auxilio inmediato, se llevará a cabo la etapa rehabilitadora definitiva de los servicios de vialidad, pavimentación, electrificación y vivienda dentro de un plazo que no excederá el veintiocho (28) de julio del año en curso.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se declara en estado de emergencia al Palacio Nacional de Justicia y de residencia pública la inmediata ampliación de la infraestructura de los juzgados y Tribunales de Lima.

De acuerdo, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir las siguientes condecoraciones:

- Orden "Al Sol del Perú", en el grado de Gran Cruz; al Honorable señor David Samudio.
- Orden "Al Mérito por Servicio Distinguido", en el grado de Oficial, al señor Angel de Chávarri.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores Ministros de Estado.

Siendo las Tres (13:00) horas el señor Presidente de la República firmó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

Eduardo

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores



FERNANDO RINCÓN BAZO
Ministro del Interior

Armando

ARMANDO GUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

ORM

GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL
Ministro de Guerra

Carlos Rodriguez

CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA
Ministro de Economía,
Finanzas y Comercio

Ochi

VICEALMIRANTE AP JORGE DU BOIS GERVASI
Ministro de Marina

Benavides

JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación

Juan Franco

JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

Rodríguez

TNT: GRAL. FAP HEDNAN RODRÍGUEZ PONCE DE LEÓN
Ministro de Aeronáutica

Mirko Cuculiza

MIRKO CUCULIZA TORRE
Ministro de Agricultura

Alfonso Grados

ALFONSO GRADOS BEATORINI
Ministro de Trabajo y
Promoción Social

Javier Velarde

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

Carlos Pestana

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Ministro de Transportes
y Comunicaciones

Fernando Montero

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

Luis Percovich

LUIS PERCOVICH ROCA
Ministro de Pesquería

Gonzalo de la Puente

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria,
Turismo e Integración

Durto

RENE DEUSTUA JAMESON
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Miguel Angel Alva Orlandini

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Presidente
Consejo de Ministros

Miguel Angel Alva Orlandini

MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social

136

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores ministros, integrantes del Gabinete.

También concursaron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión; disponiendo que el secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrade García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Ministro del Interior, Ingeniero Fernando Piñón Gómez, intervino para plantear, como cuestión urgente, la presentación de la carta en la que pone su cargo a disposición del señor presidente de la República y del primer ministro, que ostenta por designación presidencial como Titular del despacho del Señor; pues, afirmó, quien con esta gran labor al frente de cualquier peso que pueda encumbrar la buena juventud y limpia trayectoria del actual Consejo de Ministros, tiene en consideración los duros ataques que ha recibido, a su entender infundados, en los dos días que duró la presentación del Gabinete, en legislatura extraordinaria, ante el Congreso de la República. Por otro lado, el señor ministro señaló que no ha sido, en ningún momento, su deseo de asumir el cargo.

El señor presidente de la República, expresó que la actitud del ministro del Interior es un fiel reflejo de la gran sensibilidad y delicadeza que lo caracteriza y resalta sus grandes



condiciones académicas y profesionales.

El señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schvartz Lopex Aldana, calificó el gesto del Legislativo como algo de gran valor cívico.

El señor presidente de la República, volvió a intervenir, para calificar la presentación del Consejo de Ministros, ante el Congreso de la República, como una gran muestra democrática haciendo desempeñado en los debates el Partido Aprista Peruano, principal partido de oposición, con gran altura. El jefe del Estado felicitó al primer ministro por su exposición e intervención y por la significativa presencia de todos el Galindo en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados.

Siguióndamente, el señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schvartz Lopex Aldana,graduó las exposiciones vertidas por el jefe del Estado en nombre de todos los ministros y en el suyo propio; expresando que se ha expuesto, ante el Congreso de la República, las bases de un gobierno que ha sido, durante los días, ampliamente discutido, en muchos de los casos criticado en forma constructiva, pero en algunos otros criticado con algo de superficialidad. Graduó, así mismo, la colaboración que ha recibido de todos los ministros, por sus esfuerzos, empeños y buena voluntad; proclamó que la legislatura extraordinaria, cerrada el día de ayer, ha sido una clara demostración de que el país vive dentro de una auténtica democracia.

El señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Beltrami, intervino para hacer una larga exposición de la situación laboral en el país; analizando los problemas en las empresas estatales ENAFER PERU, CENTROMIN, HIERRO PERU, etc. y las posibles soluciones a las que se podían arribar.

Finalmente, intervino el señor Ministro del Interior, para solicitar se diese cuenta, al Consejo, de todas las expulsiones de ciudadanos extranjeros producidas desde el viernes de julio

de mil novecientos ochenta.

ORDEN DEL DIA :

- Se aprobó el Decreto Supremo, presentado por el presidente del Consejo de ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, en cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se autoriza a la dirección ejecutiva de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Chira-Puca para que, en estrecha coordinación con CORPOPERU, contrate los servicios de Ingeniería y ejecución de Obras necesarias para el reforzamiento, construcción y/o reconstrucción de la ciudad de Puca y áreas agrícolas que lo requieran; exonerándose para tales efectos del requisito de licitación pública, Comercio Público de Precio 1% Mérito, según sea el caso.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ampliación de la Base Naval "Manuel Clavero"; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de un terreno de cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados (5,254 m²), en la ciudad de Iquitos, destinados a ese fin.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura y Alimentación, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se establece que los aspectos tributarios a que se refieren los Decretos Legislativos Nros. 22312, 22778, 22912 y 22588, se regirán por lo dispuesto en el Artículo 139º de la Ley N° 23406, con la nueva contenido en el Artículo 136º de la misma ley.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura y Alimentación, con cargo a coordinar su redacción final con los señores Ministros de Marina y de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se declara en estado de emergencia el abastecimiento de carbón de Hull a Granel para la planta de Coque ubicada en la Provincia de CENTRAL



PERU S.A.; acuerando, a la referida empresa, del requisito de licitación pública a fin de que en forma directa contrate los servicios de transporte de veinticinco mil toneladas (25,000 T.) de carbón de bolla del Puerto de Filadelfia al Puerto del Callao.

- Se aprobó el Decreto Supremo, presidente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se declara en estado de emergencia el Departamento de Junín, debido a la sequía que viene sufriendo; así mismo, se establecen otras disposiciones a fin de que los organismos competentes del Estado brinden asistencia y ayuda prioritaria requeridas.
- Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a mejor redacción y a incluir en su redacción final las observaciones formuladas por el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se declara en estado de emergencia los servicios del Ministerio de Agricultura y los de los Organismos Descentralizados del Sector Agrario.
- Se aprobó el Decreto Supremo, presidente del Ministerio de Educación, mediante el cual se declaran en estado de emergencia los Monumentos Arqueológicos que se encuentran en el dispositivo.
- Se aprobó la Resolución Legislativa, presidente del Ministerio de Justicia, mediante la cual se concede a dona Blanca Reiche Leumann, una pensión de Gracia ascendente al equivalente de cuatro (04) Sueldos Mínimos Vitales mensuales.
- Se aprobó la Resolución Legislativa, presidente del Ministerio de Justicia, mediante la cual se concede a dona Bertha Meiggs Flores, en su condición de viuda del que falleció Enrique Meiggs, una pensión de Gracia ascendente al equivalente de dos sueldos mínimos vitales mensuales.
- Se aprobó la Resolución Legislativa, presidente del Ministerio de Justicia, mediante la cual se autoriza al Banco Mínimo del Perú a pagar directamente a los trabajadores de la Compañía Minera Cator S.A., los salarios y sueldos devengados desde el mes de Agosto hasta el ocho (08) de diciembre de mil

corrientes establecidas (1982) para el caso de los obreros, y desde Agosto hasta diciembre del mismo año para el caso de los empleados, indicando en estos casos la estabilización del caso de diciembre último, según la liquidación que practique el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se aprueba el requisito de licitación pública y concurso público de licitación, la adquisición por compra o alquiler de nuevos inmuebles o su construcción y la reparación, remodelación o recondicionamiento de los locales que así lo requieran, destinados al funcionamiento de los Juzgados Superiores, Tribunales Correcionales y Juzgados, ubicados en los Departamentos de Lima y Callao.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se crea el proyecto especial denominado "Fomento y Atención del Menor y Rehabilitación de la Madre Entonse".
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se sustituyen los Artículos 112°, 116°, 117°, 119°, 124°, 125°, 149°, 161°, 162° y 305°; se modifica el inciso 23 del Artículo 115° y se deroga el Artículo 306° de la Ley N° 14605, Ley Orgánica del Poder Judicial; así mismo, se declara vacante una Vocalía de la Corte Suprema de la República, designando el Consejo Nacional de la Magistratura hacer la propuesta para el nombramiento de dicho magistrado en cumplimiento del Artículo 247° de la Constitución.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de Fomento que han Convenido la República del Perú y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, hasta por el monto equivalente en diversas monedas a diecisiete millones, trescientos mil dólares americanos (US\$ 17'300,000.00) los cuales que serán destinados a financiar la ejecución del proyecto de educación Agrícola denominado "Universidad para el Desarrollo", a cargo de la Universidad Nacional Agraria La Molina.



ria de la Molina.

- Se aprobó el Decreto Supremo, presidente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se prorroga hasta el treintimbre (31) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), la aplicación del Decreto Ley N° 19856.
- Se aprobó el Decreto Supremo mediante el cual se autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio a emitir Valores del Estado, extendidos al portador, en moneda nacional, denominados "Bonos de Inversión Pública 1983", hasta por la suma de veintitres mil millones de soles oro (\$23,000'000.00).
- Se aprobó el proyecto de ley, presidente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se transfiere el proyecto especial Obra Museo Nacional de Antropología y Arqueología del Precio al Ministerio de Industria, Turismo e Integración al Precio de Presidencia del Consejo de Ministros.
- Se aprobó el proyecto de ley, presidente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del sector público para 1982 por la cantidad de cuarenta y seis millones doscientos quince mil soles oro (\$49'215,000.00); así mismo, se autoriza una Operación de Transferencia de Asignaciones presupuestales por la cantidad de sesentiséis millones trescientos catorce mil (\$67'314,000.00) en el presupuesto del sector público Nacional y destinadas al proyecto especial Obra.
- Se aprobó el proyecto de ley, presidente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Tesoro Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982, por la suma de cincuenta millones ciento sesentiséis mil soles oro (\$.- - 51'164,000.00) a favor del Precio Presidencia del Consejo de Ministros.
- Se aprobó el proyecto de ley, presidente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del Tesoro Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982, del Ministerio de Agricultura, por la cantidad de ciento cuarenta y seis mil

nes de soles oro (\$142'000,000.00) y destinado al proyecto "Proyecto Nacional de plantas hidroeléctricas".

- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de doce mil ochenta y seis millones setecientos treinta y tres mil trescientos ochenta y seis soles oro (\$12,086'731,385.00) a favor del Ministerio de Salud.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 del Ministerio de Justicia por la cantidad de treinta y siete millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos cuarenta y dos soles oro = (\$37'425,942.00).
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones trescientos treintiún mil soles oro (\$2,484'335,000.00) a favor de los Pueblos Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio del Interior y Ministerio de Marina.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito suplementario en el presupuesto del Gobierno Central para 1982, por la cantidad de catorce mil doscientos treinta y un millones ciento dos mil quatrocientos sesenta soles oro (\$14,231'102,460.00) a favor del Banco Agrario, MINERO-PERU y ELECTRO-PERU.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 del Ministerio de Justicia por la cantidad de veintiún mil ciento sesentimillones setecientos cincuenta y cinco mil soles oro (\$21,161'754,000.00).
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un Crédito suplementario en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 del Ministerio de Justicia por la cantidad de veintiún mil ciento sesentimillones setecientos cincuenta y cinco mil soles oro (\$21,161'754,000.00).



plementario en el presupuesto del sector público para 1982 por la suma de ciento diecisiete mil seiscientos veinte millones dos de soles oro ($\$117,620,000,000.00$) destinados a regularizar la utilización de recursos autorizados por el decreto supremo N° 261-82-EFC.

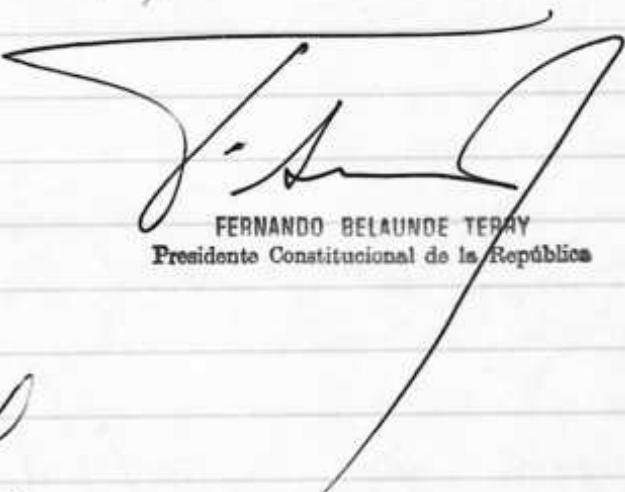
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para 1982 por la cantidad de quinientos diecisésis millones trescientos sesentacuatro mil soles oro ($\$516'364,000.00$) a favor del Ministerio de Industria, Turismo e Integración a fin de atender, en días de regularización, los requerimientos financieros de los proyectos: Desarrollo Turístico de Tumbes, Museo Nacional de Antropología y Arqueología y Plan de Implementación de Servicio de Seguridad y otros servicios del Conjunto Monumental Machu Picchu.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para 1982 por la cantidad de setecientos ochenta y cuatro millones novecientos treinta mil trescientos noventa y seis soles oro ($\$784'931,396.00$) a favor del Piego Ministerio de Transportes y Comunicaciones y con destino al programa de Actividades de Caminos proyecto: Vía de los libertadores, Sector Pisco Ayacucho.
- Se aprobó el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza una operación de transferencia de asignaciones por la cantidad de siete mil ochocientos cincuenta y ocho millones doscientos quinientos soles oro ($\$7,858'200,000.00$) en el Piego del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio correspondiente al ejercicio fiscal al 1982.
- Se acordó, a propuesta del señor Ministro de Justicia, formar una Comisión integrada por los señores ministros de Economía, Finanzas y Comercio, de Trabajo y Previsión Social y de Justicia, para estudiar y proponer diversas medidas a fin de solucionar los problemas laborales de sus propios se-

tores, de otros sectores o de empresas públicas.

- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, confejer las siguientes condecoraciones:
 - Orden "el sol del Perú", en el grado de Oficial, al señor general Hugo Muñoz.
 - Orden "Al Mérito por Servicio Distinguido", en el grado de Comendador, al señor Antonio Armenteras.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron apoyados por unanimidad de todos los señores Ministros asistidos.

Siendo las trece horas con treinta minutos (13.30) el señor Presidente de la República levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República



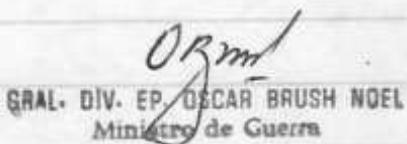
FERNANDO SCHALB LOPEZ ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores



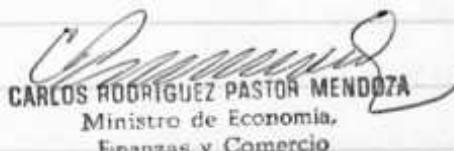
FERNANDO RÍOS BONILLA
Ministro del Interior



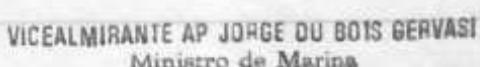
HERNANDO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Ministro de Justicia



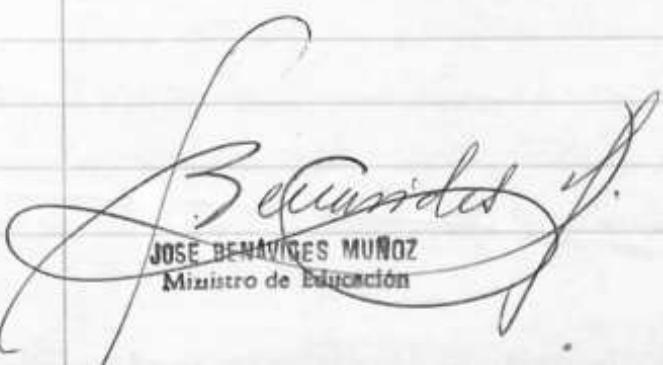
GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL
Ministro de Guerra



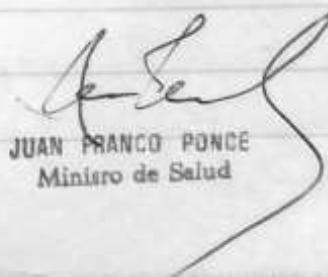
CARLOS RODRÍGUEZ PASTOR MENDOZA
Ministro de Economía,
Finanzas y Comercio



VICEALMIRANTE AP. JORGE DU BOIS GERVASI
Ministro de Marina



JOSÉ BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación



JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud


TNTE. GRAL. FAB. HERNÁN BOLUARTE PONCE DE LEÓN
Ministro de Aeronáutica


MIRKO CUCULIZA TORRE
Ministro de Agricultura


ALFONSO GRADOS BERTRONI

Ministro de Trabajo y
Promoción Social


JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda


CARLOS PESTANA ZEVALLOS

Ministro de Transportes
y Comunicaciones

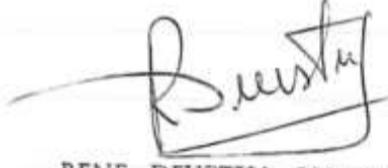

FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas


LUIS PERCOVICH ROCA

Ministro de Pesquería


GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE

Ministro de Industria,
Turismo e Integración


RENE DEUSTUA TAMESON

Jefe del Instituto Nacional de Planificación


VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE

Consejero de Hacienda


MIGUEL ÁNGEL ALVA ORLANDINI

Jefe del Sistema Nacional de Comunicación
Social

13f

En el Palacio de Gobierno, en linea, el viernes veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Jefe del Estado y contando con la asistencia de todos los señores ministros, integrantes del Gabinete.

También concursaron, a esta reunión, el Jefe del Instituto Nacional de Planificación y el Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas con treinta minutos (10.30) el señor Presidente de la República, Brigadier don Fernando Belaúnde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Doctor Oscar

Ministro de Hacienda, Secretario General de la Presidencia de la República, Encargado de la Secretaría del Consejo de Ministros, en ausencia del Titular, procederá a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

A continuación, el jefe del Estado, interino para ceder el uso de la palabra al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

El Doctor Fernando Schvartz López Aldana, expuso que el día de hoy viajará, en compañía del Ministro de Hacienda, Finanzas y Comercio, a los Estados Unidos de América donde gestionaría un préstamo por veinticinco millones de dólares (US\$900'000,000.00) ante los Organismos Financieros Internacionales a fin de cubrir el déficit de la balanza de pagos del presente año; señaló que los programas y planteamientos elaborados que lleva, en su opinión, cumplen el interés de los Organismos Internacionales tales como el Banco Mundial, el BID y autoridades norteamericanas. Afirró, que el financiamiento de la balanza de pagos se logrará a través de las fuentes internacionales y lo hará principalmente con los gobiernos de Estados Unidos, Japón y otros de Europa. Igualmente, señaló que el endeudamiento peruano no tiene la magnitud que el presentado por otras naciones de la región. De otro lado, el Primer Ministro y Cauiller de la República, acotó que el actual ambiente de tensión laboral que existe en el país, ha sido motivado por elementos que buscan la agitación política y sacarle al Gobierno problemas, haciendo más difícil el trabajo de la supervisión nacional. Añadió, que el Gobierno tiene el deseo ineludible de mantener el orden y tranquilidad pública, pidiendo su pedido para que todas las reclamaciones se efectúen por las vías normales y con la seguridad de que bajo cualquier circunstancia se aplicará siempre la ley y la Constitución.

Seguidamente, interino el señor Ministro de Hacienda, Finanzas y Comercio, Doctor Carlos Rodríguez Pastor Montoya, para referirse a la modificación de la ley del presupuesto; afirmando que, dentro de ésta, existe un dispositivo que lo autoriza a establecer impuestos adicionales que respondan a la realidad de



CONSEJO DE
MINISTROS

la tesorería. En relación a la privatización de la reducción de gastos, dijo que ello se iba a hacer coordinadamente y que como contrapartida o compensación del recorte a efectuarse en las obras públicas, se ha formulado un esquema de puntualidad en los pagos, de manera que se mantenga el nivel de inflación. Indicó, que lo que se busca es desalentar la adquisición de equipos y maquinaria nueva y que se tienda a utilizar el existente. Agregó, que el problema inmediato es financiar las cuentas del país con el exterior, señalando que este propósito es una medida importante del programa económico presentado al país y que fundamentalmente busca el saneamiento de las finanzas públicas.

A esta altura de la sesión, hizo uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Doctor Alfonso Grados Gutierrez, para referirse a la situación laboral en el país. Dijo que tras un largo diálogo con los trabajadores, el presidente y su cargo, ha expedido una resolución que supone el máximo esfuerzo para que el pliego de reclamo de los mineros de CENTROMIN sea el equivalente a lo recibido por los trabajadores de la gran minería del sur, pese a que esta empresa ha tenido un ejercicio operativo de noventa millones de dólares (US\$ 90'000,000) en pérdidas el año pasado; sin embargo, se ha hecho un esfuerzo para que reciban el máximo de compensaciones. También informó que la CGTP ha iniciado un paro para el próximo jueves (10) de marzo; pretendiendo, con esta medida, crear un clima de desestabilización en el país, utilizando especialmente a los mineros con el deliberado propósito de impedir que rápidamente tenga solución la crisis económica que vivimos. Reveló que brigadas y dirigentes de la CGTP están agitando en todas las zonas del país, a modo de preparar el ambiente a su pretendido paro, el cual es ilegal por cuanto la CGTP manifiesta que no desea trato alguno con el Gobierno sino hasta después del paro, pese a que su patrón está permanentemente abierto al diálogo, de-

biendo la ciudadanía tomar cuenta de esta actitud.

Al señor Ministro del Interior, Ingeniero Fernando García Barzo, interviene para informar sobre la situación de las autoridades gubernativas, en el país, durante esta última semana. Señaló la necesidad de pronosticar el estado de emergencia en diversas provincias de los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica. Pasando esta posición a la votación de la Cédula del día.

Finalmente, intervino el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Gonzalo de la Puente y Laralle, para insistir en que, los proyectos de Decreto Supremo en apoyo a la industria nacional que ha presentado a consideración del Consejo de Ministros, fueron expuestos en esta sesión, debido a la situación de emergencia por la que atravesaron muchos sectores de la industria peruana generada por la grave crisis que las afecta.

Luego de las intervenciones de los señores ministros de Economía, Finanzas y Comercio y de Trabajo y Promoción Social, el señor presidente del Consejo de Ministros rió convenientemente posponer el debate y la aprobación de los mencionados dispositivos hasta después de realizado el viaje que efectuará con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio a los Estados Unidos de Norteamérica.



ORDEN DEL DÍA :

-Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción del solar para el funcionamiento del Colegio Nacional de Niñas "Santa Rosa" de la ciudad de Puno; así mismo, se autoriza expropiar, para completar la propiedad del Estado, dos parcelas de 327.57 m² y 584.80 m².

-Se aprobó el Decreto Supremo, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se encarga al Ministerio de Vivienda de conformar el Comité especial

de Racionalización de Procedimientos a que se refiere el Decreto Supremo N° 082-82-Pem.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de vivienda, con cargo a coordinar su redacción final con el señor Ministro de Justicia, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de un local para el funcionamiento del Centro educativo V° 82742 en el Caserío de Riundero del Distrito y Provincia de San Miguel; y se autoriza la expropiación, para la ejecución de esa obra, de las parcelas denominadas "el Salango" y "el Peñón", con una área aproximada de 1,350.00 u.c.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de un mil setecientos sesenta millones de soles oro (\$1,760'000,000.00), en el presupuesto del Gobierno Central para 1983, a favor del citado Ministerio de Educación y con destino a la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exonera al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, del pago de licitación física para el suministro por la Oficina de Informática y Postadística a la firma IBM del Perú S.A. de un procesador Central IBM 4341-M02 y una memoria Auxiliar en disco 3395; así como unidades de Cinta Magnética 3420, Modelo 8 para ser utilizados como equipos complementarios al sistema actualmente instalado, al haber sido calificado como proveedor único la firma mencionada, por un monto equivalente de los treinta ochocientos cincuenta millones de soles oro (\$385'000,000) anuales.
- Se procedió expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba el Convenio de Fiestas que han convocado la pública al país y el Banco International de Reconstrucción y Fomento hasta por un monto equivalente en diversas monedas a treintatres millones quinientos mil dólares americanos

(US\$ 33'500,000.00) los mismos que serán destinados a financiar la ejecución del proyecto "Atención primaria y servicios básicos de salud", a cargo del Ministerio de Salud.

- Se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueba la conciliación del préstamo por cuatro millones novecientos cuatro mil trescientos cuarenta y tres dólares americanos (US\$ 4'904,349.00) a celebrarse entre el Export Import Bank de los Estados Unidos de América con la empresa eléctrica del Perú -ELECTROPERU S.A.- con el objeto de financiar el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de diez (10) grupos eléctrógenos.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Interior, mediante el cual se prorroga el plazo de permanencia en las provincias de Huanta, La Olla, Cangallo, Víctor Fajardo y Huamanga del Departamento de Arequipa. Igualmente, en la provincia de Andahuaylas del Departamento de Apurímac y en las provincias de Arequipa y Tayacaja del Departamento de Huancavelica, a partir de la fecha y por el término de sesenta (60) días; suspendiéndose, con dicho fin, las garantías judiciales comprendidas en los incisos 9º, 9º, 10º y 20º-g del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado. Así mismo, se amplía el plazo de permanencia en la provincia de Acobamba del Departamento de Huancavelica.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente de la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros, con cargo a mejor ejecución, mediante el cual se reglamenta la Ley N° 23495, relacionado con la modificación de pensiones de los cesantes y jubilados.
- Se aprobó el proyecto de ley, procedente de la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros, mediante el cual se impone una nueva denominación para la ejecución de la provincia de San Luis, en el Departamento de Pucash.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente de la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros, mediante el cual se autoriza al Ministro que queda encargado de la Cartera de la cual se titulará el Presidente del Consejo de Ministros a suscribir los



documentos relativos a ese Despacho.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente de la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros, mediante el cual se establece que las paralizaciones colectivas de trabajo que se produzcan autorizándose lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 03-82-PCN y N° 26-82-SVS, será expedida por el Titular del portafolio o por los Jefes de las Instituciones Públicas en los casos del personal comprendido en el régimen de la Ley N° 11377.
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, mediante el cual se establece que la Dirección General de Coordinación de Órganos Desconcentrados, ejecutará a nivel nacional las actividades de apoyo y promoción a la pequeña empresa industrial, a través de sus direcciones Departamentales; así mismo, se autoriza una Operación de Transferencia al fachadas hasta por la suma de ciento sesentisiete millones de soles 00 (F/167'000,000.00).
- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución de obras de defensa en la margen media del río Huánuco; así mismo, se autorizan los procedimientos para la expropiación de los terrenos, que se indican en el dispositivo, destinados a esa obra.
- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República, conferir la condecoración de la Orden "Del Sol del Perú", en el Grado de Gran Cruz, al señor Doctor Audis Braulio Almendro, Embajador del Perú en Gran Bretaña.

Todos y cada uno de los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de los señores ministros de Estado. Siendo las once horas, el señor presidente de la República finalizó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

Schwaib
FERNANDO SCHWAIB LOPEZ-ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores

Rincon
FERNANDO RINCON BAZO
Ministro del Interior

Bustamante
ARMARDO BUSTAMANTE GUTIERREZ
Ministro de Justicia

Oscar
GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL
Ministro de Guerra

Rodríguez
CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA
Ministro de Economía,
Finanzas y Comercio

Mir
VICEALMIRANTE AP. JORGE DU BOIS GERVASI
Ministro de Marina

Benítez
JOSE BENÍTEZ MUÑOZ
Ministro de Educación

Juan
JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud

Boluarte
TNTE. GRAL. FAP. HERNAN BOLUARTE PONCE DE LEON
Ministro de Aeronáutica

Mirko
MIRKO CUCULIZA TORRE
Ministro de Agricultura

Grados
ALFONSO GRADOS BERTORINI
Ministro de Trabajo y
Promoción Social

Javier
JAVIER VELARDE ASPILAGA
Ministro de Vivienda

Pestana
CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Ministro de Transportes
y Comunicaciones

Fernando
FERNANDO MONTERO ARAMBURU
Ministro de Energía y Minas

Percoovich
LUIS PERCOVICH ROCA
Ministro de Pesquería

Gonzalo
GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE
Ministro de Industria,
Turismo e Integración


 RENE PEUSTUA JAMISON
 Jefe del Instituto Nacional de Planificación


 MIGUEL ÁNGEL ALVA ORLANDINI
 Jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social


 VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
 Ministro
 Consejo de Ministros

138

En el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del jefe del Estado y contando con la asistencia de los señores ministros integrantes del Gabinete; a excepción del señor ministro de Economía, Finanzas y Comercio, Doctor Carlos Rodríguez Pastor Verdosa, quien se encuentra ausente del país por asuntos concernientes a su portafolio.

También concursaron, a esta reunión, el jefe del Instituto Nacional de Planificación y el jefe del Sistema Nacional de Comunicación Social.

Siendo las diez horas, el señor Presidente de la República, Aquilino don Fernando Belaunde Terry, abrió la sesión, disponiendo que el Secretario del Consejo de Ministros, Doctor Víctor Andrés García Belaunde, procediera a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente de la República hizo uso de la palabra para poner en conocimiento, del Consejo de Ministros, la carta misiva del Comando Conjunto de la Fuerza Armada en la que le dan cuenta del gran apoyo que han podido recibir por parte de toda la población ayacuchana, en la lucha que llevan adelante las Fuerzas Armadas contra la subversión en esa convulsionada región. Seguidamente, el jefe del Estado, dio la bienvenida al señor Presidente del Consejo de Ministros y Relojero de Relaciones Exteriores, Doctor Fernando Schvartz López Aldana, quien hace escasas horas ha llegado a questa capital, presidente de los Estados Unidos de Austria; cediéndole, a continuación, el uso de la palabra.

El Primer Ministro y Canciller de la República, interino para informar de las gestiones realizadas en costanera, clasificadas de alcaldesas. El Doctor Schvartz, expuso que lo

realizados para conseguir apoyo financiero destinado a reactivar nuestra economía, se ha concertado en operaciones importantes y, sobre todo, han servido para proyectar una imagen de manejo profesional ordenado de la economía peruana, siendo ello vital para la continuación de las gestiones que, el próximo, iniciará el Ministro Rodríguez Pastor ante la banca comercial de los Estados Unidos y, luego, en Europa y Japón.

El señor Cauchilla, expuso que una de las piezas importantes en las gestiones realizadas fue la de los organismos multilaterales como son: el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, los que han acreditado a sus funcionarios de alto cargo, para avalar el programa económico del Perú ante la banca internacional. Al Banco Mundial se le ha propuesto aligerar el otorgamiento de un crédito por doscientos millones de dólares (US\$ 200'000,000.00), llamados préstamos de ajuste estructural, que serviría para equilibrar la balanza de pagos. Indicó, así mismo, que ante los bancos privados se plantearía cubrir la deuda a corto plazo con la banca internacional; las amortizaciones de la deuda a plazos medios con esa misma fuente y recursos adicionales para reforzar la balanza de pagos de 1983.

Finalmente, el primer Ministro expuso que, a pesar que las negociaciones aún no han concluido, su impresión es que fue un trámite positivamente, pues no ha encontrado objeciones al programa expuesto. Añadiendo que el prestigio del Gobierno Democrático, donde imperan la Constitución y la ley y se respetan los derechos humanos, ha contribuido, en gran medida, a que se reca con simpatía y respeto los planes del Gobierno Peruano.

A continuación, intervino el Ministro de Agricultura, señor Hiko Cauchilla Tore, quien expuso brevemente la problemática de la industria agropecuaria en el país. Solicitando la intervención del Consejo de Ministros a fin de que se le autorice, mediante Decreto, la importación de treinta mil toneladas (30,000 Tn.) de azúcar para asegurar el abastecimiento de este producto en el



pasando este petitorio a la estación de la Orden del Día.

Al jefe del Instituto Nacional de Planificación, Superior René González Jaimeson, informó detalladamente de su viaje al norte del país, realizado en compañía de sus principales asesores, a fin de coordinar y agilizar las acciones que se están tomando en las regiones de Tumbes y Piura, con la finalidad de amenazar las pérdidas ocasionadas por las lluvias e inundaciones.

A esta altura de la sesión, intervino el señor Ministro del Interior, Superior Fernando Pinzón Bayo, para informar de la situación del fuerte incendio en la península transandina y de los actos subversivos producidos el último día de octubre en Arequipa, provocados por el grupo extremista Sendero Luminoso, con ocasión de celebrarse el primer aniversario del ataque a la catedral de esta ciudad. De otro lado, el Superior Pinzón Bayo, agradeció la colaboración del Ministro Grados Bertonini, en la solución de un conflicto de orden público ocasionado por los mineros del centro.

En referencia a la intervención del señor Ministro del Interior, el Doctor Alfonso Grados Bertonini, expresó su felicitación a las Fuerzas Policiales por la prudencia y eficacia empleada en la marcha que hicieron, en días pasados, un grupo de mineros del centro del país. Añadió, en relación a la huelga de trabajadores de CENTROMIN, que su sector ha presentado a los dos sindicatos la última propuesta de mejora, esperando que ésta sea aceptada. Así mismo, se refirió a los reajustes de sueldos y salarios mínimos vitales; convocando dicho topico un amplio debate, donde intervinieron la mayoría de ministros de Estado asistentes; pasando a la estación de la Orden del Día el Decreto Supremo que autoriza la compensación a los trabajadores de menores recursos por la pérdida del poder adquisitivo de una suma de dinero que se adicionaría al sueldo o salario mínimo vital mensual.

El señor Ministro de Justicia, Doctor Armando Guendia Jiménez, propuso al Doctor Carlos Basombrio Brusa como miembro integrante del Tribunal de Garantías Constitucionales, con sede en Arequipa, en representación del Ejecutivo, y en reemplazo del

Dotor Jorge Vasquez Salas, quien ha renunciado recientemente a su cargo; pasando este petitorio a la estación de la Orden del Día.

Atos seguidos, interviene el señor jefe del sistema Nacional de Comunicación fiscal, Doctor Miguel Angel Alva Orlandini, quien se refirió a la cancelación de la licencia de operación del nuevo Canal 13 de Televisión de Lima. Justificó la medida por cuanto dicha empresa no ha cumplido con los plazos establecidos para entrar en operación y por haber incurrido en algunas irregularidades en la importación de sus equipos.

Finalmente, interviene el señor Ministro de Industria, Turismo e Integración, Doctor Gonzalo de la Fuente y Laralle, quien expuso su preocupación por los aumentos mensuales que se producen en el consumo de la luz eléctrica y que afectan a las industrias de manera negativa, por cuanto influyen directamente en los costos de sus productos, encontrándose en la obligación de readjustar el precio de venta al público de los mismos generando, de esta manera, mayor inflación en perjuicio de las clases más necesitadas y menos pudientes.

ORDEN DEL DIA:

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Industria, Turismo e Integración, con cargo a suja redacción, mediante el cual se establece que el Fondo de promoción Turística queda a su cargo el financiamiento de los servicios de seguridad, salud, sanitarios, alquiler, vigilancia, comunicaciones e información y otros que se prestan en el Conjunto Monumental de Machu-Picchu. Así mismo, se establecen otras disposiciones p fin de devolver a la Dirección Departamental del Ministerio de Industria, Turismo e Integración del cargo la administración del mencionado Conjunto Monumental.
- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exime al Ministerio de Industria, Turismo e Integración del requisito de licitación pública para el alquiler de un equipo de cómputo, con la firma potestan Pantopac S.A., por el periodo comprendido



entre el 1º de Febrero y el 31 de Diciembre de 1983.

- Se aprobó el Decreto Supremo, mediante el cual se exime al Ministerio de Industria, Turismo e Integración del requisito de manejo público de precios para el alquiler de dos módulos TAB de entrada de datos con la firma Sistemas Avanzados de Electrónica s.a., por el periodo comprendido entre el 1º de Febrero y el 31 de Diciembre de 1983.
- Se aprobó el Decreto Supremo, presidente del Ministerio de Vivienda, mediante el cual se acepta la donación ofrecida por la Municipalidad del Distrito de Alto Saénz de la Provincia de Chinchero, de un inmueble de 93.53 m², el mismo que quedaría afectado en uso al Ministerio del Interior, para el funcionamiento de un puesto de la Guardia Civil.
- Se acordó expedir el Decreto Supremo, presidente del Ministerio de Puerza y Aire, mediante el cual se aprueba la modificación del punto 4.2.1. del contrato de Operaciones Petrolíferas suscrito entre Petróles del Perú s.a. con Superior Oil Company, filial del Perú, y Petrolera General s.a., filial del Perú, a celebrarse entre ambas partes contratantes, incluyendo una cláusula adicional al contrato.
- Se aprobó el Decreto Supremo, presidente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se establece que corresponde a la Empresa Nacional de Comercialización de Licores ENCL, el uso del financiamiento a que se refiere el presente Decreto Supremo, aplicando para este efecto las normas vigentes para la importación y comercialización de los productos a adquirirse; autorizando al Banco de la Nación a efectuar operaciones de crédito bajo la garantía del Commodity Credit Corporation hasta por cierto que es millones de dólares americanos (US\$ 115'000,000.00) y destinadas al pago de suministro de trigo y aceites vegetales.
- Se aprobó el Decreto Supremo, presidente del Ministerio de Agricultura, con cargo a mejor educación y a exceptuar al Sistema Nacional de Cooperación Popular de este dispositivo, mediante el cual se amplian los plazos del Decreto Supremo N° 165-81-NG, en el sentido de que el proyecto especial de Pequeñas y Medianas Fincas, es el encargado así mismo de ejecutar todo proyecto de mejoración de pequeña y mediana magnitud a nivel nacional, así como

de los proyectos de infraestructura que se inauguren las corporaciones de desarrollo y demás entidades del sector público.

- Se aprobó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se aprueban las condiciones del préstamo hasta por cincuenta millones de dólares americanos (US\$ 50'000,000.00) destinados al financiamiento de Capital de Trabajo que han convocado en celeste la Mitsubishi Corporation del Japón y la empresa Minera del Perú S.A.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Justicia, mediante el cual se establece que el pago de los derechos de presentación, inscripción y demás servicios establecidos en el Anexo de Derechos establecido por Decreto Supremo N° 120-82-EFC, cuya administración corresponde a la Oficina Nacional de los Registros Públicos, se efectuará exclusivamente en la Tesorería de las respectivas Oficinas Registrales; así mismo, se desanulan el Decreto Supremo N° 019-81-SWS y la Resolución Suprema N° 087-81-SWS.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Fomento y Obras, mediante el cual se autoriza a la empresa estatal de servicios fundada MINPECO S.A., para que efectúe la negociación de los documentos de embargue por las exportaciones que realiza mediante sus oficinas y agentes en el exterior; quedando obligada a entregar al Banco Central de Reserva del Perú el valor FOB de sus exportaciones, así como su re finanziación, dentro de los plazos establecidos por las normas legales vigentes.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se exoneran al Banco de la Ciudad del Perú del requisito de licitación pública para la adquisición o alquiler de un equipo poseedor de canje.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación para que extienda en el contrato de préstamo que otorgue el Fondo de Cooperación económica a Ultramar, del Japón, hasta por cuarenta ochocientos setenta millones de pesos (# 9,870'000,000.00) las garantías necesarias a favor de la Compañía Peruana de Teleféricos S.A., para el suministro e instalación de los equipos y materiales destinados a su plan de expansión de ciento cincuenta mil lí-



- reas telefónicas (150,000) en el área de su concesión.
- se acordó expedir el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se modifica el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 285-82-EFC, que aprueba las condiciones financieras del crédito hasta por un monto de tres mil trescientos veintidós mil setecientos cincuenta dólares americanos (\$ 13'323,750.00) concertados entre United Technologies Corporation y Export Import Bank of United States y ELECTROLIMA destinados a la financiación parcial del proyecto "Central Térmica de Lima", en los términos que se establecen en el dispositivo con respectivo a la Comisión de Garantía.
 - Se aprobó el proyecto de ley, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de un mil trescientos sesenta millones de soles o sea (\$ 1,360'000,000.00) en el presupuesto del Sector Público para 1983; a fin de proporcionar la contrapartida nacional del financiamiento de la AIDS para acciones que se ejecutan a través de las Agencias Voluntarias CARITAS y OFASA, así como la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario (ONAP) y destinados al Ministerio de Salud y a la Oficina Nacional de Cooperación Popular.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se autoriza a la empresa Nacional de Comercialización de Insumos -ENCI-, a importar agrocar.
 - se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se establece que a partir de la fecha, se deja en suspenso la aplicación del Artículo 26º del Decreto Legislativo N° 200, modificado por el Artículo 11º de la Ley N° 23334, para los puestos celebrados entre trabajadores y sus respectivos empleadores, en virtud de convenios colectivos debidamente aprobados por la Autoridad Administrativa de Trabajo.
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante el cual se deja en suspenso la aplicación del Artículo 59º de la Ley N° 23509
 - Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio de Econo-

nia, Finanzas y Comercio, mediante el cual se incluye a los pa-
nes populares en la relación de juzgados y productos alimenti-
cios sujetos a control de precios, aprobada por el Artículo 1º
del Decreto Supremo N° 249-82-EPC.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del In-
terior, mediante el cual se establece que a partir del día
sábado (03) y hasta el día domingo (14) de mayo, inclusive,
regirá el Estado de Emergencia en el Departamento de Lima,
suspendiéndose las garantías contempladas en los artículos 9º,
10º y 20º del Artículo 2º de la Constitución Política del Pa-
ís; y, en lo que se refiere al Artículo 10º, la suspensión
sólo afecta a reuniones en plazas y vías públicas; así mis-
mo, se establece que las Fuerzas Armadas y Fuerzas Pli-
ciales asegurarán el libre tránsito en las carreteras que
convergen a la capital de la República.

- Se aprobó el Decreto Supremo, procedente del Ministerio del Trabajo
y Promoción Social, mediante el cual se adiciona la suma de trein-
tis mil soles oso (P. 36,000.00) mensuales al sueldo o salario mi-
nimo vital.

- Se acordó, a propuesta del señor Ministro de Justicia, nombrar al
señor Doctor Carlos Gasombis Bonas, como miembro integrante del Tri-
bunal de Garantías Constitucionales.

- Se acordó, a propuesta del señor Canciller de la República,
conferir las siguientes condecoraciones:

• Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Gran Oficial, al se-
ñor Kenzo Tange.

• Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de
Gran Oficial, al señor ISCHIRO HATOYAMA.

• Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Conve-
dador, al señor Tokura Masashi.

• Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Oficial
al señor Masayuki Igawa.

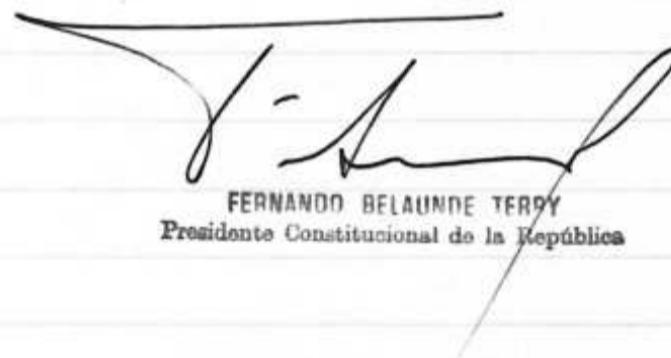
• Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Oficial
al señor Shigetaka Sakurai.

• Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Oficial
al señor Kunio Kawamura.

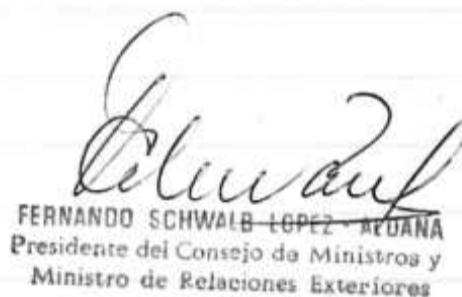
- Orden "Al Mérito por servicios distinguidos", en el grado de Oficial al señor Masahiko Shindo.
- Orden "Al Mérito por servicios distinguidos", en el grado de Oficial al señor Sunpei Otsuka.

Todos y cada uno de los presentes premios fueron aprobados por unanimidad de todos de los señores Ministros de Estado asistentes.

Siendo las tres horas, el señor Presidente de la República brindó la sesión.



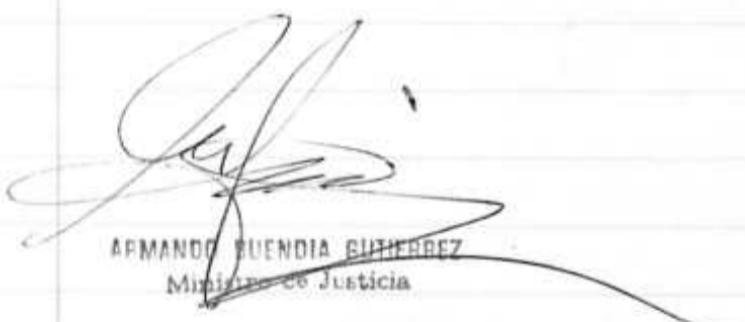
FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la Repùblica



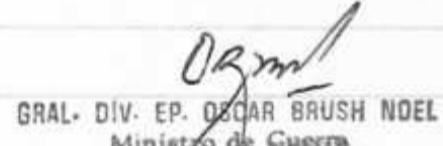
FERNANDO SCHWAB LOPEZ REDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores



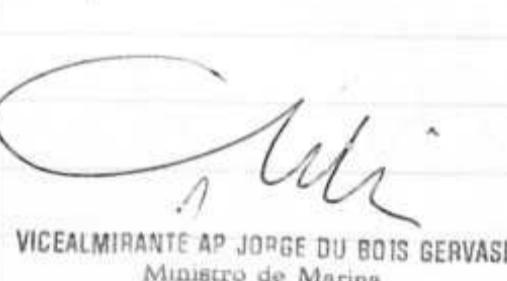
FERNANDO RINCON BAZO
Ministro del Interior



ARMANDO GUENDIA GUTIERREZ
Ministro de Justicia



GRAL. DIV. EP. OSCAR BRUSH NOEL
Ministro de Guerra



VICEALMIRANTE AP JORGE DU BOIS GERVASI
Ministro de Marina



JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Educación



JUAN FRANCO PONCE
Ministro de Salud



TNTE. GRAL. FAP. HERNAN BOLUARTE PONCE DE LEON
Ministro de Aeronáutica

Mirko

MIRKO CUCULIZA TORRE
Ministro de Agricultura

Araoz

ALFONSO GRADOS BERTONINI
Ministro de Trabajo y
Promoción Social

Javier Velarde

JAVIER VELARDE ASPILLAGA
Ministro de Vivienda

Tican

CARLOS PESTANA ZEVALLOS
Ministro de Transportes
y Comunicaciones

Fernando Montero

FERNANDO MONTERO AFAMBURU
Ministro de Energía y Minas

Luis Perco

LUIS PERCOVICH BOCA
Ministro de Pesquería

Gonzalo de la Puente

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVAILE
Ministro de Industria,
Turismo e Integración

Bustamante

RENE DEUNFTA JAMESON
Jefe del Instituto Nacional de Planificación

Miguel Ángel Alva

MIGUEL ANGEL ALVA ORLANDINI
Jefe del Sistema Nacional de Comunicación
Social

Víctor Andrés García

VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros

I N D I C E.

<u>Nº</u>	<u>Sesión</u>	<u>Páginas</u>
114	del día Viernes 10 de Septiembre de 1982	01 al 07
115	del dia Martes 21 de Septiembre de 1982	07 " 14
116	del dia Viernes 01 de Octubre de 1982	15 " 24
117	del dia Jueves 07 de Octubre de 1982	24 " 32
118	del dia Viernes 15 de Octubre de 1982	32 " 40
119	del dia Viernes 22 de Octubre de 1982	40 " 48
120	del dia Viernes 29 de Octubre de 1982	48 " 54
121	del dia Viernes 05 de Noviembre de 1982	55 " 62
122	del dia Viernes 12 de Noviembre de 1982	63 " 70
123	del dia Viernes 19 de Noviembre de 1982	70 " 78
124	del dia Viernes 26 de Noviembre de 1982	78 " 87
125	del dia Viernes 03 de Diciembre de 1982	87 " 94
126	del dia Viernes 10 de Diciembre de 1982	94 " 102
127	del dia Viernes 17 de Diciembre de 1982	102 " 110
128	del dia Jueves 23 de Diciembre de 1982	110 " 123
129	del dia Viernes 30 de Diciembre de 1982	123 " 133
130	del dia Viernes 07 de Enero de 1983	133 " 141
131	del dia Viernes 14 de Enero de 1983	141 " 148
132	del dia Viernes 21 de Enero de 1983	148 " 154
133	del dia Viernes 28 de Enero de 1983	154 " 160
134	del dia Viernes 04 de Febrero de 1983	160 " 166
135	del dia Viernes 11 de Febrero de 1983	166 " 173
136	del dia Viernes 18 de Febrero de 1983	173 " 182
137	del dia Viernes 25 de Febrero de 1983	182 " 190
138	del dia Viernes 04 de Marzo de 1983	190 " 199

en el Palacio de Gobierno, en Lima, el viernes análogos se reunieron más de mil novecientos ochentitres, se cenó el Quinto Toma del libro de Actas de las sesiones de Consejo de Ministros, haciendo justos treintiún, en doscientas páginas.



VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario
Consejo de Ministros